TOMO 146 — Montevideo, Martes 17 de Marzo de 1942 — Núm. 10351

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 1037|942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Tacuarembó, categoría I, grado 15, al doctor don Luis Larrobla.

Art. 2.° Agradézcase al señor Encargado de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Capitán don Inocencio Arispuro los importantes servicios perstados a la Administración Pública en el desempeño del referido cargo.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

2

Decreto. Se designa Delegado de las Intendencias Municipales para integrar el Directorio del Frigorífico Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 2 de 1942.—Número 574.

Vista la comunicación del Frigorífico Nacional, por la que hace saber que de acuerdo con la ley de creación de ese instituto, el día 3 de Marzo próximo vence el mandato de los señores miembros del Directorio doctor don Luis Michelini y don Antonio Saubatjou, designados por el Municipio de Montevideo y por los del litoral e interior de la República, respectivamente;

Atento a que llevado este hecho a conocimiento de las Intendencias Municipales de la República, hasta ahora, se han expedido de la siguiente manera:

Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, se han pronunciado por el doctor Luis Michelini y Lavalleja por el señor Juan Sabino Astor, no habiendo contestado, aún a pesar de haberse reiterado el pedido, las Intendencias de los Departamentos de Artigas y Rocha;

Considerando: Que aun cuando no se han pronunciado las Intendencias citadas en último término, como tampoco la de Montevideo, esos pronunciamientos no podrán en forma alguna modificar el resultado que arroja la elección hasta el momento, puesto que el doctor Luis Michelini, de acuerdo con el detalle expuesto precedentemente, ha obtenido quince votos, procediendo, en consecuencia, su proclamación como Delegado de los Municipios de campaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Proclámase electo para integrar el Directorio del Frigorífico Nacional, que actuará a partir del día 4 del corriente, al doctor don Luis Michelini, como Delegado de las Intendencias Municipales de los Departamentos del litoral e interior de la República.

Art. 2.° El Ministerio de Ganadería y Agricultura dará posesión de su cargo al doctor Michelini.

Art. 3. Comuníquese a quienes corresponda y hágase saber a las Intendencias interesadas que deben proponer los suplentes respectivos. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — RAMON F. BADO.

3

Resolución. Se autoriza una suma destinada a la adquisición de automóviles y camiones para la Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Marzo 5 de 1942.—Número 114.

Vistos estos antecedentes relacionados con la adquisición de automóviles, camiones revólveres y tiros para la Jefatura de Policía de Montevideo;

Considerando la urgencia que existe en cuanto a la adquisición de la referencia, así como lo preceptuado por el inciso D), del artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1935, por el cual se autoriza a prescindir del llamado a licitación pública cuando por circunstancias imprevistas las adquisiciones no pueden efectuarse por licitación y en cada caso con la autorización expresa del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros.

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir hasta la suma de setenta y seis mil pesos ($ 76.000.00) en la adquisición, Cif. Montevideo, de 22 automóviles y 6 camiones marca "Chevrolet" en la casa General Motors, con el destino ya expresado.

2.º Autorizar igualmente a la citada Jefatura para adquirir en Norte América 500 revólveres "Colt" calibre 38 y 10.000 tiros, al precio total de U$S 12.298.00 (doce mil doscientos noventa y ocho dólares), destinados a la misma.

3. Las erogaciones autorizadas por esta resolución se atenderán con cargo a los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional, Patente Especial a las Compañías de Seguros".

4.º Comuníquese y vuelva a la Jefatura de Policía de Montevideo, a sus efectos. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO — ARSENIO M BARGO. — ALBERTO GUANI. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. —CYRO GIAMBRUNO. — JULIO CESAR CANESSA. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4
Resolución. Se da una norma por la provisión de cargos de practicantes internos y externos

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Marzo 2 de 1942.

Vistos estos antecedentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Modifícase en la siguiente forma, el artículo 80 del Reglamento de Concursos de 2 de Julio de 1940:

"Artículo 80. Por cada cargo de practicante interno, se llenarán anualmente tres cargos de practicantes externos."

2.º Publíquese, etc. — BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y PREVISION SOCIAL

5
Decreto. Se nombra Adjunto de la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 459|942.

Vacante el cargo de Adjunto de la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno, por renuncia de su titular doctor don Raúl Blangio Salvo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase Adjunto de la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno, ítem 6.12, partida 2, categoría II, grado 14, al señor doctor Dante Sabini, actual Fiscal Letrado Departamental de Rocha.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

6
Resolución. Se nombra Auxiliar en la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 459|942.

Vacante en la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno el cargo de Auxiliar 1.º y de conformidad con la propuesta formulada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 1.º en la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno, ítem 6.12, categoría III, grado 8 al señor Escribano don Jorge Sáez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

7
Resolución. Se nombra Secretario de la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 958|942.

Vacante el cargo de Secretario de la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno y de conformidad con la propuesta formulada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Secretario de la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno, ítem 6.12, categoría II, grado 13, al doctor don José Pedro Varela Seré.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

8
Resolución. Se hacen nombramientos en la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 271|942.

Vacantes en la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno los cargos de Escribano y Auxiliar 2.º y de conformidad con las propuestas formuladas,

El Presidente de la República

Nómbrase para desempeñar el cargo de Escribano en la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno, ítem 6.09, categoría II, grado 13, al señor Escribano don César de Ferrari, y Auxiliar 2.º de la misma categoría III grado 7, a la señorita Escribano Angela Palmira Ghuisolfi.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

9
Resolución. Se nombra Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 909|942.

Vista la nota de la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia, formulando propuesta para proveer el cargo de Auxiliar de la misma, creado por la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia, ítem 6.11, categoría IV, grado 6, al señor Juan Pedro Funes.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

10

Resolución. Se nombra Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 844|942.

Vista la nota de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, solicitando el nombramiento de Secretario de la misma, cargo que se encuentra vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba, en virtud de considerar imprescindible para el normal desarrollo del servicio administrativo la provisión del cargo referido;

Atento a que se trata de un cargo de Jefe de Servicios, cuya provisión se encuentra comprendida en la disposición del inciso A) artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo ítem 17.04, partida 37, categoría III, grado 10, de Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, al señor Contador don Nilo R. Berchesi.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

11

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un peón del Laboratorio de Terapéutica del Instituto de Medicina Experimental.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 490|941.

Vista la gestión de la Facultad de Medicina, solicitando la rectificación del nombramiento efectuado a favor de don Francisco Cirilo Fulleri, para el cargo de peón de Laboratorio de Terapéutica del Instituto de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Enero próximo pasado, en razón de ser su verdadero nombre Francisco Cirilo Frilleri;

Atento a que se trata de la misma persona, y considerando que no existe inconveniente en resolver de conformidad la gestión en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento efectuado por resolución superior de fecha 7 de Enero de 1942, a favor de don Francisco Cirilo Fulleri, para ocupar el cargo de peón de Laboratorio de Terapéutica del Instituto de Medicina Experimental de la Facultad de Medicina, debe entenderse extendido a favor de don Francisco Cirilo Frilleri.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de la Enseñanza Industrial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 579|942.

Vista la nota de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, formulando propuestas para proveer los cargos que en la misma indica, creados por la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los cargos de Auxiliares de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, ítem 6.05, categoría IV, grado 3, a los señores José A. Pittamiglio, Rogelio López Viera, Héctor Donapetri, Raúl Irureta, Oscar Julio Galmarini y Carlos Otero Brown.

Nómbranse para ocupar los cargos de peones, categoría IV, grado 3, a los señores José Camino, Pantaleón Policarpo Iguini, Cecilio Navarro, Jacinto Gómez y Mariano Hernández Martínez.

Nómbrase para ocupar el cargo de peón-portero de la Escuela Industrial de Minas, categoría IV, grado 3, a don Tomás Berlangieri.

Nómbrase para desempeñar el cargo de peón-portero de la Escuela Industrial de San José, categoría IV, grado 3, a don Julio Canaveris

Nómbrase para ocupar el cargo de peón de la Escuela del Hogar de Dolores, categoría IV, grado 3, a doña Isabel Pesce de Yarol.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.**—CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 1422|941.

Vista la nota venida de la Dirección General de Institutos Penales, adjuntando la renuncia del cargo de Escribiente de la Gestión Industrial (extrapresupuesto), presentada por el señor Santiago Sciandro, de esa Dirección General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

14

Resolución. Se nombra portero de la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 4 de 1942.—Número 350|942.

Vista la nota venida de la Dirección General de Institutos Penales, proponiendo para ocupar el cargo vacante de portero de esos Institutos, al actual sirviente don Antonio Sebastián Romero,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase portero de la Dirección General de Institutos Penales, ítem 6.22, S. 1.01, P. 29, categoría IV, grado 2, al actual sirviente don Antonio Sebastián Romero.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 12 de Febrero de 1942.

1 y 2—Decreto 1383. Nombrando en el ítem 3.12 Inspección General de Marina, y sus dependencias, Ayudante de 3.a clase, de la Policía Marítima al señor Suboficial retirado de la Marina, Julio Dosite Rigaud. (Carpeta 624|942).

3—Decreto cesando en el cargo de Auxiliar Técnico de la Comisión de Límites y Caracterizaciones de la Frontera con el Brasil, el Capitán Juan A. Socas, debiendo restituirse a su cargo de Operador de Topografía del Servicio Geográfico y nombrando, respectivamente, primer Auxiliar y 2.o Auxiliar de la citada Comisión a los señores Capitán Alberto Fosemmale y Teniente 2.o Ignacio Femanias, actualmente prestando servicios en el Servicio Geográfico. (Carpeta número 925|941).

4—Decreto 1382. Aceptando la renuncia que del cargo de Oficial 8.o (Radiotelegrafista de 1.a clase) ítem 3.11 Inspección General del Ejército, presenta el señor Luis Román, por haber sido designado para ocupar otro cargo en la Administración Pública. (Carpeta 736|942).

5—Decreto 1379. Nombrando 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 10, al señor Mayor Alberto Santa Clara, actual 2.o Jefe de la unidad de igual arma número 2 y para sustituir a éste al señor Mayor Miguel H. Alvarez, procedente del Estado Mayor General del Ejército.

6—Decreto número 1384. Aceptando la donación que ha formulado a favor del Estado y con destino a la Escuela Naval, el señor Capitán de Fragata retirado don Ramiro Jouan.

7—Decreto número 1380. Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 9, a los señores Alféreces don Antonio Cirillo Apólito y don Omar Pereira Peres, recientemente egresados a la Escuela Militar.

---

1 y 2—Resolución 3864. Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 23.371 35, en calidad de reintegro por igual suma adelantada e invertida en las obras realizadas durante el mes de Mayo de 1941, en la construcción e instalación del establecimiento de Panificación para las Fuerzas Armadas. (Carpeta 3875|940).

3—Resolución 3854. Concediendo a la Inspección General de Marina, la autorización que solicita para invertir los fondos extrapresupuesto que perciben las reparticiones de su dependencia. (Carpeta 5140(941).

4—Resolución 3862. Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar, a invertir, con cargo al rubro 3.15 F) "Equipos y materiales varios" del ítem, 3.02), la suma de $ 2.200 00, en la adquisición a los señores Eduardo Lopacher sucesores, representantes de la firma Champion Spark Plug Go., de los Estados Unidos de Norte América, 400 bujías, marca Champión M31S especiales para aviación. (Carpeta 337|942).

5 y 6—Resolución 3866. Autorizando a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1940, la suma de $ 361.11, destinada a abonar al Aero Club Maragato, la subvención correspondiente a 26 días del citado ejercicio, y expidiendo orden de pago a favor de la citada institución por la suma de $ 2.133.89, importe de la subvención que le corresponde por el período comprendido desde el mes de Enero al 4 de Junio de 1941. (Carpeta 3372|940).

7—Resolución 3860. Que la Inspección General del Ejército disponga que la Dirección General de Aeronáutica Militar, autorice al Aero Club de Paysandú a efectuar en el campo de aterraje que posee esa aeronáutica en dicha localidad y bajo el contralor técnico del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, las siguientes mejoras; construcción por su cuenta de un local social; colocación de un surtidor de nafta y contribución para la colocación del piso de hormigón en el hángar existente, todas por cuenta de dicha institución y autorizando a la precitada Dirección General a contribuir con la suma de $ 500.00, para solventar parte de los gastos que dichas obras demandarán. (Carpeta 4002|941).

8—(Carpeta 3859. Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar, a invertir la suma de $ 1.214.52, que tiene depositada en cuenta corriente Centro del Tesoro Nacional, para atender los gastos que demandarán los trabajos de drenaje y contención de las aguas en el campo de aterraje de la Base Aeronáutica número 2 (Durazno), y los arreglos a efectuarse en el campo de aterraje de Paysandú. (Carpeta 5104|941).

9—Resolución 3857. Disponiendo que la 3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional, autorice a la Comisaría de Guerra a disponer de la suma de $ 80.00 mensuales, en la impresión de listas de revista del Ejército, Marina, etc., con cargo al rubro 2.04 "Impresiones y Encuadernación", del ítem 3 22 A) Ejército. (Carpeta 96|942).

10—Resolución. Autorizando a la Comisión especial encargada de proyectar y dirigir las obras de construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco a entregar a la Dirección de Saneamiento, a rendir cuenta oportunamente, la suma de pesos 1.000.00, destinada a tender los trabajos relacionados con el drenaje del campo en el que se emplazará el citado aeropuerto. (Carpeta 34|941).

11—Resolución 3867. Desestimando el pedido formulado por el señor Mayor José Felipe Baptista, por el que solicita se le exonere del pago de una orden de flete utilizada para el transporte de sus muebles, de Río de Janeiro a esta Capital (Carpeta 136|942).

12—Resolución 3856. Aceptando la donación del sable reglamentario de la caballería francesa de la época del Segundo Imperio, ofrecido por el señor General Alfredo Lafone Gómez, debiendo hacerse cargo de su guarda el Museo Militar, hasta tanto se resuelva su ulterior destino (Carpeta 278|942).

13—Resolución 3863. Disponiendo se refuerce, en la suma de $ 33.600.00 el rubro 1.04 "Jornales" del ítem 3.24, la que será tomada del rubro 5.02 "De Inmuebles" del mismo ítem, solicitado por la Comisión encargada de la restauración y conservación de la Fortaleza de Santa Teresa. (Carpeta 76|942).

14 al 16—Resolución 3869. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes, la suma de $ 12.911.12 que el Servicio de Intendencia adeuda: A la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, $ 6.831.24; al Ministerio de Salud Pública, $ 5 754.88 y a Pedochi y Giri pesos 325.00, por diversos artículos suministrados durante los ejercicios 1934-935 (Carpeta 2012|940).

17—Resolución 3861. Disponiendo que el Servicio de Intendencia, adquiera, de acuerdo con el llamado a licitación privada, el material necesario para las copias fotográficas de los ciudadanos enrolados de acuerdo a la ley número 9943 y su reglamentación, debiendo dicho material ser entregado a la Corte Electoral. (Carpeta 48|940).

18—Resolución 3865. Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 1.355.20 importe de 44 espadas de reglamento provistas en oportunidad a la Escuela Militar. (Carpeta 4924|941).

19—Resolución 3858. Concediendo la autorización solicitada por la Dirección General de Aeronáutica Militar, para excederse en el duodécimo del rubro 3.15 F) del ítem 3.02, Partida de $ 150.000, destinada a gastos de adquisiciones para la Aeronáutica Militar. (Carp. 150|942).

20—Resolución 3870. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1941, la suma de $ 1.000.00, que el Batallón de Ingenieros número 1, adeuda a la Compañía Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" por concepto de mercaderías destinadas a la industria del jabón, que le fueron suministradas durante los años 1937-1938. (Carpeta 3165|938).

21—Resolución 3868. Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 720.50, destinada a abonar al señor Joaquín Iniesta, el importe de los artículos de talabartería suministrados durante el mes de Enero de 1935. (Carpeta 280|935).

22 al 24—Resolución disponiendo que las adquisiciones relacionadas con la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco, y para las bases aeronavales que se decida llevar a efecto, se sujetarán a lo establecido por el artículo 1.o inciso D) de la ley de Licitaciones de 31 de Diciembre de 1935 y por el artículo 424 de la ley Orgánica Militar número 1.0050. (Carpeta 34|941).

25—Resolución revalidando, por el presente ejercicio económico, la autorización concedida a la Dirección General de Aeronáutica Militar, por resolución número 2812, de fecha Febrero 27 de 1941, para destinar mensualmente hasta la cantidad de 700 litros de nafta, entre los Jefes de Sección y Servicios Sanitarios de dicha repartición. (Carpeta 321|942).

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponderá gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

3.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 24 DE 1941

PRESIDENCIA DEL DOCTOR EUCLIDES SOSA AGUIAR

SUMARIO

1

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis y treinta horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Amorderain, Barañano, Brena, Bruno, Canessa, Cardoso, Chouhy Terra (don José L.), Collazo, De Dovitiis, De la Fuente, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Garra, Garzón, Gómez, González (don Alberto F.), Guerrero Flores, Iturbide, Langón, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Olaso, Oldán, Palomeque, Paunesse, Princivalle, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Techera, Troitiño y Vigo.

Total: 39.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante Argüello.

Con aviso, los señores Representantes: Arismendi, Barbadora, Bonino, Calleriza, Chouhy Terra (don Pedro), Duprat, Fígoli, González (don Eufemio C.), Oliú y Zuniga.

Total: 10.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara, Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Arrillaga Terra, Balbela, Bogliaccini, Brunereau des Houillères, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Carballo, Casal y Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Cusano, Damboriarena, Debali, Espalter, Fasciolo Siri, Fernández (don José P.), Ferreira, García da Rosa, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), Gutiérrez Díaz, Hughes, Labacá Arocena, Malmierca, Martínez, Martirena, Merello Otero, Pieri, Pirotto, Pringles, Puig, Regules, Rodríguez Rocha, Semblat Amaro, Terra, Tió Rivas, Tubino, Tuso, Vila, Vilaró Rubio y Zavalla.

Total: 48.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara copia autenticada de los siguientes mensajes:

1—Pago de los haberes devengados por los suplentes de los maestros de enseñanza primaria.

—A la Comisión de Presupuesto.

2—Medidas de previsión adoptadas, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la ley de Subsistencias, respecto al racionamiento de nafta para los vehículos en todo el territorio de la República.

3—Medida de previsión adoptada, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la ley de Subsistencias, para mantener el abastecimiento normal de huevos en todo el territorio de la República.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

4—La Comisión de Legislación Social informa el proyecto por el que se modifican algunas disposiciones de la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

—Repártase.

5—La Intendencia Municipal de Maldonado remite una comunicación relativa a la moción del señor Representante doctor Juan Otero, por la que solicitaba el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante doctor Tomás G. Brena, en oportunidad de considerarse el proyecto referente a red de carreteras y ampliación de obras en la zona Sur del Departamento de Maldonado.

—A sus antecedentes.

6—El Comité pro Hospital de Mercedes remite un despacho telegráfico en que solicita la inclusión en la orden del día de la Cámara del proyecto sobre construcción del hospital de dicha localidad.
—A sus antecedentes.
—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

3

La Mesa pone en conocimiento de la Cámara que con fecha de hoy se retira del personal de la misma, acogiéndose a los beneficios de la jubilación, el Director del Cuerpo de Taquígrafos, señor Carlos Otero, después de cincuenta y tres años ininterrumpidos de servicios.

Tratándose de un funcionario de tan destacadas condiciones, la Mesa, si los señores Diputados están de acuerdo, le pasaría una nota que reflejara el sentimiento del Cuerpo por su alejamiento.

(Apoyados.)

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Los representantes socialistas queríamos dejar constancia, de viva voz, de nuestro apoyo a la indicación del señor Presidente, en el sentido de que la Cámara, por medio de una nota, le haga notar al señor Jefe de Taquígrafos, la alta consideración que él había ganado en el ánimo de todos los legisladores, y el pesar con que lo vemos alejarse de sus tareas, aunque ello sea para acogerse a los beneficios de una bien ganada jubilación.

Hemos querido dejar constancia expresa de nuestros sentimientos en ese sentido, y recogiendo la insinuación del señor Presidente, formulamos moción para que dicha nota sea pasada.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Yo quiero también, señor Presidente, en nombre de mi sector partidario, manifestar mi profundo sentimiento por ese alejamiento del Director de Taquígrafos, que priva a la Cámara de un funcionario excepcional, que acreditó sus condiciones durante el ejercicio de sus actividades en cincuenta años, haciendo honor a sus condiciones como funcionario y como ciudadano.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SALGADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALGADO. — La bancada nacionalista adhiere a los homenajes que se ha propuesto tributar al señor Director de Taquígrafos, haciendo suyos los conceptos vertidos. Siente también el alejamiento de un funcionario ejemplar, del amigo y del técnico seguramente insuperable.

Nos adherimos, repito, a todos los homenajes a rendirse a este funcionario que se va con la consideración general.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — En nombre de mi sector parlamentario, también deseo que quede constancia de nuestra adhesión cordialísima a todas las expresiones que aquí se han vertido en homenaje al señor Otero y a la sugestión de la Mesa para que se le envíe una nota.

En alguna oportunidad yo destaqué en Cámara los méritos especiales del señor Otero, y en este momento en que se alejara para acogerse a los beneficios de la jubilación, yo encuentro ratificados todos esos conceptos laudatorios para una personalidad como la suya, tan cordial y simpática en el ambiente parlamentario.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — Yo quiero adherir también al homenaje que le tributa la Cámara a don Carlos Otero, en los momentos de su jubilación, que le permitirá un merecido descanso después de tantos años de trabajo en la Cámara de Representantes.

He tratado a don Carlos Otero durante los quince años que he estado en el Parlamento, y lo he visto siempre trabajando con toda dedicación e inteligencia en el puesto que desempeñaba.

Yo creo que este funcionario honraba realmente a la Administración Pública no solamente por la inteligencia con que realizaba su labor, sino también por su extraordinaria dedicación al puesto que desempeñaba.

Opino que rendir homenaje a don Carlos Otero, es rendir homenaje al propio Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara, cuya jefatura él desempeñaba.

(Apoyados).

—Y tengo la seguridad de que siendo estas palabras un homenaje a don Carlos Otero, lo serán también al buen Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara. Don Carlos Otero sentirá una gran satisfacción al abandonar sus tareas para acogerse a los beneficios de una jubilación que se tiene muy bien ganada.

Nada más.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Hago moción, señor Presidente, para que el retrato de don Carlos Otero figure en la Sala del Cuerpo de Taquígrafos, como una constante exhortación a ese Cuerpo, en el sentido de la alta corrección funcional del Jefe de Taquígrafos que se retira, y también como una expresión de esa bondad, de esa superioridad de espíritu característicos en él, que eran como un símbolo de todo el Cuerpo de Taquígrafos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso, ampliada por el señor Diputado Iturbide.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: veintisiete votos**).

4

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Hago moción para que las próximas sesiones extraordinarias que realice la Cámara se inicien a la hora 17.

Es evidente que cuesta trabajo reunir el número suficiente de Representantes para iniciar la sesión a la hora 16 y 30. Resulta así que se interrumpe el trabajo de las Comisiones a esa hora y no se puede entrar realmente a sesionar.

Por estos fundamentos propongo que las próximas sesiones extraordinarias de la Cámara se inicien a la hora 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Troitiño.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis**).

5

—Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Bolsa de trabajo".

(Antecedentes:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La distribución del trabajo de los obreros encargados de la estiba en los buques de cabotaje que realicen operaciones en los puertos del país, se efectuará bajo la dirección de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, dpeendiente del Ministerio de Industras y Trabajo

Art. 2.o Se aplicarán para dichos obreros los mismos reglamentos, aportes patronales y remuneraciones establecidos o que se establezcan para los gremios ya incorporados a los distintos registros en funcionamiento bajo la dirección de la Comisión citada.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo determinará al incorporar los obreros a que se refiere la presente ley, el orden recíproco de llamados para los casos en que se agote la lista del personal del registro correspondiente.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio respectivo organizará la bolsa de trabajo para la toma del personal de marinos de menor categoría.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 18 de 1941.

Daniel Fernández Crespo, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El proyecto de ley que presento, lleva el propósito de ir cumpliendo con un principio universalmente aceptado, del otorgamiento de trabajo por sorteo o turno, que lamentablemente se va legislando sobre él parcialmente, debido a que no ha sido posible hacer realidad los amplios que obran en las carpetas de la Comisión respectiva, sobre Funcionamiento del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsa de Trabajo; pero que viene siendo éste, el de ir incluyendo gremios, el procedimiento más viable para ir haciendo algo en la materia, ya que parece que se consigue más fácilmente interesar al Parlamento, así, frente a las crudas realidades de los gremios para quienes se reclama la justicia de este procedimiento de toma de trabajadores.

Salvo ligeras modificaciones de detalle, él aconseja el mismo temperamento del aprobado hace poco por la Cá-

mara para el otorgamiento del trabajo a los marineros jornaleros ocupados en el alije, carga y descarga de barcos de carbón y sal.

El proyecto que presento ampara a los obreros encargados de la estiba en los buques de cabotaje que realicen operaciones en los puertos del país bajo el régimen de la Bolsa de Trabajo, organizada bajo la dirección de Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, dependiente del Ministerio de Industria y Trabajo; así como que para cumplir ampliamente con Convenios Internacionales se encomienda al Poder Ejecutivo para que por el Ministerio respectivo organice la Bolsa de Trabajo para la toma del personal de marinos de menor categoría.

Está demás decir, que la aprobación de esta iniciativa llenaría una necesidad sentida y con justicia reclamada por los obreros, que sufren la injusticia de preferencias odiosas. A la vez permitiría que los salarios se repartieran entre todos los que han hecho oficio y su principal medio de vida de esa tarea, y que hoy frente a la escasez de lugares donde emplear sus actividades ven que en sus jornales son absorbidos por algunos pocos en desmedro de los demás.

Como no escapa a mi criterio, que este procedimiento puede ser resistido por algunos patronos, él no entra al detalle de su organización y sólo da el principio general, dejando por tanto librado al acuerdo posterior de patronos y obreros, el fijar aquellos detalles a fin de contemplar ambos intereses.

Con estas breves frases doy por cumplida la exigencia reglamentaria de fundamentar los proyectos que se presentan, con la seguridad de que el adjunto, por la justicia que el encierra, merecerá la aprobación de los compañeros de Cámara.

Montevideo, noviembre 18 de 1941.

Daniel Fernández Crespo, Rep. por Montevideo.

Comisión de Legislación Social.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación Social ha prestado preferente atención al adjunto proyecto de ley, en mérito á la indiscutida importancia del mismo y a fin de convertir en realidad una muy justa y anhelada aspiración obrera. A fin de estructurarlo en la forma más perfecta posible, la Comisión consideró oportuno y conveniente invitar, previo asentimiento del señor Ministro de Industrias y Trabajo, no sólo al Director del Instituto Nacional del Trabajo, sino también a una persona de notoria y especial versación en la materia como lo es sin duda alguna, el señor Presidente de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, Comandante don Federico Ugarteche.

Del estudio del articulado surgió la conveniencia de dar nueva redacción al proyecto, la que, sin modificar esencialmente la anterior, armonizara y aclarara en sus conceptos la verdadera intención del legislador.

La iniciativa que informamos no hace sino regularizar el trabajo de los obreros que se dedican a la estiba y desestiba, —aun cuando sean integrantes de la tripulación de embarcaciones,— tratando de impedir, por estas normas, la infiltración de obreros que no reunan la necesaria competencia para esa actividad.

Para los puertos del interior del país, donde no existe Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, se organiza, —por el artículo 2.o,— el sistema de registro, el que estará integrado por los obreros dedicados a esas tareas, el que no sólo evitará la concurrencia de obreros improvisados, si no que tambien ordenará la distribución del trabajo en la forma más aceptada o sea por riguroso turno. Por lo expuesto, considerando vuestra Comisión que la sanción del adjunto proyecto de ley no puede ser demorada por la razón de equidad que entraña, es que se permite aconsejar a la Cámara quiera prestarle su aprobación.

Sala de la Comisión, diciembre 10 de 1941.

Daniel Fernández Crespo. Rodolfo Moreno Zeballos, miembros informantes. — Oscar Rodríguez Rocha. — Juan Otero. — Líber Troitiño. — Eduardo F. Garra. — Julio V. Iturbide. — Ramón M. Salgado.

Comisión de Legislación Social.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El trabajo de los obreros encargados de la estiba y desestiba en los buques o embarcaciones que arriben a los puertos del país, se distribuirá bajo la Dirección de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Art. 2.º A los efectos previstos por el artículo anterior, se organizarán, en todos los puertos, registros integrados por los trabajadores dedicados a esta clase de tareas cuyo trabajo será distribuido por turno riguroso.

Art. 3.º Los obreros comprendidos en los beneficios de la presente ley gozarán, en lo que respecta al Puerto de Montevideo, las mismas remuneraciones establecidas o que se establezcan para los gremios que integran los registros actualmente en funcionamiento bajo la Dirección de la Comisión citada.

Art. 4.º Para todos los puertos del país regirán los mismos aportes patronales establecidos o que se establezcan para los registros actualmente en funcionamiento, y en cuanto sean aplicables, los mismos reglamentos dictados para los citados registros.

Art. 5.º Las reglamentaciones que se dicten para la aplicación de la presente ley tendrán en cuenta la naturaleza de cada trabajo y el lugar en que éste se efectúe. oyendose previamente a las partes interesadas.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo designará las autoridades o funcionarios a cuyo cargo estará el funcionamiento del servicio en los distintos puertos, excepto el de Montevideo.

Art. 7.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, diciembre 10 de 1941.

Daniel Fernández Crespo. Rodolfo Moreno Zeballos. miembros informantes. — Oscar Rodríguez Rocha. — Julio V. Iturbide. — Ramón M. Salgado. — Juan Otero. — Eduardo F. Garra. — Líber Troitiño".

—Léase el proyecto.

SEÑOR LANGON. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa: veinte en veintiséis**).

—En discusión general.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Como miembro informante, deseo agregar al informe que la Comisión ha creído oportuno y conveniente hacer una pequeña enmienda al artículo 2.º de este proyecto, a fin de que comprenda también a los marineros que, dejando de pertenecer al rol de la tripulación, vuelven a tierra sin trabajo, para que puedan figurar también en la lista de los obreros de cabotaje.

Deseo manifestar, además, que la Comisión de Legislación Social vería con agrado que el Poder Ejecutivo, al reglamentar la ley que se discute, tuviera en cuenta en la formación de las comisiones administradoras de los quioscos que han de distribuir el trabajo, que tengan representación paritaria los obreros y los patronos. Me refiero a la Comisión organizadora de los beneficios que va a prestar esta ley, y de su reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veinticinco**).

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 2.º A los efectos previstos por el artículo anterior, se organizarán, en todos los puertos, registros integrados por los trabajadores dedicados a esta clase de tareas cuyo trabajo será distribuído por turno riguroso".

—Léase el agregado que la Comisión acepta.

(Se lee):

"Todo marinero al dejar de figurar en el rol de la tripulación de un barco de bandera nacional. será incorporado a la Bolsa de Trabajo que se establece por el artículo 1.º de la presente ley".

—En discusión.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — Quiero agregar algunas palabras a lo que ha expresado el señor miembro informante. Creo que está perfectamente justificada esta modificación que propone la Comisión de Legislación Social De acuerdo a la forma que estaba estructurado el proyecto de bolsas de trabajo, solamente se tenía en cuenta al personal a jornal que trabaja en los momentos actuales: pero sucede que también en la actualidad los tripulantes de los barcos de

cabotaje, cuando desembarcan son incorporados a la bolsa de trabajo que con carácter particular funciona en el sindicato. Estos marineros habrían quedado fuera de la bolsa de trabajo de no haberse introducido la modificación que propone la Comisión de Legislación Social. Ahora ¿cómo se van a incorporar a la bolsa de trabajo? Esa es una cuestión que se puede determinar perfectamente por medio de la reglamentación.

Por las razones expuestas creo que es de perfecta justicia que se acepte esta modificación, porque va a permitir que los marineros de cabotaje al desembarcar puedan incorporarse a la bolsa de trabajo, como lo hacen ahora en la bolsa de su sindicato y en las mismas condiciones actuales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.º con la modificación leída, que la Comisión acepta.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco**).

—Léase el artículo 3.º.

SEÑOR ITURBIDE. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota. — **Afirmativa: veinte en veinticinco**).

(Puestos en discusión los artículos 3.º a 6.º inclusive, son aprobados, sin observaciones, con el siguiente resultado:)

Artículo 3.º (**Afirmativa: veinticuatro en veintiséis**).
Artículo 4.º (**Afirmativa: veinticuatro en veintiséis**).
Artículo 5.º (**Afirmativa: veintitrés en veinticinco**).
Artículo 6.º (**Afirmativa: veintitrés en veinticinco**).

—En discusión el artículo 7.º.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — Quiero agregar dos palabras a lo ya dicho por el señor miembro informante, respecto de lo que se habló en la Comisión en la sesión de esta tarde. La Comisión espera que, al reglamentarse esta ley, en la Comisión que esté encargada de reglamentar la ley estén representadas todas las partes interesadas, es decir; los propietarios de barcos por intermedio de un representante y, también, el personal de cabotaje organizado en su sindicato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 7.º.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en veintiséis**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ. — Pido que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Fernández Crespo y el que habla, en la parte que se refiere a la integración de la Comisión que ha de reglamentar esta ley, pase al Ministerio respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Gómez.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco**).

0

—Continúa la orden del día con el asunto que figura en segundo término, relativo al proyecto de ley sobre modificación a la ley de Ordenamiento Financiero.

(Antecedentes):

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Incorpóranse a la ley número 9461 de 31 de enero de 1935, los siguientes artículos:

"Artículo ... — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para otorgar a los Municipios préstamos con garantía hipotecaria sobre terrenos, fincas y construcciones destinados a los servicios dirigidos por la Comisión Nacional de Educación Física.

El Ministerio de Hacienda servirá los interses y amortizaciones correspondientes, tomando los recursos de las rentas municipales que recauden, (artículo 258 de la Constitución), a cuyo efecto cada Municipio contratante formulará la debida autorización, en el acto de escriturar con el Banco Hipotecario.

Los préstamos hipotecarios, con destino a la Comisión Nacional de Educación Física, para los fines que la ley comete a ésta, podrá otorgarlos el Banco Hipotecario sin la limitación para la cuenta del Estado dispuesta por el artículo 58 de la Carta Orgánica y podrá afectar a los mismos los recursos previstos por la ley de 1.º de diciembre de 1939 y otras posteriores.

Todos estos préstamos se realizarán mediante los títulos hipotecarios de obras pública, autorizados por la ley número 8594 de 23 de diciembre de 1929, en la forma y condiciones previstas por la misma."

"Artículo ... — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para conceder a la Comisión Nacional de Educación Física y a las Intendencias Municipales, préstamos para la adquisición de terrenos, fincas y ejecutar construcciones destinadas a los fines previstos por el artículo precedente. En tales operaciones regirá lo dispuesto por el inciso 2.º del mismo artículo, referido a las retenciones por parte del Ministerio de Hacienda".

"Artículo ... — En todos los casos el Estado responderá subsidiariamente por las obligaciones contraídas".

"Artículo ... — La Comisión Nacional de Educación Física con aprobación del Poder Ejecutivo, podrá disponer para obra propia, de los Títulos destinados para obras de Educación Física por el artículo 23 de la ley de 4 de setiembre de 1940. Amplíase la Deuda de Obras Públicas de 1940 en la cantidad necesaria para contribuir por parte del Estado, por cantidades iguales y hasta la suma de $ 60.000:00 por Departamento, a las obras que financien las Intendencias del Interior de acuerdo con el artículo 1.º de esta ley.

"Artículo ... — Facúltase a la Comisión Nacional de Educación Física para condonar los préstamos concedidos de acuerdo con las leyes de 11 de Agosto de 1925, 22 de octubre de 1928, 16 de mayo de 1929 y 1.º de diciembre de 1939, a las siguientes instituciones deportivas: Club Remeros del Salto, Club Colonia Rowing, Club Remeros de Paysandú, Club Argos de San José, Club Atlético Atenas de Montevideo, Sporting Club del Uruguay, Club Atlético Stockolmo, Nautilus Yachting Club y Club Guruyú. Las instituciones a las cuales se les condona sus deudas, reconocerán un usufructo a título gratuito sobre sus instalaciones deportivas, a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, que ésta podrá utilizar para extensión de sus planes de educación física, escolar, liceos y clases populares".

"Artículo ... — El servicio de intereses y amortización de los títulos a que se refiere el artículo 23 de la ley de 4 de setiembre de 1940, será atendido por Rentas Generales".

"Artículo ... — (a la ley de Presupuesto). El Defensor de Menores desempeñará las siguientes funciones:

A) Ejercerá el patronato de los menores delincuentes (inciso 2.º del artículo 119 del Código del Niño);
B) Patrocinará a los litigantes pobres que tramiten juicios o gestiones ante el Juzgado L. de Menores (artículo 234 del Código de O. de los Tribunales);
C) Será preferido para los cargos de curador "ad litem" o especial de menores, y de tutor interino en todos aquellos casos en que corresponda su nombramiento, los cuales deberá desempeñar cuando fuere designado;
D) Podrá deducir todas las acciones que según la legislación ordinaria o la especial relativa a menores, se tramitan a requisición del Ministerio Público.
Para el cumplimiento de su misión el Defensor de Menores puede hacer comparecer en su despacho a cualquier persona cuando lo entienda necesario para el ejercicio de sus funciones".

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1941. — JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach. Secretario".

—Léase el proyecto.

SEÑOR GONZALEZ (don Alberto). — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado González.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veinticinco**).

—En discusión general.

No hay número para pasar a la discusión particular, porque este asunto modifica la Carta Orgánica de un Banco del Estado y necesita cincuenta votos para ser aprobado.

(Se va a votar si se cierra el debate en la discusión general.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis**).

7

—Continúa la orden del día con el asunto que figura en tercer término, relativo al Instituto Geológico del Uruguay.

(Antecedentes):

"Comisión de Presupuesto.

Señores Representantes:

La Comisión de Presupuesto ha estudiado el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo sobre sustitución de planillas y contribución de la U. T. E. al Instituto Geológico del Uruguay, para realizar estudios en el subsuelo,

Reconociendo que son atendibles los propósitos que persigue el Poder Ejecutivo en dar mayor facilidad a la U. T. E. eximiéndole del 80 o|o de sus beneficios, para que pueda desarrollar mejor su gestión, como también contribuir con las sumas de $ 50.000 y $ 100.000 al Instituto Geológico del Uruguay para estudio del subsuelo y al desarrollo de un programa de estudios geológicos, proporcionándole además elementos y material necesarios para que pueda llevar adelante la misión que el Estado le ha confiado: vuestra Comisión aconseja el temperamento propuesto por el Poder Ejecutivo.

En lo referente a la contribución al Instituto Geológico, la Comisión de Presupuesto se cree en el deber de hacer una pequeña reseña histórica de este organismo.

En ella podrán observar los señores Diputados, cómo este Instituto, — llamado a ser una de las dependencias más importantes del Estado, que debía haber aportado grandes beneficios a la economía nacional, — fué casi durante veinte años una oficina sin directiva, sin recursos, y varios años dirigida por técnicos extranjeros, que no les interesaba resolver nuestros problemas, y que algunos poderes públicos se despreocuparon de este Instituto que en oportunidad podía haber salvado al Estado de sumas millonarias, como podía haber proporcionado estimables beneficos con sus estudios geológicos.

II

El Instituto de Geología y Perforaciones, fué creado por ley de octubre de 1912, dándole carácter exclusivo de sección geológica económica: por muchos años estuvo en manos de técnicos extranjeros pero no geólogos, sino de químicos mineralogistas, lo que impidió que este Instituto se orientara a los fines que había sido creado.

Años después, por razones de economía, se le suprimieron todas las partidas de gastos, las que correspondían a estudio de investigaciones, quedando sólo el servicio de perforaciones.

En esta situación, poco o ningún servicio prestaba al país hasta el año 1928, donde por ley se concretan sus funciones, sus atribuciones y sus obligaciones.

Por ley de mayo de 1933, la Inspección de Minas, que dependía de la Inspección de Industrias, pasa al Instituto de Geología, pero como nada se establecía referente al personal y al rubro de gastos que disponía la Inspección de Minas e Industrias, éstos no pasaron al Instituto de Geología.

Este Instituto que en ese momento dedicaba toda su atención a lo relativo a la industria y la legislación minera, con sus escasos recursos y falto de personal, propone al Ministerio respectivo que autorizara al Instituto a disponer por lo menos, del producido del impuesto minero (unos 600 pesos anuales), lo que no pudo hacerse debido a objeciones de la Contaduría General de la Nación. Más tarde, el Poder Ejecutivo remite a la Cámara una planilla donde se incluía el personal indispensable y un pequeño rubro de gastos. La Cámara no dió andamiento a este proyecto de ley.

III

Por lo expuesto se destaca que este artículo se ha visto siempre en dificultades, que su labor científica y técnica ha sido en todo momento trabada por falta de recursos materiales, no pudiendo realizar obra de importancia, que rindiera beneficios al país.

Cuando llegó a realizar alguna obra de importancia o cuando se le exigió su colaboración, debieron proporcionarle personal técnico, administrativo, obreros y recursos necesarios; tal aconteció durante dieciocho meses en los estudios que realizaban para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

Igual cosa pasó cuando se dispuso encarar investigaciones por combustibles y calcáreos, como también cuando se encaró el estudio del abastecimiento de agua potable a las poblaciones del interior, una parte fué realizada por el Instituto, pero su plantel de máquinas y su personal, no le permitió realizar toda la obra y el Ministerio dispuso se llamara a licitación, encomendándole la dirección y contralor de las obras.

Estos casos tomados entre muchos, son suficientes para demostrar en las condiciones precarias que ha vivido esta importante institución. Pero debe hacerse notar que muchos de los trabajos realizados directamente por el Instituto, han debido contar con la buena disposición de su personal, como también la voluntad de realizar obra de su Director e ingenieros, y esto demuestra recordando la impresión de técnicos extranjeros cuando visitaron el campamento del Paso de Ullestie, Departamento de Río Negro, donde se ejecutaba un pozo estructural que tenía la profundidad aproximada de un kilómetro; se resistieron a creer que con el equipo perforador que veían trabajar, equipo viejo y de capacidad reducida, se hubiera podido llegar a esas profundidades.

IV

Los trabajos realizados por el instituto para el aprovechamiento de aguas subterráneas, el país cuenta solamente con un millar de pozos entre los habilitados para servicios públicos y los explotados por particulares: este millar de pozos es la vigésima parte de lo que necesita el país.

Es de conocimiento de los señores Diputados, que nuestro país, de un régimen pluviométrico tan irregular, sólo le quedan dos caminos que conducen al aprovechamiento racional de la riqueza hidráulica: uno el de la regularización de los cursos de agua por creación de embalses y el otro es de alumbramiento del mayor caudal posible técnica y económicamente, de aguas subterráneas.

El primero debe desecharse por su costo elevado. Las obras realizadas con este fin, en Minas y Rivera, demostraron que tanto el embalse como la purificación del agua, son de un valor tal, que debe irse al aprovechamiento de aguas subterráneas, abundante en nuestro suelo y que su costo es mínimo.

El actual Director del Instituto Geológico, en el año 1924 cuando presentó al Ministerio de Industrias el plan de organización de esta entidad, se refería en los mismos términos sobre este importante problema para nuestro país. Agregaba además que la riqueza del país en aguas superficiales y subterráneas es enorme y puede estimarse "a grosso modo" que el volumen anual no baja en conjunto de 80.000.000.000 de metros cúbicos, de que la tercera parte, es decir 24.000.000 000 de metros cúbicos corresponden a agua de circulación subterránea.

Podía admitirse que una cuarta parte de ese caudal podía ser alumbrado y captado en condiciones económicas, con lo cual quedaría eliminado en el país el problema de las sequías que tan seriamente gravitan sobre la economía nacional, y que tan serio obstáculo constituyen para el desarrollo de la agricultura y de la ganadería.

Poco se ha hecho con relación a lo que manifestaba el señor Director del Instituto y poco se ha realizado por la falta de recursos, pero con todas estas dificultades, con los pocos rubros con que cuenta el Instituto Geológico, ha realizado obra con un ínfimo costo de explotación, abasteciendo de agua potable subterránea en condiciones higiénicas, a importantes poblaciones que en este momento todas ellas disponen de miles de metros cúbicos de agua.

V

Entre las obras de más importancia figuran las siguientes: San Antonio, Cufré, Pan de Azúcar, Tupambaé, Sauce del Yi, José Pedro Varela, Parada Constancia, Parada Risso, Punta del Este, San Ramón, Castillos, Maldonado, Carmelo, Rosario, Cerro Chato, Santa Isabel; Achar, San Gregorio, Young, Algorta, San Javier, Nuevo Berlín, Drabble, Tambores, Ecilda Paullier, Libertad, Colonia Lavalleja, Colina Saucedo, Merinos, Piñera, Corrales A. Maldonado, La Cruz, Mendoza, Carmen, Capilla Farruco, Balneario La Floresta y Balneario Atlántida.

Estas poblaciones tienen un caudal de agua por hora de 726.924 litros y con un promedio de costo de alumbramiento de $ .019 por metro cúbico.

VI

Más de veinte campamentos propios y hasta diez de empresas particulares, diseminados por la República, durante varios años, exigieron del personal y de la maquinaria, esfuerzos y dedicación que sólo pudieron cumplirse habilitando horas extraordinarias de oficinas, talleres y almacenes, sin más recompensa que la satisfacción de contribuir a la ejecución de trabajos, cuyo valor y trascendencia deberán apreciarse.

Después de ese período de actividad, muy superior a lo que normalmente debió exigírsele, el Instituto se vió obligado a principios del año 1940 a paralizar casi todas sus actividades por falta de recursos.

La mayor parte de sus equipos de perforación fueron reintegrados a almacenes y su personal de campamentos despedido, perdiendo operarios prácticos en tareas completamente especializadas: los rubros que quedaron no permitían el funcionamiento de sus máquinas, a penas daban para su conservación.

Esta situación, que duró alrededor de ocho meses, demorando trabajos importantes como los de Piriápolis, San Ramón, Bella Unión, Tres Arboles, Villa María Isabel, Guichón, Nueva Helvecia, Carmelo, Casupá, Nico Pérez, Migues y Campo Militar de Arapey, se corrigió en parte, pues actualmente sólo se mantienen en actividad, luchando con muchas dificultades, diez equipos perforadores que traba-

jan un solo turno, exclusivamente en investigaciones de aguas subterráneas.

El Instituto no dispone de rubros para hacer ni una sola perforación por estudio, mientras mantiene en suspenso el campamento del Campo Militar de Arapey, donde tiene un sondeo de estudio de 650 metros de profundidad, cuyo valor, ya como fuente termal, paga con creces el capital invertido en el trabajo; y mientras observa, con pasividad obligada, cómo en el mundo se intensifican las investigaciones del subsuelo en busca de nuevas fuentes de riqueza y de trabajo.

Y en tanto esta situación se mantiene y otra decena de equipos perforadores, algunos de ellos con más de 20 años de trabajo, se guardan en almacenes sin disponer de recursos para su reparación y reajuste, muchas poblaciones del interior carecen de agua potable, que el subsuelo de nuestro país ofrece por millares de metros cúbicos en condiciones económicas de alumbramiento y explotación.

A continuación va la nómina de las poblaciones del interior cuyo alumbramiento de aguas subterráneas dispuesto por decreto del 7 de enero de 1937 no pudo realizarse o terminarse por falta de recursos.

VII

Artigas: Estrella, Sarandí, Francia e Itacumbú; Salto: Santa Ana, Arapey y Estación Itapeby; Paysandú: Pandule, Totoral y Saca Chispas; Río Negro: Liebig, Haedo y Sánchez; Soriano, Egaña, Cañada de Melo y Saca Chispas (Cololó): Florida: Berrondo, Illescas, Cordobesa, Fray Marcos y Casupá; Durazno: Villasboas, Parish y Colonia Rossell; Canelones: San Jacinto y Migues: Rivera: Minas de Corrales, Bañados de Rocha, Santa Fernandina, Cuñapirú, San Gregorio, Zapucay San Jaime, Coronilla, Santa Ernestina y Vichadero; Tacuarembó: Menéndez, Chamberlain, Valle Eden y Cuaró: Maldonado: Puerto Aguilar, La Sierra y Repecho: Minas: San Ignacio, Colón, Ortiz y Verdún: Rocha: Chouy; Treinta y Tres: Santa Clara; Cerro Largo: Albina, Aceguá y Buena Vista.

VIII

Las nuevas secciones

Los estudios geológicos son la base fundamental para orientar las investigaciones No se puede llegar al descubrimiento de sustancias minerales de interés comercial, no haciendo un estudio geológico regional; estos estudios suministran en todos los casos indicaciones de un valor fundamental para orientar luego las investigaciones de finalidad práctica.

Al organizar la Sección Geología Económica con el museo, como también el laboratorio de técnica mineralógica y petrográfica, comprende a más del estudio particular de un yacimiento, es decir, de una zona limitada, las investigaciones y experiencias de laboratorio que revelan la mejor de las formas de aprovechamiento y no tiene otra finalidad que realizar un estudio sistemático que es el camino más corto y más eficaz para el aprovechamiento de nuestras riquezas mineras

Esto demuestra que es completamente indispensable en una sección de geología, una de investigaciones físicas y químicas que ponga en valor los resultados obtenidos a raíz de conocimientos geológicos preliminares.

Se organiza también la Sección Hidrológica y servicio de perforaciones necesario e indispensable, pues está en íntima conexión con el estudio geológico, desde que la repartición y la abundancia de los recursos de agua de un paraje dependen directamente de las formaciones geológicas de ésta.

La forma en que las aguas se presentan tiene una importancia fundamental en el desarrollo y prosperidad de un país. En el nuestro muy poco es la atención que se les ha prestado, hasta la fecha. Y además se crea la sección Inspección General de Minas que tendrá el cometido de contralorear las industrias extractivas que en la actualidad se realizan sin ningún control del Estado.

IX

Con el aporte de $ 50 000.00 que por este proyecto de ley se destinan al Instituto Geológico del Uruguay, se atenderá exclusivamente el estudio del subsuelo de nuestro país, según la palabra autorizada de los señores dirigentes del Instituto, serán necesarios cuatro años para realizar un estudio racional y científico. Una vez realizado este estudio serio, el Instituto estará en condiciones de informar los trabajos realizados y las perspectivas que se tienen para la explotación de nuestro subsuelo, y debemos agregar que será la única forma de despejar de una vez por todas. la incógnita que existe de nuestra riqueza minera. Con el aporte de $ 100.000.00 se dotará al Instituto Geológico del Uruguay de nuevos servicios, como la Sección de Geología Económica, Museo, la Sección Hidrológica y la Inspección General de Minas, en la forma que lo indica el capítulo 8.°.

Las secciones se han organizado en la siguiente forma:

En la Dirección General

Se suprime el Geólogo. El Ingeniero y Dibujante Operador pasan a la Sección Geología Económica. El Secretario General viene de la Sección Laboratorio de Técnica, y se crea un Ingeniero Geólogo.

En la Sección de Geología Económica

Se crean dos secciones: A) Museo, y B) Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica.

El Ingeniero y el Dibujante Operador pasan de la Dirección General. Se crea un Oficial de Secciones. En la Sección A) al Jefe de Museos y Laboratorio se le denomina Geopaleontólogo y se crea un Ayudante. En la Sección B), se crea el Jefe de Laboratorio Químico Mineralogista El Ayudante pasa a la Dirección General como Secretario y se crea un Mozo de Laboratorio.

En la Sección Perforaciones

Se crea un Ingeniero. El Ingeniero Jefe de Sección se denominará Ingeniero Jefe de Sección Subdirector del Instituto. El Capataz Inspector se denominará ayudante de Ingeniero. El Auxiliar pasa a Oficial de Sección. El Jefe de Taller a Jefe de Talleres. 2 Peones se transforman en un Ayudante Mecánico Electricista y un Ayudante de Herrero.

En la Sección Administrativa

El Secretario Jefe Administrativo pasa a Jefe Administrador del Instituto. El Auxiliar Archivero pasa a Oficial de Sección. El Auxiliar 1.o Tenedor de Libros es una incorporación.

En el personal de servicio se crean un Portero y un Peón Auxiliar para la limpieza.

Total de creaciones: 3 Ingenieros, 1 Químico Mineralogista, 1 Oficial de Sección, 1 Ayudante, 1 Mozo de Laboratorio, 1 Portero, 1 Peón, 1 Auxiliar 2.°, 1 Capataz y 6 incorporaciones.

Referente al aumento de sueldos que se proyecta, por la planilla respectiva, vuestra Comisión encontró justificados dichos aumentos, que han sido aplicados con un criterio justo y fundado en la capacidad demostrada y por méritos adquiridos dentro del personal que, debe hacerse notar, no ha tenido aumento desde la creación del Instituto.

Como podrá observarse en esta planilla el personal burocrático casi no existe; se ha puesto lo indispensable para la buena marcha de la Administración. Los demás son puestos técnicos y especializados.

Por estas breves consideraciones, vuestra Comisión os aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, diciembre 1.o de 1941.

Edmundo Palomeque, miembro informante. — Tomás J. de la Fuente. — Martín M. Ois. — Pedro Chouhy Terra. — Alberto F. González. — Enrique D. Martínez. — Ramón M. Salgado.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjase en seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.00), la contribución a Rentas Generales que de sus utilidades debe entregar al Tesoro Nacional, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 2.o De esa suma se destinará la de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), durante cuatro años, con el fin de realizar estudios del subsuelo que se refieran a la riqueza metalífera del país.

Art. 3.o Sustitúyese la planilla del Instituto Geológico del Uruguay, Item 5.07 por la siguiente:

1—Dirección General:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Ingeniero Director	4.560.00	—
1 Ingeniero Director General (a la vez Inspector G. de Minas) ..	—	6.480.00

1 Secretario de la Dirección General	—	1.680.00
1 Ingeniero Geólogo adjunto a la Dirección General	—	4.560.00
1 Geólogo (complemento de asignación)	1.920.00	—
1 Ingeniero	3.360.00	—
1 Dibujante Operador	1.200.00	—

2—Sección Geología Económica:

1 Ingeniero	3.360.00	—
1 Ingeniero Jefe de Sección	—	4.560.00
1 Ingeniero	—	3.840.00
1 Dibujante Operador	—	1.680.00
1 Oficial 2.o	—	1.440.00

(A) Museo:

1 Jefe de Museos y Laboratorios	3.360.00	—
1 Geopaleontólogo Jefe de Museo	—	4.560.00
1 Ayudante	—	960.00

(B) Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica:

1 Jefe de Laboratorio Químico Mineralogista	—	2.880.00
1 Químico	1.680 00	2.160.00
1 Ayudante Técnico Preparador	1.200.00	1.680 00
1 Ayudante	1.080.00	—
1 Mozo de Laboratorio	—	840.00

3—Sección Hidrológica y Servicio de Perforaciones:

1 Ingeniero Jefe de Sección (Subdirector)	3.840.00	—
1 Ingeniero Jefe de Sección (Subdirector del Instituto)	—	5.280.00
1 Auxiliar	960.00	—
1 Oficial 1.o	—	1.680.00

(A) Servicio de Perforaciones:

1 Ingeniero de Perforaciones	3.360.00	—
1 Ingeniero Jefe del Servicio	—	4.560.00
1 Ingeniero	—	3.360.00
1 Capataz Inspector	1.920.00	—
1 Ayudante de Ingeniero (al vacar $ 1.920.00)	—	2.400.00
1 Capataz Inspector	1.920.00	—
1 Inspector	—	1.920.00

1—Almacenes:

1 Sobrestante	1.440.00	—
1 Guarda almacén	—	1.440.00
1 Intendente de Almacenes y Talleres	1.200.00	—
2 Auxiliares 2.os a $ 960.00 cada uno	—	1.920.00

2—Talleres:

1 Jefe de Taller	1.440.00	—
1 Jefe de Talleres	—	1.920 00
1 Auxiliar 1.o	—	1.200 00
1 Primer Tornero	1.200.00	1.440 00
1 Segundo Tornero	960.00	1.200 00
1 Tercer Tornero	840.00	960 00
1 Ajustador	840 00	1.080 00
1 Soldador	—	1.080 00
2 Peones a $ 840.00 c|u.	1.680.00	—
1 Ayudante Mecánico Electricista	—	1.080 00
1 Ayudante de Herrero	—	960.00
1 Herrero Fraguador	1.080.00	1.200.00

4—Inspección General de Minas:

1 Inspector General de Minas (el Ingeniero Director del Instituto)	—	—
1 Ingeniero Industrial. Inspector	—	3.840.00
1 Asistente Técnico	—	1.680.00
1 Encargado del Registro de Minas	—	2.400.00
1 Oficial 2.o	—	1.440.00
1 Auxiliar 2.o	—	960.00
1 Capataz	—	1.200.00

5—Sección Administrativa:

1 Secretario. Jefe Administrativo	1.440.00	—
1 Jefe Administrativo del Instituto	—	2.400.00
1 Auxiliar Archivero	960 00	—
1 Oficial 1.o	—	1 680 00
1 Encargado del Despacho	840 00	—
1 Auxiliar 2.o	—	960 00
1 Encargado de la Contabilidad	1.200 00	1 680 00
1 Auxiliar 1.o. Tenedor de Libros	—	1.200 00
1 Cajero Pagador	960 00	1 440 00

(A) Personal de Servicio:

1 Conserje	720 00	1.080 00
1 Portero	720 00	—
2 Porteros a $ 840.00 c|u.	—	1 680 00
1 Peón	—	600 00
	51.240.00	96 240 00

Gastos:

Sueldo con cargo a partidas globales	1.833.25	—
A) Sueldos de 2 Técnicos especialistas contratados	—	14.400 00
B) Jornales	—	9 000 00
Locomoción y viáticos	403.84	—
C) Locomoción y viáticos de técnicos por excursiones de estudio y por inspecciones	—	4.800.00
Impresiones y encuadernaciones	571 62	—
Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines. (Cuando no son gastos generales de oficina)	737.98	—
D) Alumbrado, energía, gas, agua, teléfonos	—	1.800 00
E) Alquileres	—	7.200.00
Gastos generales de oficina	1.523.80	—
F) Gastos generales de oficina, útiles y materiales	—	1.800 00
G) Material informativo y científico, impresión de boletines científicos, de mapas geológicos, etc	—	5.000.00
Servicios diversos	1.289.51	—
Mobiliario y enseres diversos	935 59	—
Utiles y materiales para oficina	508 74	—
Combustibles y lubricantes	355.11	—
Equipos y materiales varios	2.160.56	—
H) Equipos y materiales varios; combustibles y lubricantes para el Servicio de Perforaciones	—	10.000.00
I) Compensaciones y complementos varios (quebrantos de Caja, etc.)	—	10.000 00
	10 320 00	54.480.00

Sueldos	$ 96 240.00
Gastos	" 54 480 00
	$ 150.720.00

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, diciembre 1.o de 1941.

Edmundo Palomeque, (miembro informante). Tomás J. de la Fuente. — Martín M Ois. — Pedro Chouhy Terra. — Alberto F González. — Enrique D. Martínez. — Ramón M. Salgado".

—Léase el proyecto.

SEÑOR ITURBIDE. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — *Afirmativa: veintitrés en veintiséis*).

—En discusión general.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Simplemente, para dejar constancia que nosotros vamos a votar también negativamente este proyecto de presupuesto, porque entendemos que él adolece, aunque no en el mismo grado, de los mismos defectos que anotábamos ayer al considerar el Presupuesto General de Gastos, es decir, una excesiva generosidad para aumentar los altos sueldos, quedando sin reparación, o con una mínima reparación, los sueldos menores.

Entendemos que debemos subrayar con nuestro voto negativo, esta política equivocada, en momentos en que todo aconseja una discreción mucho mayor en el manejo de los dineros públicos.

Hemos querido, pues, dejar constancia de nuestro voto negativo a este presupuesto, que viene, si mal no recuerdo

—porque no tenga la cifra exacta— con un aumento de varias decenas de miles de pesos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veintiséis**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR SALGADO. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en veintisiete**).

(Puestos a votación los artículos 1.o, 2.o y 3.o, son aprobados con el siguiente resultado:

Artículo 1.o — **Afirmativa: veinticuatro en veintisiete**).

Artículo 2.o — **Afirmativa: veintitrés en veintisiete**).

Artículo 3.o — **Afirmativa: veintitrés en veintisiete**).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

8

Continúa la orden del día con el asunto que figura en cuarto término: "Reacuñación de monedas de plata".

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 21 de 1941.

A la Asamblea General:

Se conservan en el Departamento de Emisión del Banco de la República las siguientes cantidades en piezas de plata procedentes de la reacuñación y acuñación hechas en los años 1916, 1917 y 1930, monedas de:

$ 1.— y $ 0.50	$ 4:256.000.—
" — " 0.20	" 831.042.40
Total	$ 5:087.042.40

Las monedas de $ 1.— y $ 0.50 fueron acuñadas con ley de 900 milésimos de fino y las de $ 0.20, con 800 milésimos.

El valor sellado de esas monedas debe ser rectificado de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley de 14 de agosto de 1935, que dispuso la revaluación de la plata en poder del Banco de la República "sobre la base de la equivalencia del peso en el cambio oficial, conforme al promedio de ese tipo de cambio en los últimos doce meses anteriores" a la fecha de la sanción de la mencionada ley.

Esas monedas de plata por valor sellado de pesos 5:087.042.40 fueron entregadas por el Banco de la República al Departamento de Emisión, contra entrega que hizo éste, de billetes de emisión menor por pesos 11:156.901.40, de acuerdo con el inciso C) del artículo 10, de la mencionada ley de 14 de agosto de 1935 y con ese valor figuran en los balances del citado Departamento de Emisión.

Se hace necesario, ahora, que esas piezas de plata sellada con valor de $ 1.—, $ 0.50 y $ 0.20, sean reselladas con el nuevo valor que adquirieron en virtud de la ley citada.

El Poder Ejecutivo aceptando una sugerencia del Departamento de Emisión del Banco de la República, ha formulado el proyecto de ley que adjunto somete a la consideración de la Asamblea General, que dispone la reacuñación de esas monedas de plata, ajustándolas al nuevo patrón, corrigiendo así la anomalía de que el valor escrito de $ 5:087.042.40 de las monedas de plata existentes en el Departamento de Emisión, no corresponde al valor real de $ 11:156.901.40, que le fijó la ley de 14 de agosto de 1935.

Estudiando cuidadosamente las necesidades de nuestra circulación monetria, las peculiaridades de nuestro ambiente y teniendo también en cuenta el pronunciamiento de diversas entidades representativas y de órganos de opinión, se ha considerado que la reacuñación debe comprender piezas de un peso, de cincuenta centésimos, que reemplazarán con ventajas de comodidad e higiene a los billetes del mismo valor, y piezas de veinte centésimos que sustituirán a las monedas que se proyectaba acuñar en níquel, y que no pudieron sólo por la falta de este metal que es requerido por las necesidades de guerra, y se restablecería así, una tradición monetaria que el país mantuvo durante muchísimos años y que fué interrumpida sin que mediaran motivos fundamentales para hacerlo.

Se ha encarado, asimismo, la conveniencia de retirar de la circulación y desmonetizar las piezas de cobre aluminio con valor de $ 0.10, conmemorativas del Centenario de 1930 —que han llenado con exceso el fin para que fueron acuñadas— y por considerar innecesarias mantenerlas en circulación, ya que las monedas fraccionarias de veinte centésimos que se proyecta acuñar, las reemplazarán con indiscutible ventaja.

El Poder Ejecutivo ha considerado detenidamente las fórmulas que se le han presentado respecto al fino de las monedas de la acuñación que se proyecto y se ha decidido por aceptar la que fija el título de 720 milésimos, dentro de la aleación clásica de plata y cobre porque la reducción del título de la plata por abajo de 720 milésimos, saldría de la proporción técnica en que se produce la aleación perfecta de los metales citados. El fino proyecto, si bien inferior al que en tiempos pasados se empleó en la acuñación de monedas de plata, puede ser considerado de alto porcentaje si se le compara con el que ha sido fijado en otros países.

A partir del año 1920, en que Inglaterra redujo el fino de su moneda de 925 a 500 milésimos, otros países adoptaron un procedimiento parecido, que obedeció entonces, al hecho de que la cotización de la plata en el mercado había sobrepasado el valor nominal de las piezas y se obtenía un beneficio considerable, fundiendo las monedas y vendiendo los lingotes. La conducta de Gran Bretaña fué seguida por Francia (0.680), Holanda (0.720 y 0.640), Bélgica (0.835), Austria (0.640) y otras naciones.

El peso de las monedas ha sido fijado en 9 gramos para la de $ 1.00; en 7 gramos para la de $ 0.50 y en 3 gramos para la de $ 0.20.

Esta fórmula de peso, ha sido aceptada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, luego de amplios asesoramientos técnicos entre los que deben citarse por su autoridad los que proporcionó la Casa de Moneda de la Nación Argentina, y la Casa de Moneda y Especoies Valoradas de Santiago de Chile, fundándose en que el principio tradicional de dar a las distintas monedas de plata el peso proporcional al valor sellado, ha sido abandonado desde 1920 por algunas naciones desde el momento en que la plata dejó de conservar como metal su proporción adecuada respecto al oro como valor internacional, fijándose fórmulas, si se quiere arbitrarias, desde que solo tienen por finalidad contemplar las exigencias limitadas del cambio.

En cuanto al diámetro de las monedas se proyecta fijarlo de acuerdo con su peso y en proporción técnica con una escala de orden que comprende todas las monedas circulantes, y dentro de las siguientes características:

Valor: monedas de $ 1.00, peso, 9 gramos, diámetro 27 milímitros.

Valor: monedas de $ 0.50, peso 7 gramos, diámetro 24 milímitros.

Valor: monedas de $ 0.20, peso 3 gramos, diámetro 18.5 milímetros.

Planteadas las carecterísticas de las monedas, se ha estudiado la proporción de los valores a acuñar, llegándose a la siguiente solución: 50 o|o monedas de $ 1.00; 30 o|o monedas de $ 0.50; 20 o|o monedas de $ 0.20.

Se ha dado prominencia a la moneda de $ 1.00 por cuanto se considera que con la proporción fijada para las monedas menores se llenarán durante muchos años las necesidades de la moneda divisionaria, y porque se conceptúa que esa moneda será requerida por la población por la comodidad que ofrecerá su pequeño diámetro. Además, esa moneda por su dureza tendrá una larga vida y en el correr de los años, importará una considerable economía, pues los billetes de un peso, cuyo costo es elevado deben constantemente ser renovados porque se destruyen con facilidad. Estudios técnicos han comprobado que la duración máxima de un billete de $ 0.50 oscila en los 15 meses, y el de $ 1.00 entre 18 y 20 meses.

Se ha encarado la acuñación sobre la base de $ 18.000.000.00 para lo que se requiere adquirir 41.632 kilogramos de plata ($ 706.514.99) y 44.468 de cobre ($ 17.869.55) lo que dará el siguiente resultado:

Monedas de $ 1.00	$ 9.000.000.00	50 %
Monedas de $ 0.50	" 5 400 000.00	30 %
Monedas de $ 0.20	" 3 600 000.00	20 %
Suma	$ 18 000.000.00	

Gastos de acuñación, incluso transportes, etc., y el valor asignado al actual stock de monedas de plata en el Departamento de Emisión ($ pesos 11.156.901.40)	$ 12.588.685.94
Restan	$ 5.411.314.06
Retiro de la moneda de cobre-aluminio $ 0 10, conmemorativa del centenario	" 500.000 00
Beneficio	$ 4.911.314.06

... Estas cifras son aproximadas y están sujetas a posibles variaciones que no podrán ser fundamentales.

El beneficio que pueda producir la operación proyectada, el Poder Ejecutivo propone aplicarlo íntegramente a reforzar los recursos del ejercicio 1941, con el fin de aminorar el abultado déficit ya anunciado, que se producirá con motivo de haber sido demorada la sanción de la ley de recursos financieros, sancionada recién el 30 de setiembre último, lográndose en esa forma solucionar en gran parte la situación deficitaria de ese período.

De acuerdo, pues, con las directivas de este proyecto de

Han sido incorporadas a este proyecto de ley las disposiciones contenidas en las leyes de acuñación de moneda de plata de 18 de octubre de 1892 y 3 de enero de 1916, que se refieren a la proporción en que las monedas de plata serán admitidas en cualquier clase de pagos y a las normas que para la admisión de esas monedas se sujetarán las oficinas recaudadoras de la Administración Pública, la Aduana de Montevideo y las Receptorías de Aduana. Nada se ha innovado, pues, en esta materia, limitándose el Poder Ejecutivo a mantener la tradición legal que rigió en la época en que en nuestro país circulaba la moneda de plata.

Dadas las circunstancias en que se encuentra actualmente el mercado de metales, y las necesidades de moneda fracción que existe en el país, la operación que se plantea reviste verdadera urgencia y apremio, por lo tanto, que el Departamento de Emisión del Banco de la República, esté facultado cuanto antes para realizarla, por lo que el Poder Ejecutivo solicita de la Asamblea General, quiera considerar este asunto con la mayor preferencia.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer por intermedio del Departamento de Emisión del Banco de la República, la reacuñación, de acuerdo con los términos del artículo 19 de la ley 14 de agosto de 1935, de las monedas de plata que tiene en su tesoro, en nuevas monedas de $ 1.00, $ 0.50 y $ 0.20 hasta un valor total de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000), dentro de las siguientes características:

A) Las monedas de los tres tipos serán circulares y tendrán cordoncillo en el canto.

B) La moneda de un peso ($ 1.00) tendrá nueve gramos de peso y veintisiete milímetros de diámetro; la moneda de cincuenta centésimos tendrá siete gramos de peso y veinticuatro milímetros de diámetro y la moneda de veinte centésimos tendrá tres gramos y dieciocho y medio milímetros de diámetro.

C) La tolerancia en el peso de las tres monedas será en más o en menos de cinco milésimos.

D) Las tres monedas serán acuñadas en plata con título de 720 milésimos de fino, con una tolerancia en más o en menos de tres milésimos.

E) La aleación de plata y cobre puro.

Art. 2.o Los cuños para la realización de esta operación serán los que se especifican en seguida:

A) Los cuños del anverso de las monedas de $ 1.00 y $ 0.50, se ejecutarán con el plato grabado por Bazor para la moneda de oro de $ 5.00, conmemorativa del Centenario de 1930, que reproduce la cabeza de Artigas.

Se establecerá además el año de la acuñación.

Para los cuños del reverso de las mismas monedas se utilizará el plato modelado por Morlón para la moneda de cobre-aluminio conmemorativa del centenario de 1830 en que aparece el puma pasante sobre el sol naciente, suprimiendo la leyenda y modificando las cifras del valor.

B) El cuño del anverso de las onedas de $ 0.20, se ejecutará con el plato modelado por Morlón —para la moneda de cobre-aluminio conmemorativa del Centenario de 1830 que representa la cabeza de la República, sustituyéndose la fecha 1930, por la de la acuñación.

Para el cuño del reverso de la misma moneda se utilizará la composición ornamental grabada por Turin para la moneda de plata de $ 0.20 conmemorativa del Centenario de 1830.

Art. 3.o El Departamento de Emisión del Banco de la República determinará en proporción en que serán acuñadas las nuevas monedas.

Art. 4.o La plata fina sobrante de la reacuñación podrá ser utilizada para acuñar monedas de los tres tipos fijados por esta ley, dentro del monto fijado y características establecidas en la misma.

Art. 5.o El beneficio líquido que produzca la operación será destinado por el Poder Ejecutivo a reforzar los recursos del ejercicio 1941.

Art. 6.o El Departamento de Emisión procederá al retiro de las monedas de cobre-aluminio de diez centésimos conmemorativas del Centenario de 1830, las cuales dejarán de tener valor legal a los seis meses de promulgada esta ley. Vencido ese plazo, dichas monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses, en el Banco de la República.

El Departamento de Emisión queda autorizado para vender el metal de las monedas retiradas de la circulación debiendo destinar el producto de la venta a cubrir los gastos de la acuñación.

Art. 7.o El Banco de la República podrá retirar monedas de plata del Departamento de Emisión, por su equivalente en billetes.

Art. 8.o Queda autorizado el Departamento de Emisión del Banco de la República a adquirir las pastas metálicas necesarias para completar la fabricación de los discos destinados a la operación a que se refiere esta ley.

Art. 9.o Las oficinas recaudadoras de la Administración Pública, con excepción de la Aduana de Montevideo, recibirán sin limitación de cantidad, la moneda de plata que se manda acuñar por esta ley.

Las oficinas de Aduana de Montevideo, podrán recibir las mismas monedas de plata en los pagos que no excedan de cien pesos y hasta el veinticinco por ciento de las cantidades superiores a esa suma, debiendo las Receptorías de Aduana a recibir íntegramente en plata los impuestos.

Art. 10. En los pagos menores de diez pesos podrán entregarse hasta cinco pesos en plata.

Para las cantidades mayores regirá la siguiente escala: desde $ 10.00, hasta $ 25.00, el 20 o|o; de más de pesos 25.00 hasta $ 100.00, el 15 o|o; de más de $ 100.00 hasta $ 500.00 el 10 o|o; de más de $ 500.00 hasta pesos 5.0000.00, el 5 o|o y de más de $ 5.000.00, el 5 o|o y de más de $ 5.000.00 el 2 o|o.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 21 de 1941.

JAVIER MENDIVIL.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Finacieros y Bancarios, con el ilustrado asesoramiento del Ministro de Hacienda, ha formado opinión favorable a la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sobre reacuñación de monedas de plata hasta un valor total de dieciocho millones de pesos ($ 18:000.000.00).

Tal sugestión le fué formulada por el Departamento de Emisión del Banco de la República, que considera oportuna y beneficiosa la operación que se proyecta.

Oportuna, en razón de la escasez de moneda divisionaria debido a que la emisión autorizada últimamente por un millón y medio de pesos ($ 1:500.000.00) concertada con la Casa de la Moneda y Especies Valoradas de Santiago de Chile, totalizó una entrega única de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) debido a la escasez de níquel en aquel país, lo que supone la continuidad del factor necesidad. A repararlo tiende esta nueva iniciativa.

El Departamento de Emisión conserva un stock monetario plata por valor de $ 5:087.042.40 que fueron acuñados sobre la base de ley de .900 milésimos de fino para las de $ 1.00 y $ 0.50, y con 800 milésimos las de $ 0.20, no obstante aquel valor sellado de estas monedas ha sido rectificado por cuanto la ley de 14 de agosto de 1935 (artículo 19) dispuso la revaluación de las mismas en poder del Banco de la República sobre la base de la equivalencia del peso en el cambio oficial; fijando su nuevo valor en $ 11:156.901.40, cantidad que entregó en billetes papel el Departamento de Emisión, contra entrega de dichas piezas metálicas al Departamento, como legal depositario.

De acuerdo, pues, con las directivas de este proyecto de ley, se fijará nuevo patrón a ese valor corrigiendo tal "anomalía", por razones de disciplina monetaria, desde que aquel sello no corresponde a su valor real de pesos 11.156.901.40 fijado por la citada ley de revaluación.

Resuelta la nueva acuñación proyectada, entraría en circulación, previo retiro y desmonetización simultánea de las monedas de cobre-aluminio de $ 0.10 llamadas conmemorativas del Centenario de 1830, las cuales dejarían de tener valor legal a los seis meses de promulgada esta ley.

El comercio en general, las entidades representativas del mismo y muy particularmente la Asociación Comercial del Uruguay, ya han manifestado su conformidad con la ini-

ciativa, en notas dirigidas al señor Ministro de Hacienda como opiniones respetables que la Comisión comparte.

Debe tenerse en cuenta, además, que el Banco de la República ha comprobado que la vida máxima del billete es efímera, oscilando entre quince y veinte meses para los de $ 1.00 y $ 0.50 "lo que exige su renovación constante" con los gastos consiguientes que son de gran entidad; todo lo cual se obviaría con la pronta circulación de las nuevas monedas de plata.

Por otra parte, el factor "manuabilidad" es evidente desde que dichas monedas serán de más pequeño diámetro y de menor peso que las llamadas de viejo cuño. Las de $ 1.00 serán de 27 milímetros; las de $ 0.50 de 24 y las de $ 0.20 de 18 y medio milímetros, con un peso equivalente a nueve, siete y tres gramos respectivamente.

Pero esta enunciación aparentemente simplista involucra una norma monetaria discutible para su aplicabilidad desde que se abandona el principio tradicional "de dar a las distintas monedas de plata el peso proporcional al valor sellado"

El Departamento de Emisión, tal vez siguiendo el ejemplo de la Casa de la Moneda de la Nación Argentina, aconseja la alteración de la proporcionalidad matemática tradicional en los pesos, en esta oportunidad respaldado también por la Casa de la Moneda de Chile al compartir la misma tesis respecto a la reducción del fino de la moneda al fijarlo en 9, 7 y 3 gramos, respectivamente.

De modo, que, de igual manera, la proporción para la aleación de metales ha sido alterada a extremos tales que el valor intrínseco de la moneda no puede estimarse ya axiomáticamente como equivalente del valor real de los metales sometidos a aleación y que configuran el exponente pieza plata.

Inglaterra, Francia Holanda, Estados Unidos, etc., etc., son ejemplos de estas prácticas novedosas al fijar el título del fino de plata, llegándose en determinados casos al límite de 500 milésimos que hasta entonces había sido de 925 (año 1920).

Para el caso que nos ocupa se aconseja la fijación en 720 dicho título de fino, entre otras razones, por ser la proporción técnica en que se produce la aleación perfecta del cobre y de la plata.

Otra proporción, como la cuaternaria (a base de cuatro metales) debe desecharse en esta oportunidad por desusada e inaplicable; y también porque se correría el riesgo de manifestarse fenómenos de afloración del cobre de los relieves planos de la moneda, adquiriendo otro tinte e inferiorizándola por consiguiente.

Tomando, pues, como base, el tipo aconsejado de 720 milésimos para la nueva acuñación por valor de pesos 18:000.000.00, se arrojarían los siguientes valores:

Monedas de $ 1.00	$	9:000.000.00
Monedas de $ 0.50	"	5:400.000.00
Monedas de $ 0.20	"	3:600.000.00
	$	18:000.000.00

Considerando que los gastos aproximados de reacuñación, transporte, valor asignado al stock plata, retiro de monedas de $ 0.10, etc., etc., sumarán $ 13:088 685.94 resultará un beneficio líquido aproximado de $ 4:911.314.06.

Stock plata	$	11:156.901.40
Beneficio retiro monedas	"	500.000.00
Reacuñación, etc.	"	1:431.784.54
	$	13:088 685.94

El Poder Ejecutivo propone aplicar íntegramente ese beneficio a reforzar los recursos del ejercicio 1941 "con el fin de aminorar el abultado déficit ya anunciado que se producirá con motivo de haber sido demorada la sanción de la ley de recursos financieros sancionada recién el 30 de setiembre último, lográndose en esa forma solucionar en gran parte la situación deficitaria de ese período"

La Comisión de Asuntos Financiereoes y Bancarios no tiene salvedades que oponer al proyecto cuya iniciativa parte precisamente del instituto regulador de nuestro mercado monetario y que está, por consiguiente, en condiciones de apreciar con eficiencia las verdaderas necesidades de plaza para esta clase de transacciones. Razón que la Comisión destaca para el pronto despacho del expediente, puntualizando que el Parlamento debe ser diligente en el pronunciamiento, desde que así lo solicitan los proponentes encargados de la acuñación, atento a la escasez de materia prima y a la variabilidad de los precios cotizables por razones de pública notoriedad, la Comisión dictaminante, pues, aconseja a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, diciembre 9 de 1941.

Exequiel Garzón, miembro informante. — Pedro Chouhy Terra. — Carlos M. Princivalle. — Tomás Labacá Arocena. — Alberto F. González. — Cesáreo Alonso Montaño. — Luis Oliú".

—Léase el proyecto.

SEÑOR ITURBIDE. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco).**

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: veintidós en veintiséis).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ITURBIDE. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en veintiséis).**

(Puestos a votación los artículos 1.o a 9.o, son aprobados con el siguiente resultado:

Artículo 1.o — **Afirmativa: veintitrés en veintisiete.**
Artículo 2.o — **Afirmativa: veintitrés en veintiséis.**
Artículo 3.o — **Afirmativa: veintitrés en veintiséis.**
Artículo 4.o — **Afirmativa: veinticuatro en veintiséis.**
Artículo 5.o — **Afirmativa: veintitrés en veintiséis.**
Artículo 6.o — **Afirmativa: veintitrés en veintiséis.**
Artículo 7.o — **Afirmativa: veintitrés en veintiséis.**
Artículo 8.o — **Afirmativa: veintitrés en veintiséis.**

—En discusión el artículo 9.o.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANESSA. — Desearía una explicación del señor miembro informante respecto de la restricción que se hace en la moneda de plata al tomarla por su valor en una proporción determinada, porque el artículo 9.o dice que sólo una cantidad recibirá Aduana en esta nueva moneda y por el artículo 10 se establece que sólo un porcentaje determinado, de acuerdo con la suma, será tenido en cuenta de esta moneda. Yo quisiera saber si con esto no ponemos una traba...

SEÑOR GARZON. — ¿Me permite?...

No le he oído bien al señor Diputado.

SEÑOR CANESSA. — Yo digo que por el artículo 9.o se establece que sólo una cantidad recibirá Aduana en esta nueva moneda y que por el artículo 10 se establece que sólo un porcentaje determinado, de acuerdo con la suma, será tenido en cuenta de esta moneda. De manera que en total hay una cierta restricción de su uso.

SEÑOR GARZON. — La Comisión tuvo en cuenta los informes particulares del señor Ministro de Hacienda. El hizo cuestión y dijo que en esta forma estaba perfectamente bien redactado, que obedecía a razones de orden contable. Esas son palabras textuales del señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR CANESSA. — Yo quedo en la duda, señor Presidente, de que venga a especularse con esta moneda; ya se ha hecho cuando el cambio menor era exiguo en todos los cambios y comercios de Montevideo. De manera, que si dejamos establecido por una ley esa limitación, esto va a ser en el uso corriente, explotado para sacar ganancia. Por eso quería que el señor miembro informante me explicara si había una razón poderosa y de fondo para establecer esto en la ley. Sin embargo, la razón parecería que fuera de orden técnico, pero cuya finalidad nosotros no la conocemos bien.

SEÑOR TECHERA. — ¿Me permite?...

SEÑOR CANESSA. — Sí, señor.

SEÑOR TECHERA. — Yo considero, señor Presidente, que en otras acuñaciones que han existido, por intermedio del Banco de la República, siempre se ha establecido que en los pagos a oro se fije un margen correspondiente a la cantidad, ya sea en plata u otra clase de moneda. Yo creo que esa situación no ha creado nunca perjuicios en otras acuñaciones. Lo que se ha querido únicamente es establecer determinado porcentaje en una cantidad a oro que se pueda recibir. Ese debe ser el propósito que ha informado el artículo 9.o, es decir, un porcentaje de tolerancia en los pagos a oro. Me parece que ese fué el espíritu de la Comisión y el del Banco de la República.

Es corriente, también —no recuerdo si por ley, pero comúnmente se ve en las oficinas públicas y en las de crédito— que se establezca el porcentaje en 10 o|o en lo que se refiere a la emisión menor, o al cambio menor,

cuando los pagos se realizan a oro; vale decir, que en los depósitos a cuenta corriente, el 10 o|o se recibe a plata. Creo que este es el espíritu de esta ley.

No considero que eso pueda traer perjuicios, porque, si no, se hubiera puesto de manifiesto con respecto a otras acuñaciones. Por otra parte, los acaparadores, sin tener en cuenta ese artículo, siempre podrán, por otros medios, acaparar cualquier moneda para especular después.

SEÑOR GARZON. — Yo creo que no es posible, señor Diputado, porque los porcentajes se fijan. Yo no veo el peligro que pueda haber de acaparamiento en esta materia.

SEÑOR CANESSA. — Para terminar, señor Presidente, debo manifestar que con la aclaración dada, creo que es suficiente para que se entienda que eso es para la Aduana de Montevideo y para los impuestos que deben percibir a oro. De manera que está perfectamente bien establecido —aún para la discusión de los artículos que van a venir— el verdadero significado de la ley.

Así que queda bien aclarado el concepto de lo que se quiere decir al expresar "el porcentaje que se pueda recibir de esta moneda plata", es decir: primero, que es para la Aduana de Montevideo y, segundo —como decía el señor Diputado Techera, que es versado en estas cosas— para los impuestos que están designados ya a oro.

Creo que con esta aclaración vamos a evitar que pueda hacerse un negocio de especulación con estas monedas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se aprueba el artículo 9.o.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco).**

—En discusión el artículo 10.

(No habiendo observación se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y pasa al Senado.

9

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en quinto término, que es relativo a Laboratorio anexado a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Medicina.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, octubre 29 de 1941.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a la aprobación de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el cual se arbitran recursos con destino a la instalación de un Laboratorio anexado a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Medicina.

La referda Cátedra no tene partida alguna asignada en el Presupuesto General especialmente para su funcionamiento circunstancia que ha determinado al profesor de la materia a solicitar fondos para la instalación en el nuevo local que posee del Laboratorio mencionado, iniciativa que ha merecido la aprobación de las autoridades competentes en mérito a los importantes servicios que proporcionará a la enseñanza su instalación, dotándolo de los implementos necesarios para cumplir con eficacia la finalidad perseguida.

El Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley de Ordenamiento Financiero en vigencia, ha prestado su conformidad a la inversión de los fondos que se destinan con el propósito enunciado.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las expresiones de mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR. —** CYRO GIAMBRUNO."

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales por una sola vez, la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000 00) con destino a atender los gastos de instalación de un Laboratorio anexado a la Cátedra de Química Biológica de la Facultad de Medicina.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión que ha estudio el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se solicitan tres mil pesos para instalar un laboratorio, anexado a la Cátedra de Química Biológica en la Facultad de Medicina, en el local ya destinado a ese fin, aconseja favorablemente sean autorizados dichos recursos, por una sola vez, como se solicitan.

El citado laboratorio es lógico complemento de la enseñanza de dicha materia y cumplirá así en forma eficaz, el desarrollo del plan de estudios para 1942, según lo manifiesta el Poder Ejecutivo, asesorado por el señor Decano de dicha Facultad

Por estas consideraciones, entiende la Comisión dictaminante que debe votarse el proyecto de ley adjunto, a fin de atender los gastos de instalación del citado laboratorio,

Sala de la Comisión, noviembre 27 de 1941.

Martín M. Ois, miembro informante. — Pedro Chouhy Terra. — Ramón M. Salgado.—Tomás J. de la Fuente. — Alberto F. González. —Enrique D. Martínez".

—En discusión general.

(No habiendo observación se vota el pase a la discusión particular — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee):

—En discusión.

(No habiendo observación se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco).**

—El artículo siguiente es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco).**

—Queda sancionado el proyecto y pase al Senado.

—Continúa la orden del día con el asunto que figura en 6.° término. que es el relativo a sueldos progresivos de los maestros.

(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevdeo, octubre 1.° de 1941.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea, cometiendo a su consideración el adjunto proyecto interpretativo de las leyes números 8014 de 28 de octubre de 1926 y 9640 de 31 de diciembre de 1936, en cuanto se relacionan con la institución de "Sueldos Progresivos" al personal de Maestros de la jurisdicción del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y demás que las mismas leyes indican.

Las observaciones de que son objeto dichas leyes y que determinan su interpretación o modificación, se concretan así:

1.° La ley de 31 de diciembre de 1936, trata en forma desigual al personal docente. En efecto, el análisis de los artículos 122 al 128 inclusive, da base para sostener que el personal docente a los efectos del beneficio del sueldo progresivo se halla dividido en dos grupos: el primero lo formarían los funcionarios comprendidos en el artículo 126 y el segundo por los que hubieran ingresado a partir de enero de 1937 en carácter efectivo y por los que hubieran ingresado antes de esa fecha, obtengan su efctividad recién después del 31 de diciembre de 1936 de lo que resultaría que con efectividad de cargo al 31 de diciembre de 1936 estarían éstos en situación de privilegio frente a los demás colegas que obtuvieran la efectividad con posterioridad a esta fecha, dado que el régimen de amparo les asegura la liquidación del sueldo progresivo durante toda la carrera.

En cambio, los maestros que integran el segundo grupo deben reunir los siguientes requisitos: a) Tener efectividad en el cargo; b) Contar cuatro años de servicios y c) el progresivo se les liquidará a partir de los dos años de efectividad en la nueva jerarquía a la que se les hubiese promovido.

Este último requisito no es exigible a los funcionarios que se hallan al amparo de la ley de 1926.

2.° El artículo 122 de la ley 9640 establece que el sueldo progresivo empezará a regir después de dos años de efectividad en cada jerarquía a que sean promovidos aquéllos, de lo cual resultaría que el ayudante que ingresara después del 31 de diciembre de 1936 y no ascendiera en su carrera, no tendría nunca derecho al beneficio de la ley.

No obstante el hecho de que el Consejo de Enseñanza haya interpretado según sus facultades algunas situaciones que determinaban pronunciamiento inmediato existen otras que requieren a [illegible] bación legislativa y que como las que deja enunciadas, se hallan ampliamente comentadas en el informe de la Sección Asuntos Jurídicos de aquel Consejo y en la exposición del mismo, que corren en el expediente formado al

efecto y que, para mayor ilustración de la cuestión planteada, se adjunta al presente mensaje.

Dada la circunstancia de que el cumplimiento de la ley de 31 de diciembre de 1936, ya citada, tendrá efecto en el año 1941 en curso, el Poder Ejecutivo encarece a esa Asamblea su preferente estudio, destacando que según informe el Consejo de Enseñanza, existe un crecido número de integrantes del meritorio cuerpo de maestros, que no obstante su larga actuación, que por sí sola determina acabadamente causal jubilatoria, no se resuelve acogerse a la pasividad por los perjuicios que le ocasionaría una determinada interpretación del texto legal, que el Poder Administrador entiende que corresponde a esa Asamblea resolver con la equidad que estime proceder.

Con tal motivo, renuevo a la Asamblea General los saludos expresivos de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Declárase que el goce del sueldo progresivo es inherente a los años de servicios prestados por los funcionarios beneficiarios del mismo y que dentro de la actividad propia que lo crea no produce interrupción en su percepción el hecho de pasar a las distintas jerarquías de la organización escolar.

Art. 2.º El beneficio establecido en el precedente artículo alcanza a todos los maestros de enseñanza primaria; secretarios de escuelas de práctica, de sordomudos y de institutos normales; auxiliares vigilantes de las escuelas al aire libre; directores, subdirectores, profesores y encargados de grupos de los Institutos normales; profesores de especialización de las escuelas diurnas, cursos para adultos y escuelas especiales; y subinspectores o inspectores Departamentales de enseñanza primaria, e inspectores regionales y técnico.

También se hará extensivo a los maestros de instrucción primaria y maestros especiales de cursos para adultos, que desempeñen cargos docentes en las reparticiones dependientes del Ministerio de Salud Pública, Consejo del Niño e Institutos Penales, siendo de cargo de estas reparticiones el pago del aumento.

Quedan exceptuados del mismo los funcionarios exclusivamente burocráticos.

No obstante las distinciones establecidas en la primera parte de este artículo, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal queda facultado para liquidar sueldo progresivo a todo aquel personal que estuviera en condiciones de percibirlo por similitud de funciones, aún cuando la designación del empleo no encuadradara en la nomenclatura preindicada; o a favor de las personas nombradas para cargos creados con posterioridad a la sanción de esta ley y que configurando cometidos semejantes tampoco cayeran dentro de los títulos ya mencionados.

Art. 3.º El sueldo progresivo se liquidará a razón de cinco pesos mensuales a partir del vencimiento de cada período de cuatro años de servicios y hasta un monto máximo de treinta pesos mensuales, alcanzando solamente al personal con efectividad declarada por el citado Consejo salvo los casos siguientes:

A) Cuando conforme a disposiciones reglamentarias de ese Ente, o por razones de interés escolar declarado por el mismo, el funcionario efectivo pase a ejercer otra de las jerarquías indicadas en el artículo 2.o en carácter interino, suplente, etc.

B) Cuando las designaciones fueran realizadas por períodos fijos y renovables y en carátecr de titular de las funciones que se asignaran.

No obstante lo determinado en este artículo, se reconocerán a todos aquellos funcionarios qui alcanzaran efectividad los servicios prestados con anterioridad a ese hecho y se computarán los mismos a los efectos de la formación de los cuatrienios. El sueldo progresivo será liquidado desde la fecha de la resolución administrativa que así lo otorgue, cuando ello tenga origen en disposiciones del Consejo de Enseñanza; y para el caso de ser conferida legalmente, desde la promulgación de la ley que conceda tal beneficio.

Art. 4.º Para el caso de que los funcionarios beneficiarios de la presnte ley desempeñen dos o más cargos, sólo en uno de ellos gozarán del sueldo progresivo. Este se liquidará agregado al de mayor remuneración, salvo que no correspondiera a las planillas del Presupuesto Escolar.

Art. 5.º Si un funcionario tn ejercicio de tareas burocráticas pasara a ocupar alguno de los cargos que generan el sueldo progresivo, o acumulara alguno de éstos, no se computarán los años de servicios prestados en aquellas condiciones a los efectos de la formación de los cuatrienios; como asimismo caducará el beneficio que concede la ley para el caso de pasar de las funciones que ella ampara a otras de carácter meramente administrativas, quedando en este caso anuladas las progresiones obtenidas.

Art. 6.º Derógase la ley de 28 de octubre de 1926 y los artículos 122 a 128, inclusive, de la ley de 31 de diciembre de 1936.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

Montevideo, octubre 1.o de 1941.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha estudiado ampliamente los antecedentes y razones que indujeron al Poder Ejecutivo, al envío del mensaje y proyecto de ley por el que se uniforma, de manera equitativa, el tratamiento a todos los maestros, para que perciban el sueldo progresivo, que las leyes del 28 de octubre de 1926 y 31 de diciembre de 1936 habían otorgado. Se establecía en ellas, sin que mediara ninguna razón valedtra, una injusta clasificación, en dos grupos.

Mientras se rigen, en las leyes vigentes, unos, por la del 28 de octubre de 1926, que otorga el sueldo progresivo por años de servicios, exclusivamente; otros necesitan, para poder percibirlo, **dos años de efectividad** en la nueva jerarquía a que sean promovidos.

La ley debe ser igual para todos, y a esto tiende este interesante proyecto.

El sueldo progresivo, que tiene por humana finalidad estimular la labor del funcionario que no cuenta en el curso de su carrera con el ascenso fácil, como en otras ramas de la administración pública, y se debe uniformar el criterio para que sea percibido en forma justa por todo el magisterio, ya que, en el mejor de los casos, pueden coronar su carrera muchas veces a costa de grandes sacrificios, con una modesta dirección de escuela.

Esa es la verdad, no porque al funcionario le falte competencia y contracción, sino por la índole de la función que realiza.

Ya que es de entera justicia, pues, el otorgamientoto del sueldo progresivo, debemos tratar de que éste sea otorgado en la forma que establece el adjunto proyecto, cuyo articulado contempla en forma integral, las disstintas situaciones funcionales que se tendrán en cuenta para su concesión.

Por estt proyecto se normalizarán todos los casos referentes al sueldo progresivo, desde el que corresponde al ayudante de escuela, como al funcionario escolar de mayor jerarquía; se termina con el tratamiento desigual que hoy se aplica de acuerdo a la ley vigente; se da solución equitativa al progresivo de los profesores normalistas, subinspectores, inspectores departamentales y regionales y, sintetizando, se unifica el criterio legal, en el sentido de que el progresivo se conceda igual para todos, sin menoscabo al derecho de nadie, e imponiendo un principio de justicia y de razón para fundamentar su otorgamiento.

El artículo 1.o del proyecto establece que el goce del sueldo progresivo es inherente a los años de servicios prestados por el funcionario, exigiéndole, solamente la efectividad en el cargo, según se indica en el artículo 3.o. Es lógico, pues, que sitndo el fin perseguido en el sueldo progresivo el estimular la labor desarrollada, sea la efectividad en el cargo el factor indispensable y necesario para tener presente. Con ello se elimina la exigencia del artículo 122 de la ley del 31 de diciembre de 1936, que establece los dos años de efctividad en cada jerarquía para disfrutar de los beneficios mencionados.

Por el artículo 2.o, se enumeran los funcionarios beneficiados exceptúandose aquellos exclusivamente burocráticos.

Además, en su parte final, faculta al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para tener en cuenta nuevas denominaciones, o funciones encomendadas en el servicio, para proceder de acuerdo con el espíritu y elevada finalidad de la ley que rige esta materia.

En el artículo 3.o, se establece el monto y la forma en que será percibido el sueldo progresivo, estableciéndose las excepciones a los casos generales, con las fechas en que empezará a liquidarse dicho sueldo, según se haya otorgado la efectividad al cargo, por resolución del Consejo o por disposición legal.

Establecen los artículos 4.o y 5.o, cómo se aplicará el sueldo progresivo en los casos en que los funcionarios desempeñen simultáneamente dos o más cargos con derecho a este beneficio y aquellos en que funcionarios desempeñando tareas burocráticas, pasen a ocupar algún puesto con sueldo progresivo, o bien que acumulen algún cargo

objeto de ese beneficio. En cualquiera de estos casos, no se tomarán en cuenta, los años de servicios burocráticos. Los artículos 6 o y 7.o son de orden.

Tales son, a grandes rasgos, los lineamientos generales del proyecto en estudio, creyendo vuestra Comisión, que su sanción viene a solucionar una situación de injusticia que no debe continuar más dentro del magisterio nacional.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, diciembre 1.o de 1941.

Martín M. Ois, miembro informante. — Tomás J. de la Fuente. — Alberto F. Gonzalez. — Enrique D. Martínez. — Edmundo Palomeque. — Ramón M. Salgado. — Pedro Chouhy Terra.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase que el goce del sueldo progresivo es inherente a los años de servicios prestados por los funcionarios beneficiarios del mismo y que dentro de la actividad propia que lo crea no produce interrupción en su percepción el hecho de pasar a las distintas jerarquías de la organización escolar.

Art. 2.o El beneficio establecido en el precedente artículo alcanza a todos los maestros de enseñanza primaria; secretarios de escuelas de práctica, de sordomundos y de institutos normales; auxiliares vigilantes de las escuelas al aire libre; directores, subdirectores, profesores y encargados de grupos de los institutos normales; profesores de especialización de las escuelas diunas, cursos para adultos y escuelas especiales; y subinspectores e inspectores departamentales de enseñanza primaria, e inspectores regionales y técnico.

También se hará extensivo a los maestros de instrucción primaria y maestros especiales, que desempeñan cargos docentes en las reparticiones dependientes del Ministrio de Salud Pública, Consejo del Niño, Institutos Penales, Educación Física y Escuelas Industriales, siendo de cargo de estas reparticiones el pago del aumento.

Quedan exceptuados del mismo los funcionarios exclusivamente burocráticos.

No obstante las distinciones establecidas en la primera parte de este artículo, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal queda facultado para liquidar sueldo progresivo a todo aquel personal que estuviera en condiciones de percibirlo por similitud de funciones, aún cuando la designación del empleo no encuadradara en la nomenclatura preindicada: o a favor de las personas nombradas para cargos creados con posterioridad a la sanción de esta ley y que configurando cometidos semejantes tampoco cayera dentro de los títulos ya mencionados.

Art. 3.o El sueldo progresivo se liquidará a razón de cinco pesos mensuales a partir del vencimiento de cada período de cuatro años de servicios y hasta un monto máximo de treinta pesos mensuales, alcanzando solamente al personal con efectividad declarada por el citado Consejo, salvo los casos siguientes:

A) Cuando conforme a disposiciones reglamentarias de ese Ente, o por razones de interés escolar declarado por el mismo, el funcionario efectivo pase a ejercer otra de las jerarquías indicadas en el artículo 2.o en carácter de interino, suplente, etc.

B) Cuando las designaciones fueran realizadas por períodos fijos y renovables y en carácter de titular de las funciones que se asignaran.

No obstante lo determinado en este artículo, se reconocerán a todos aquellos funcionarios que alcanzaran efectividad los servicios prestados con anterioridad a ese hecho y se computarán los mismos a los efectos de la formación de los cuatrienios. El sueldo progresivo será liquidado desde la fecha de la resolución administrativa que así lo otorgue, cuando ello tenga origen en disposiciones del Consejo de Enseñanza; y para el caso de ser conferida legalmente

Art. 4.o Para el caso de que los funcionarios beneficiarios de la presente ley desempeñen dos o más cargos, sólo en uno de ellos gozarán del sueldo progresivo. Este se liquidará agregado al de mayor remuneración, salvo que no corespondiera a las planillas del Presupuesto Escolar.

Art. 5.o Si un funcionario en ejercicio de tareas burocráticas pasara a ocupar alguno de los cargos que generan el sueldo progresivo, o acumulara alguno de éstos, no se computarán los años de servicios prestados en aquellas condiciones a los efectos de la formación de los cuatrienios; como asimismo caducará el beneficio que concede la ley para el caso de pasar de las funciones que ella ampara a otras de carácter meramente administrativas, quedando en este caso anuladas las progresiones obtenidas.

Art. 6.º Deróganse la ley de 28 de octubre de 193[illegible] y los artículos 122 a 128, inclusive, de la ley de 31 de diciembre de 1936.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, diciembre 1.o de 1941.

Martín M. Ois, miembro informante. — Tomás J. de la Fuente. — Alberto F. González. — Enrique D Martínez. — Edumundo Palomeque. — Ramón M. Salgado. — Pedro Chouhy Terra.

—Léase el proyecto.

SEÑOR ITURBIDE. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — *Afirmativa: veinte en veinticinco*).

—En discusión general.

(No habiendo observación se vota el pase a la discusión particular. — *Afirmativa: veintidos en veinticinco*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEOR ITURBIDE. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — *Afirmativa: veinte en veinticinco*).

—En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Quisiera saber si hay alguna modificación al proyecto del Poder Ejecutivo: si el proyecto de la Comisión coincide con el del Ejecutivo o si hay alguna diferencia.

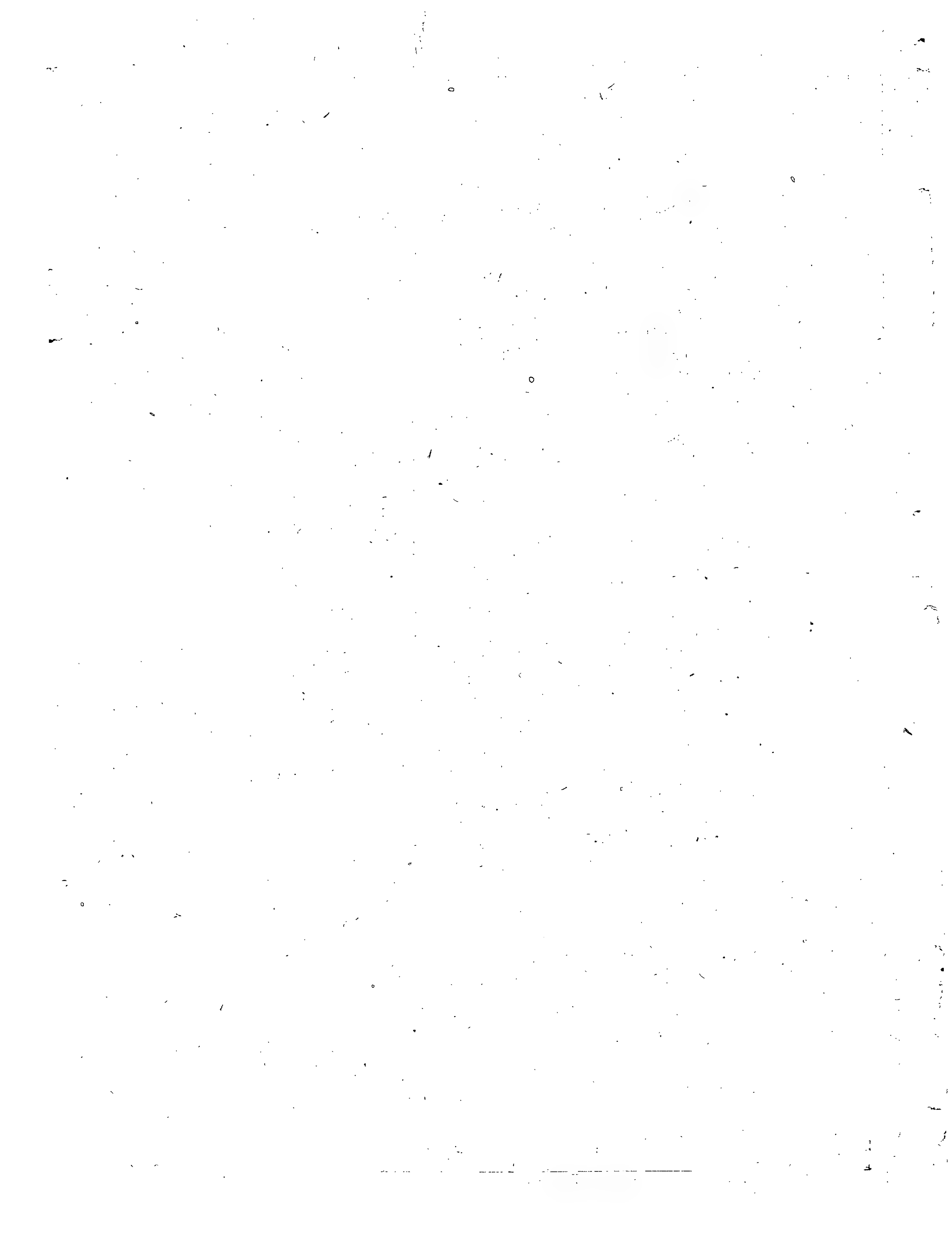
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor miembro informante no está en Sala.

No es posible continuar la sesión por falta de número.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 y 25).

José M. Zamora, Subdirector de Taquígrafos.



SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1929)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	50.000	"	60.00	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 434.000 kilos de maíz común, 124.000 kilos de avena o cebada, 496.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 2 meses, y 1:085.000 kilos de maíz común, 310.000 kilos de avena o cebada, 1:440.000 kilos de alfalfa seca, cantidad a proveerse para 5 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.13-2059-v.mz.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 1

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2013-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros cable de acero flexible de 40 mm., para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2014-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 ancla tipo Almirantazgo de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena de 70 mm. de diámetro mayor y 40 mm. de diámetro menor, espesor 20 mm., con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.12-2015-v.mz.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos blanco y negro número 50, hilo marrón número 24, hilo colorado de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro de 12 mm., cementos para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7 1 2, remaches estañados número 10 - 3|8 y número 10 - 4|8, pomada caoba, remaches tubulares negros y colorados 6|16, remaches de cobre con arandelas número 7 x 1, cera virgen, alcohol industrial, aceite para [illegible]

ce de 20 mm. de luz, hebillas de hierro de 16 mm. de luz, hebillas niqueladas dobles de 15 mm de luz botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda de cáñamo de 13 y de 6 mm., piedras para asentar, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.7-1768-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública número 1'42

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas para esta licitación se recibirán hasta el 23 de Marzo de 1942 a la hora 9 y 30, en el despacho de la División Administrativa de la Dirección General de Comunicaciones y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.11-1938-v.mz.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRITASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Sofar solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria) Sec. T. el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$10.80 Mz.12-2040-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES AUTOMOVILES NUEVOS Y VENTA DE CUATRO USADOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres automóviles nuevos y venta de cuatro usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 25 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2177-v.mz.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los tomos X, XI y XII de la Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2132-v.ab.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 105

Llámase a licitación para el suministro de aceite de lino cocido y crudo, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 28 de Marzo de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.16-2151-v.mz.20.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor don José P. Astigarraga, de Octubre de 1926, ubicados en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Rama. — Solar número 81. Manzana C. Empadronado con el número 32.742 (hoy con el número 126.868) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor Vicente Rivas. — Solar número 126. Manzana E. Empadronado con el número 33.389 y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Enrique Hughes. — Solar número 3. Manzana A. Empadronado con el número 33.399 (hoy con el número 126.783) y ubicado con frente a la calle 26 de Marzo.

Señor José M. Rivas. — Solar número 123. Manzana E. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.816) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señor Laureano Melich. — Solar número 25. Manzana A. Empadronado con el número 33.389 (hoy con el número 126.805) y ubicado con frente a la calle Oficial número 1.

Señores Isaac y Jacobo Cohen. — Solares números 6 y 7. Manzana A. Empadronados con el número 33.389 (hoy con los números 126.786 y 126.787) y ubicados con frente a la calle 26 de Marzo.

Los solares del plano del agrimensor Romeo D. Ferreira, de Noviembre de 1923, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Luis Horeth. — Solar número 28. Empadronado con el número 144.508 y ubicado con frentes al camino Osvaldo Rodríguez y calle de 17 metros.

Señor Hermenegildo Alemán. — Solar número 67. Empadronado con el número 144.542 y ubicado con frente a calle de 17 metros.

El solar número 30. Manzana D. del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1931, ubicado en la 10.a sección de Montevideo, con frente a la calle Verdi. Empadronado con el número 66.436 (hoy con el número 149.364) y prometido en venta a Fanfullo Colamonici.

(Cuenta corriente) Mz.16-2144-v.ab.8.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de motores eléctricos de corriente alterna y continua, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente. — La Administración.

(Cuenta corriente) Mz.11-1942-v.mz.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Productos químicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes productos: 50.000 kilos de arsénico blanco en polvo, 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, 20.000 kilos de ácido tartárico, con opción a 30.000 kilos, 10.000 kilos de ácido cítrico, con opción a 15.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Abril próximo a las 10 (diez) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.14-2103-v.ab.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL ZAFFARONI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 1193, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuaderno mensual de poesías titulado "Río encendido", del que se declara autor y editor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Mz.25-2143-v.mz.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RICARDO y RODOLFO GIOSCIA, comerciantes, domiciliados en la avenida 18 de Julio número 988, de esta ciudad, en su carácter de representantes de la Casa Ricordi Americana, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un método de música titulado "Pequeño solfeo melódico" autor E. Batiste y del que han depositado dos ejemplares impresos a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.11-1937-v.mz.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS M. GOYOAGA, domiciliado en Uruguay número 844, uruguayo, mayor de edad, soltero, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística e Intelectual de un nuevo sistema destinado a brindar un servicio de mecánica preventiva del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares explicativos en esta oficina a los efectos que puedan corresponder. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Mz.10-188[illegible]-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de seis viviendas individuales destinadas a los señores Juan Derquin, Luis Vicente Pirez, José Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo, y Francisco A. Varela; y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9, camino Industrias y 20 de Febrero, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo corriente a las diez y media horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-1936-v.mz.19.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplía para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Licitación número 26 — Verduras varias: día 17 de Marzo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sita en la avenida 18 de Julio número 1225 donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1942.

(Cuenta corriente) Mz.9-1794-v.mz.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 126

Adquisición de diez coches motores

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar al precio de $ 5.00 (cinco pesos) cada ejemplar, en la oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración hasta la hora 10 del día 6 de Junio de 1942, día y hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.6-1764-v.mz.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1723

Repuestos para contadores

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Mayo a las 16 horas para proveerse de repuestos para contadores "Ganz": 100 bases en hierro estampado, 250 portabornes aislantes con tornillos, 1.500 piedras engarzadas y 600 cojinetes de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes

962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.11-1930-v.mz.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1724

Un horno para ensayos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Abril a las 16 horas para proveerse de un horno para ensayos de arcilla refractaria, para temperaturas superiores a 1.800 grados C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.16-2146-v.mz.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1765

Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 6.000 metros de casimires de lana, 500 metros de brin brasileño, 2.000 metros de dril blanco, 7.000 metros de brin kaki y 6.000 metros de dril azul índigo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.14-2102-v.mz.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 1760

Papel diario en bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 220.000 kilos de papel diario, tipo revista, de color blanco, de 82 centímetros de ancho, provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1700-v.mz.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1762

Hilo para sellar medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de cien mil (100.000 metros de hilo especial para sellar medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.10-1873-v.mz.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 1722

Máquina perforadora

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina perforadora eléctrica, de cabeza doble, para cojinetes de biela, con mandriles y accesorios complementarios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-1804-v.mz.18.

U. T. E.

PROVISION DE CARBON DE LEÑA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado oye ofertas por el suministro de 10.000 a 20.000 toneladas métricas de carbón de leña. Los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Mercedes número 962, las condiciones en que deberán establecerse las ofertas.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes número 1471, a las 11 horas del día 15 del corriente. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.12-2009-v.mz.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1714

Venta de máquinas de minería

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 9 horas, para la venta, por parte de esta Institución, de máquinas, herramientas, accesorios y materiales de uso minero, nuevos y usados: estampadoras, compresores, martillos neumáticos, guinches molinos, zarandas trituradoras, equipo perforador, plantas para beneficios de minerales, reactivos, herramientas y repuestos en general, según detalle en catálogo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.5-1699-v.mz.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 907

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-2010-v.mz.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 920

Llámase a licitación pública para la compra de equipos destinados a estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.13-2056-v.mz.24.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 915

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 18 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.12-2011-v.mz.17.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 918

Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2145-v.mz.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 918

Llámase a licitación pública para la compra de tres equipos para transporte de combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.7-1797-v.mz.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 919

Llámase a licitación pública para la compra de tapones de hierro fundido para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 21 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.9-1857-v.mz.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38298

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Alba Pharmaceutical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"ALBA PHARMACEUTICAL COMPANY, INC.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 Mz.14-2096-v.mz.25.

ACTA N.o 38297

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.14-2095-v.mz.25.

ACTA N.o 38308

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUBMARINO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1831-v.mz.19.

ACTA N.o 38328

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TEBILIZED"

para distinguir artículos de las clases 4 a y 5 a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1912-v.mz.21.

ACTA N.o 38330

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Ladislao Biro (Lazio Jozef Biro), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ETERPEN"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.11-1933-v.mz.21.

ACTA N.o 38326

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARICIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1902-v.mz.20.

ACTA N.o 38288

Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, A|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 14.a y 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Mz.6-1712-v.mz.17.

ACTA N.o 38291

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el arse ordena la presente publicación por diez tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1774-v.mz.18.

ACTA N.o 38312

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DEBENAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el arse ordena la presente publicación por diez tículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1785-v.mz.18

ACTA N.o 38349

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TABLETAS TREUPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2022-v.mz.24.

ACTA N.o 38351

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONT BLANC"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1995-v.mz.24.

ACTA N.o 38292

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (maquinillas eléctricas de afeitar en seco y partes de las mismas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1828-v.mz.19.

ACTA N.o 38307

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca

RCA Victrola

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1829-v.mz.19.

ACTA N.o 38306

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la RCA Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, condado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estaos Unidos de América), han solicitao el registro de la marca

RCA Victor

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1830-v.mz.19.

ACTA N.o 38321

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, *han solicitado* el registro de la marca

NIVARIA
MELGA
RAFAEL MELGAREJO y CIA

para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1865-v.mz.20.

ACTA N.o 36861

Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar y lejías).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1866-v mz.20.

ACTA N.o 38325

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AFIDON"

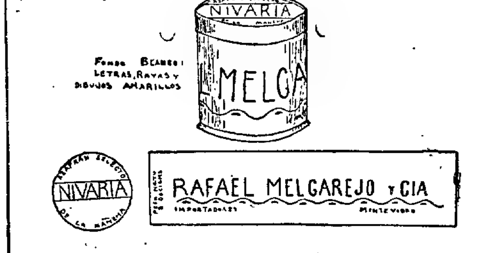
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1903-v.mz.20.

ACTA N.o 38322

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1867 v mz.20.

ACTA N.o 38336

Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Emilio Del Forno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DELFORNOL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1974-v.mz.23.

ACTA N.o 38295

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

FARMACIA
VIRTUS-SURRACO

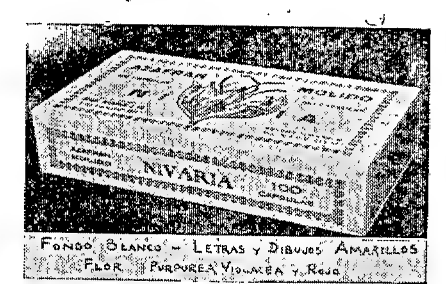
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz.5-1693-v.mz.16.

ACTA N.o 38342

Montevideo Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Rafael Melgarejo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azafrán).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-2016-v.mz.23.

ACTA N.o 38339

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.12-1982-v.mz.23.

ACTA N.o 38327

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ODILEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1901-v.mz.20.

ACTA N.o 38309

Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AVLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.9-1816-v.mz.19.

ACTA N.o 38344

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2042-v.mz.24.

ACTA No 38331

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Da Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"DA SILVA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.10-1904-v.mz.20.

ACTA N.o 38323

Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"E. N. P. A. C."

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto alcohol desnaturalizado).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-1865-v.mz.24.

ACTA N.o 38280

Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José J. Chiarino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHIARINO

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz.5-1681-v mz.27

ACTA N.o 38301

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BAFRA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.7-1788-v.mz.18.

ACTA N.o 38300

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Ambroso y Pozzi, Limitada, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASUPA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz. 1789 v mz 18

ACTA N.o 38296

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Winthrop Chemical Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"WINTHROP CHEMICAL COMPANY, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz.14-2094-v.mz 25.

ACTA N.o 38289

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha Cook Laboratorios, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

"COOK LABORATORIES, INC."

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 14-2097-v.mz.25.

ACTA N.o 38330

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CELODAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.13-2024-v mz.24.

ACTA N.o 38343

Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Josiah Wedgwood y Sons, Limited, con domicilio en Balaston, Stoks - upon - Trent, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

WEDGWOOD

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (porcelanas y baldosas, artículos de loza, artículos de loza piedra y jaspe).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 13-2043-v mz 24

ACTA N.o 38348

Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOLDANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz 13-2023-v mz 24

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5515

Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Colli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor o lanzallamas de uso doméstico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Actuario.

$8.00 Mz 11-1932-v ab.9.

ACTA N.o 5512

Montevideo, Febrero 26 de 1942 — Con esta fecha el señor José F. Galio, del Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el tér-

mino de quince años para "Sistema de aplicación motriz de propulsión y movimiento de trilla instalado y adaptable a todas las marcas y tipos de trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.10-1880-v.ab.8.

ACTA N.o 5514

Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un artefacto de luz florescente con acoplamiento de reclame, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz 7-1775-v.ab.6.

ACTA N.o 5510

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Victorio Riva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de aereación y ventilación en azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.6-1755-v mz.28.

ACTA N.o 5513

Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Con esta fecha el señor J B. Herrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo eléctrico aplicable en combinación con recipientes para calefacción de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Mz 6-1728-v.mz.28.

ACTA N.o 5511

Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Faultless Manufacturing Company de la ciudad de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas para prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.5-1682-v.mz.27.

ACTA N.o 5509

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para efectuar la conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb 26-1401-v.mz.20.

ACTA N.o 5508

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrico Bernacchi, de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en masas plásticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Feb 22-1377-v.mz.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 46

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la subusina eléctrica 196, en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.14-2099-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 47

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y reforma en la escuela de primer grado número 9, de La Cruz (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 10 de 1942. — Carlos F Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.14-2100-v.mz.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 42

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Marzo 5 de 1942 — Carlos F Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz 9-1845-v mz 17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 43

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela número 8 de Talleres (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos F Bocage. Secretario
(Cuenta corriente) Mz 9-1843-v mz.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 41

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las casas ubicadas en las calles Angel F Costa 1466 y Luis P Lenguas 1409 (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1844-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.12-2008-v mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del tramo Rivera - Vichadero, ruta número 27 en el Departamento de Rivera.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Marzo 6 de 1942 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz 11-1969-v mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la ruta número 100, tramo Ombúes de Oribe Sarandí de Cuadra en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 25 del corriente a la hora 10. Montevideo, Marzo 6 de 1942 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz 11-1970-v mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas Noviembre 21 y 28 de 1941 ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 8.a sección judicial de Lavalleja con destino a las obras de construcción de la carretera Marmarajá - Treinta y Tres (tramo La Lorencita) acceso a la Picada de Corbo:

Número 574 — Propiedad de la Sucesión Antonio Larrea Area: 2 H 5498 m 2 Padrón número 1897.

Número 575 — Propiedad de Hermenegildo Pereira. Area: 1 H 4132 Padrón número 1901.

Número 576 — Propiedad de Vicente Pereira Area: 2 H 3891 m 2 4190 Padrón número 1900

Número 577 — Propiedad de la Sucesión Francisco Pereira Area: 3 H 0235 m.2 6847. Padrón número 5547

Número 578 — Propiedad de Hermenegildo Pereira Area: 3 H 6437 m 2 0327. Padrón número 1901

Número 579 — Propiedad de Vicente Pereira Area: 2 H 5532 m 2 33 dm 2. Padrón número 1905

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Raúl Pieri Campomar Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz 7-1801-v.mz 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas 16, 2 3y 30 de Enero de 1942 ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de construcción de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 606. — Propiedad de Facundo Bermúdez. Area: 1 H 0531 m 2 43. Padrón número 724.

Número 611. — Propiedad de Asunción

Díaz Moreno de Lucero. Area: 539 m.2 62. Padrón número 8777.

Número 614. — Propiedad de Dante Bianchi. Area: 9197 m.2 58. Padrón número 649.

Número 634. — Propiedad de Aparicio Bonilla: Area: 158 m.2 20. Padrón número 563.

Número 635. — Propiedad de Juan C. Esqueff. Area: 3284 m.2 50. Padrón número 6095.

Número 636 — Propiedad de Antonio Mora Medina. Area: 1 H. 0175. Padrón número 867.

637 — Propiedad de Antonio Mora Medina Area: 5295 m.2. Padrón número 635.

Número 638. — Propiedad de Secundino Pérez Area: 4 H. 2983 m.2 98. Padrón número 586.

Número 640. — Propiedad de Antonio Pérez Area: 1 H. 1632 m.2 50. Padrón número 903.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Piemontevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.7-1803-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo con fechas 28 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras de construcción del camino Nico Pérez - Illescas:

Número 618. — Propiedad de Ramón Icbaz Area 4508 m.2 37.

Número 619. — Propiedad de Hilario García Area: 270 m.2 78. Padrón número 257.

Número 620. — Propiedad de Edmundo Patrón Area: 13 m.2 77. Padrón 1786.

Número 621. — Propiedad de Catalina Sabella Area: 913 m.2 24. Padrón número 8410.

Número 622. — Propiedad de Julián Román Díaz Area: 2903 m.2 40.

Número 623. — Propiedad de Primitivo Romero Area: 376 m.2 77.

Número 624. — Propiedad de Gregorio Alvarez Area: 516 m.2 98. Padrón número 221.

Número 625. — Propiedad de la Sucesión Luis Fontana Area: 1 H. 0770 m.2 86. Padrón número 1792.

Número 626. — Propiedad de Saravia. Area: 367 m.2 37.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Piemontevideo, Febrero 20 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.7-1802-v.mz.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas de esta plaza, cuyas actividades se relacionan con la construcción, instalación o conservación de ascensores o montacargas que, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 45 de la ordenanza en vigencia sobre ascensores o montacargas, ha sido abierto un registro en el que deberán inscribirse dichas firmas, con arreglo a las formalidades establecidas en la citada disposición.

Las inscripciones se efectuarán antes del 11 de Abril próximo en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (8.o piso), durante el horario de funcionamiento de las oficinas municipales. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.14-2110-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para construir pavimento de hormigón en las calles Magallanes entre Cerro Largo y La Paz, Galicia entre Minas y Gaboto y entre ésta y Tristán Narvaja, Gaboto entre Cerro Largo y La Paz, Cebollatí entre Tacuarembó y Minas, General Urquiza entre Comandante Braga y cierre Este, Canstatt entre Juan Cabal y Mariano Moreno, Juan Jacobo Rousseau entre Piccioli y Cuchilla Grande, Jaen entre avenida Doctor Carlos Nery y Malinas, Novara entre Albania y Malinas, León Pérez entre San Martín y Juan Acosta y entre Manuel Meléndez y General Flores, Logroño entre Santos y Silva, Henderson entre Senén Rodríguez y Central, Ramallo entre Andrés Bello y Rambla Costanera del arroyo Malvín, Ipané entre Ita y Peirano y Antonio D. Costa entre Larrañaga y rambla República de Chile.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 11 de Abril próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.7-1795-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras número 1 (Sección Nueva), de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos, que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de elementos de estudio por la suma de $ 0.92.

El acto de recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el día 6 de Abril de 1942 a las 10 horas. Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.13-2046-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de un equipo eléctrico para señales del tránsito con destino al cruce de la avenida 8 de Octubre, bulevar Artigas, avenida Italia y calle Dante, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12 en esta repartición pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.78.

El plazo para la recepción y apertura de propuestas vence el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas. Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-1912-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete, 6.a sección, zona Norte del Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo de 8 y 15 a 12 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la nueva resolución dictada en la fecha, deberán ser presentadas el día 25 de Marzo de 1942 a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido (sexto piso), Palacio Municipal. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-1911-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Soffa C. de Fabregnets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24 30 Mz 7-1783-v.jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollies, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulla Gil, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Rubén A. Figueroa, Sixta G. de Abrichaja, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Blule de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$15 10 En 19 459 v mv 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21 60 Mz 6 1715 v.jn 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Menoni, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Toladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Benjamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb 18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Haity, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21 60 Mz 2-1592-v.jn 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingert, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe R. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chan Cinfo, Emilio Julián Neffa se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18 00 En 29 669-v mv.23

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, pro-

pietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga Ricardo Blanco Honoré Milhas. Emilio Dominé Carlos Palenzona. Honoré Milhas (hijo). Juan Cecilio Pastorino, Hugo García. Laura Serrano. Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixte Mario Falero se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldava de Goñi propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Furete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura.

$21 20 En 13-289-v ab 27

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez Amalia Carrera María Suárez. Teresa R. de Noriego Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Avala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera. Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En 22-555-v my 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hois, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura

$22 82 En 7-40-v ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HARIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal. Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Erruaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13321-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola José Pérez y Pérez Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Movano, Isabel González, José Zaquera María Ferreira de Zaquera Bernardo Martelli, Ch Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Francco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B de Cazabán Julio Ledá, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela T de Sancassano Paúl Cutter, Carlos Potta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez Rosa Sosa Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz 18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa. Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que ha clausurado una portera dentro de una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada ser abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta, y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$12.00 Mz.14-2084-v.mz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Marzo corriente para el arrendamiento del edificio construído especialmente para hotel frente a la plaza principal de la ciudad de Mercedes. Está provisto de todas las comodidades necesarias al confort moderno. El edificio es de tres plantas y un subsuelo. Consta de 40 dormitorios con cuartos de baños personales y colectivos. Los dormitorios están distribuídos en dos plantas — 20 en cada una —, incluyendo tres apartamentos por planta, que pueden formarse uniendo dos dormitorios. Un garage de 300 m.2 con espacio para lavado, reparaciones y engrase. Bajo la rampa de acceso exterior a la planta principal existen dos locales para negocios o dependencias del hotel, con amplias vidrieras. El salón comedor, que se desarrolla a continuación del hall de entrada, tiene una superficie de 260 m.2, con una amplia fachada vidriera junta a una balconada exterior cubierta por un alero. Hacia el otro lado del hall de entrada se ha ubicado el bar, salitas de escrituras, etc. Consta, además, en la planta de subsuelo, de sala de dancing y de juegos, servicios, etc. Situado en la ciudad que reune las más hermosas bellezas naturales, sobre la margen del río Negro y con carreteras a Montevideo, Fray Bentos, Paysandú, Dolores y otras importantes localidades, habiendo sido siempre motivo de atracción del turismo nacional y argentino.

Las propuestas en sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones, y serán abiertas el día indicado, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Mercedes, Marzo 8 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Intendente. — Angel Miguel Olivera Ubios, Secretario.

Nota. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

$26.00 Mz.7-1840-v.mz.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

3.a Sección

CONRADO GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 520, y DIONISIA PEREZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Buenos Aires 520.

GILBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 278, y BLANCA CAIMADELOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 232.

JULIO MARIA GAGGERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1253, y VIRGINIA BONO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4990.

JACINTO EUSTAQUIO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1334, y SALVADORA REGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1334.

6.a Sección

JOSE MIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 1448, y MARIA SANGUINEDO, 25 años, soltera, española domiciliada Agraciada 1448.

BENITO RITO PETRINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1293, y ELSA REGINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1293.

7.a Sección

JOSE GREGORIO IGLESIAS ARRIBAS, 35 años, soltera, arquitecto, español, domiciliado Juan Paullier 1938, e ISABEL VANRELL BARRIOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 993.

HERIBERTO KAHN, 37 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Uruguay 1530, y ANNELIESE LOEWENGARDT, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Uruguay 1550.

JUAN CARLOS PEREZ, 25 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1503, y ELIDA CONCEPCION MANZIONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1691.

VICENTE AMERICO ALMADA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1791, y ELVIRA MIRTA MELO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1791.

8.a Sección

FRANCISCO ARRIBAS, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valparaíso 1281, y DOLORES INES FERRER, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Valparaíso 1281.

10.a Sección

HECTOR BESSIO, 31 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Arrayán 2399, y MERCEDES CARMINATI 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco sin número.

MIGUEL MUTRAN, 42 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Pilcomayo 5031, y PETRONA CELESTINA MEDINA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5031.

13.a Sección

VICTOR DONDERO, de 30 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Juan B. Viacava sin número, y MARIE LOUISE LOEHLER, 34 años, divorciada, francesa, domiciliada Juan V. Viacava sin número.

14.a Sección

ANDRES AVELINO ROO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Buricayupí 3224 y ESPERANZA BLANCA NIEVES MINUTOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buricayupí 3224.

15.a Sección

CESAR LOPEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Salvador 1738, y AURORA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2063.

HUGO BRUGNINI, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2972, y NORMA FILOMENA AMATO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 1994.

MANUEL DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y ELIDA ESTHER VARELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1645.

ALEJANDRO MALCOLM, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2007, y LIRIA LUISA MACCEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 918.

$2.00 Plp.-v.mz.18.

13.a Sección

JOSE URANDI, 76 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1921, e HIPOLITA RODRIGUEZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada China 1921. — Matrimonio contraído "in extremis". (Gratis).

Montevideo, Marzo 14 de 1942

2.a Sección

CARLOS MURISSICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 263, y LILIANA GRACIELA CREGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 263.

4.a Sección

FRANCISCO FEROLLA, 61 años, divorciado, ingeniero, italiano, domiciliado Soriano 868, y AURELIA FEROLLA, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Soriano 868.

5.a Sección

URBANO SANTIAGO MAESTRO, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pablo de María 1027, y NELLY BOLON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1262.

JUAN NICOMEDES ERRAZQUIN ECHEVERRIA, 54 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gutenberg 6216, y BLANCA ESTHER CORDERO, viuda de Tomás Pereira Braga, 39 años, oriental, domiciliada Ibicuy 1219.

14.a Sección

CARLOS DARIO GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Valdense 3631, y BLANCA NIEPES GIOVANOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Valdense 3631.

FRANCISCO JOSE ZENATTI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Farías 2776, y FELICIA ANGELITA BENITEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada General Farías 2776.

BONIFACIO GONZALEZ, 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Coraceros 3767, y QUINTINA ELSA COR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 938.

LUIS MARCOS QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2542 (apartamento 2), y YOLANDA LUISA PEREZ FORNARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3157.

JOSE DOMINGO CRUSI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alberto Flangini 25, y NERY RICOBALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 25.

MARIO MARCOS CORREA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y AIDA CRISCI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

18.a Sección

RODOLFO SANTIAGO DULCE, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Tomás Diago 638, y CELIA VALENTINA PEREZ GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 638.

CARLOS FELIX ANDERSON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1220, y CARMEN JULIA PATIÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1220.

19.a Sección

JOSE MARIA FERREÑO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2244, y EULALIA DELIA MARTIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2244.

GABRIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2290 (bis), y DEOLINDA ALONSO LINDNER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2184.

20.a Sección

PABLO CARMONA, 51 años, soltero, jornalero, argentino domiciliado S. Martínez 4476, y JUANA R. RISSO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Martínez 4476.

ALBERTO ESTEVAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4540, y CATALINA JOSEFA CHITTARA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4540.

ROBERTO BARREIRO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado E. Romero 80, y MARIA ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 230.

ARMANDO LEONCINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 4376 (bis), y LIRIA ELIDA GORDIOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4376.

JOSE BELLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4395, y GENOBIA ARAUJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Santa Lucía 4395.

OSVALDO ROQUE ALLENDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesia 3973, y ROSA BLANCA PETTIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3970.

22.a Sección

FELIPE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4254, y ANGELICA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4087.

23.a Sección

WASHINGTON VICTOR VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2619, y MARTA FABREGAT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2785.

ATILIO OTTIERI, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dante 2284, y ANA MARIA AGRESTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

24.a Sección

SALOMON SUKIENIK, 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado José L. Osorio 1342, y JUANA CANETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1342.

ALFONSO ROSA, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1633, e IRENE POLANCO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1769.

MIGUEL ANGEL PITTALUGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1981, y MARIA SARA ALFONSO HERMIDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1981.

JUAN PEDRO PIRIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3325, y ESMERALDA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3325.

$2.00 P.p.-v.mz.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con el propietario del inmueble empadronado con el número 12.400. Por expropiación del inmueble padrón número 12.400" (expediente número 40, libro 9, folio 231), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado en la 8.a sección judicial con el número 12.400 y situado en la calle Madrid número 1446, de esta ciudad, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1813-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VALLARINO (JOSEFINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 363. Libro 9. Folio 161" padrón número 142.173. (ciento cuarenta y dos mil, ciento setenta y tres), se cita, llama y emplaza a Josefina Vallarino, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho, al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1610-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 373. Libro 9. Folio 164", padrón número 26.858 (veintiséis mil ochocientos cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Indalecio Lago, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Courigan, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cua-

rnta y uno dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera" (Libro 9. Folio 44) se cita, llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación [illegible] Febrero 3 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 4. Folio 485) se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.852, situado en la línea Norte de la calle Hum entre B Araújo y J. Acosta A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.3-1609-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMASA IRIGOYEN DE BAEZ. Número 1 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 4. Folio 484). se emplaza a Dámasa Irigoyen de Báez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76 853 situado en la línea Norte de la calle Hum entre B. Araújo y J Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días.— Montevideo Febrero 23 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario
(Cuenta corriente) Mz.3-1608-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Mz.16-2127-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.16-2112-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MODESTO o MODESTO LARRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.16-2113-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIASINI DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.16-2114-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CADEMARTORI DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Mz.16-2115-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.9-1834-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.9-1809-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLOMEO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.13-2027-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano
$3.75 Mz.9-1810-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.9-1811-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN C. DE OLIVEIRA o BENJAMIN COELHO DE OLIVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.7-1767-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora CRUZ EXALTACION BERMUDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Ismael Trejos y las de nacimiento de sus hijos Ismael, Wáshington y Raúl Eduardo Trejos Bermúdez, pues donde en todas ellas figura su nombre como Elvira Bermúdez debe decir "Cruz Exaltación Bermúdez" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$6.00 Mz.11-1945-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO M. o ALBERTO CHIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Mz.12-1984-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO BRUHN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Teresa Bruhn Iglesias, pues donde en ella dice "sexo masculino" e "hijo legítimo" debe decir "sexo femenino" e "hija legítima", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.00 Mz.9-1807-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado OLINA CORREA DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con Eugenio Rodríguez, pues donde dice "Eugenio Rodríguez" debe decir "Ramón Rodríguez"; 2.o La de defunción de Ramón Rodríguez, pues donde dice "casado con Olina Odriozola" debe decir casado con Olina Correa. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Dz.12-1983-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO MONTE, en ejercicio de patria potestad, por su hija menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor Angela Sara Monte y María Teresa Monte, de la suya propia, pues donde en ellas figura el apellido paterno como "Monti" en la de la primera, y como "Monti" en la de la segunda, debe decir "Monte". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$6.50 Mz.11-1943-v.mz.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco, Benito, Roberto, Andrés Jerónimo, José, Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino, María Catalina Vallarino Pastorino, viuda de Pascual Podestá, Angela Vallarino Pastorino de Izetta, Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino, en representación de Juan Francisco Vallarino, representados por su tutor Héctor Palazzo, herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla; de Juan Vallarino Calcagno, casado que fué con Juana Formento y, de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA CARDOSO DE BRUN CORREA o DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$3.75 Mz.11-1922-v.mz.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: CARLOS ANGULO RUIZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 593 (primer piso, apartamento número 1), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y cos-

tumbres prescrita por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo efecto solicito que los testigos señores Hugo Chocho Vicens y Miguel Angel Fernández, que presentaré, sean interrogados sobre el concepto que mi honradez y costumbres les merecen. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos Angulo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.00 Mz.7-1776-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.11-1923-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$6.00 Mz.11-1924-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Mz.9-1808-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$3.75 Mz.7-1799-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA PEREYRA y de MARIA ZULEMA PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.10-1893-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Mz.10-1915-v.ab.20

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo; por doña Robustiana De León de Hernández, viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández; doña Ruperta Antonia Hernández de Romero, doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández, doña Juana Hernández de Rosas, doña Verónica Hernández de Serrato, asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias, don Ramón Romero, don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente; don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros, y don Gregorio González, casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón, en mayor área, número 9552, con una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte 270 metros 05 centímetros, con propiedad de Miguel González; al Este: 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud, 270 metros 16 centímetros, con Bautista Ferrari y al Oeste, 250 metros 80 centímetros, con doña Eulogia B. de Garavalde. La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933 para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el número 107, al folio 88 vuelta del libro 173 en Enero 31 de 1933 se extravió habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$38.40 Mz.6-1731-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, dictada en los autos "Osvaldo Pascotto. Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI" se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario

$8.40 Mz.6-1727-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Acela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$7.20 Feb.21-1318-v.ab.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor TOMAS FEDERICO LANE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Helen Heath Lane, pues donde en ella figura su nombre como Aelen Aeath debe decir "Helen Heath". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1941 — Nicanor dos santos, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.2-1541-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA YORDI DE CORGO y de doña ADELA CORGO YORDI DE VAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino

$7.20 Mz.2-1520-v.ab.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.23-1262-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.14-1078-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Mz.6-1749-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Carpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911 ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 141, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E. que linda con el solar 62, 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 51 centímetros al Este con el solar 41. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$21.60 Feb.10-923-v.mz.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GUIMERA MUXI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.16-2122-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SENLLES, que aparece "Sánchez", debiendo decir "Senlles" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.16-2119-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO HERNANDEZ que aparece "Francisca" y de "sexo femenino" debiendo decir "Francisco" y de "sexo masculino", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942 — Mateo Mario Figares, Escribano

$1.50 Mz.16-2138-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento y matrimonio de MARIA ROSA BERLANGIERI, que aparecen en la de nacimiento el ape-

llido paterno "Belanccieri" y en la de matrimonio el nombre de la contrayente "Rosa" solamente, debiendo decir en las dos "María Rosa Belangieri", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.16-2123-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, en autos "Alejandro Polgar contra MALVINA CARDOZO. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Malvina Cardozo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y sus incidencias, así como para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.16-2124-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente FLORO GONZALEZ. Escrituración de oficio" y con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a María García y Ana García y a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en dos solares de terreno ubicados en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 148913, manzana 91 letra A del plano del agrimensor Eneas Vila, que lindan: al Norte, calle Centro América; al Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Fernández Fumero, y al Este, Gilberta Fumero de Cabrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$14.40 Mz.16-2125-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que en el expediente caratulado "JOSE LUIS ZIGONE o LUIS ZINGONE", se solicita rectificación de las partidas de nacimiento de Vicente, María Carmen, María Rosa, Lucía Elida y Haydée Luisa Zingone, en las que por error aparece el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos como Guarsa, Guaz, Giacobazzo, Jacovazzo y Jacobazzo y, en la segunda, además del padre y abuelo paterno, como Zingolo, y las de matrimonio del causante con Adela Iacovazzo y de Carmen, María Rosa y Haydée Luisa Zingone con Lorenzo Gimelli, Eugenio Alberto Barcos y José Pedro Vaccarezza, respectivamente, en las que el apellido materno de las contrayentes aparece Giacovazzo, Giacobazzo, Jiacobazzo y Iacobazzo, debiendo sustituirse en todas ellas esos apellidos por Iacovazzo y en la segunda el paterno por Zingone, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$10.50 Mz.11-1949-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO STELLARDI, que aparece el apellido paterno y materno, respectivamente, "Estalarte" y "Falino" debiendo decir "Stellardi" y "Foglino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.14-2072-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERRO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1926-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ZINGONE o LUIS ZINGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1950-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GUADIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1951-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.6-1710-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA COTO, que aparece Cotto siendo Coto como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.75 Mz.9-1805-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA ELOY DE FINOCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.9-1806-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introini contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO JUAN DASSO, en el sentido de sustituir Dazzo por Dasso, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.5-1688-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BLAXINA GUTIERREZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.9-1832-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO CUROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.6-1714-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GRANDAL o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.11-1952-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.6-1711-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.10-1878-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO GUERRA STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.10-1879-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL RANIERI, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo el testimonio de los doctores Enrique Sayagués Laso y José P. Zubillaga, domiciliados en Ellauri 1077 y Pablo de María 1184, respectivamente, para producir la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Mz.13-2058-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA CODEVILA, donde debe sustituirse el nombre de la inscripta, que aparece "María" en lugar de Juana, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Mz.13-2052-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN FRANCISCO BETANCURT y JUANA CANAVESI y nacimientos de Febo José Ramón, Ruben León y Waldemar Domingo Betancurt, donde debe sustituirse el nombre y apellido del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, que aparece como "Francisco Bentancourt" por el de Juan Francisco Betancurt, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Mz.13-2053-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAY PINKERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2055-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA GARCIA DE TORRES y FRANCISCO TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Mz.13-2029-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.12-1985-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAMI DE CAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Mz.11-1967-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BASI VIERA o BARI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz 7-1773-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb 18-1120-v mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.14-2090-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CABALLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v mz.6. Mz 17-v ab 15

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de LUIS SEBASTIAN y PANTALEON SCOLPINI, donde el padre de los inscriptos y el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido de Escolpini debe decir "Scolpini"; B) En la partida de nacimiento de Roberto Rafael Scolpini, donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con los apellidos de Escolpini y Escolpine debe decir "Scolpini", y C) Miguela Mónica Siriaca Scolpini donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la misma aparecen con los apellidos de Escolpin debe decir "Scolpini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.11-1954-v mz.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME FALCO y de ADELA ALMADA, estableciéndose que donde dice, respectivamente, Adela Sosa e hija de Camiliño Sosa, fdo. debe decir "Adela Almada" e "hija de se ignora". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.20 Mz.11-1946-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLIDO o CARBALLIDO MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.7-1784-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUCLIDES DE MATTOS, estableciéndose que donde el padre del inscrito aparece con el apellido de Mattos debe decir "de Mattos" y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz 6-1738-v.mz.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.6-1754-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Maneli. — Montevideo, Febrero 21 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) su esposa doña Emma Romani. — Montevideo Febrero 18 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.24-1322-v mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo Febrero 2 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario

$7.20 Feb.14-1093-v mz.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb 21-1222-v mz 27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores causahabientes o sucesores a cualquier título de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez, Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Perei ra, Félix Agustín Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6141, 2598 y 4006, respectivamente, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Sevanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos, por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Feb 11-958-v mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don ORESTES ANTONIO D'ELIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb 12-1008-v mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30. Fo. 468) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390 del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.

$8.40 Feb 10-911-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb 12-1016-v mz 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz 13-2047-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SABBIA DE TELESCA y de DONATO TELESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1989-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO MALHARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 12-2004-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA BIANCHETTI o MARIA GREGORIA TERESA LUCRECIA BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.10-1883-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.12-2005-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "BERNARDO ZABALA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Bernardo Zabala con Josefina Martínez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Pedro, debe decir Bernardo; 2.o De nacimiento de Pedro Socorro, María Angélica y Antonio Zabala, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como Pedro debe decir Bernardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.11-1947-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMESPII, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1835-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUITERIA NAVARRO DE UMPIERREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1820-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BARILARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1822-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.11-1823-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1824-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PUNTILLA DE ALBERTI o CAROLINA PONTIGGIA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Galter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1825-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA DI CIACO DE AMICONE o RAFAELA DI CIOCCO o DICIOCO DE AMICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1826-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S PICARDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561 72.562 y 72.563 ubicados en la 22a sección judicial de este Departamento; tiene un área según el plano del ingeniero Pio H Braen del 29 de Junio de 1941, inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke padrón número 111.918; por el Oeste línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca padrón número 72.566 y Bernardino Contreras padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SCIANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz 6-1732-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Mz.9-1821-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE, se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.26-1325-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb 14-1091-v mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFINA REGINA V. o JOSEFINA REGINA o DELFINA V. o DELFINA VEZZOZO o VEZOZO DE PANIZZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Vicente Panizza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Panizza: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; B) De nacimiento de Juan Bautista: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; C) De nacimiento de Vicente Delfino: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina; y D) De nacimiento de Héctor Hipólito: donde dice "Delfina" debe decir Josefina Regina, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Mz.14-2065-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o FLORENTINA VILA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2066-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA ITHURBIDE DE OXALDE o AGUSTINA ITOURBIDE DE OXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2067-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MAGDALENA CAPELLINI DE DELFINO y de don ESTEBAN DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.14-2068-v.ab.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIBERO ARGENTO HUGO DANIEL. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de sexto turno: Hugo Daniel Rivero Argentó, constituyendo domicilio en Misiones 1175 al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Bernardo Supervielle y Ricardo Chao Laurenti, que presentará oportunamente, quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Hugo Daniel Ribero Argentó" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.12-1986-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.11-1931-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.9-1819-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DE LUCA o DE-LUCA DE SORRENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — *Montevideo*, Febrero 12 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4 50 Mz.6-1717-v.mz.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos AZZATO INELLA JUANA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida se ha presentado doña Juana Azzato Inella solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se han omitido su calidad de hija legítima de don Miguel Azzato y el nombre de su citado padre. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo Febrero 10 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4 00 Mz.6-1706-v mz.23.

Solicitudes de rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de quiebra de "JUAN y DELFINO GALBIATI" los señores Juan y Delfino Galbiati solicitando sus rehabilitaciones — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$3.75 Mz 11-1939-v mz.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROBERTO o MARIO LUIS ROBERTO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$1 50 Mz.5-1666-v mz 16

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Gallego para que por sí o por apoderado en forma comparezca también a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1071 del Código Civil, incisos 2.o y 3.o). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$12 00 Mz.3-1575-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE AGUSTIN SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Joséé Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Mz 5-1691-v mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Jos Tomás Pereira, Actuario.

$1 50 Mz 5-1667-v mz.16

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS FERNANDEZ VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-1627-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "FERRIN CERVIÑO MANUEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se ha presentado don Manuel Ferrín Cerviño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Nilda Ada Alberro Erbutu, pues donde en ella aparece como habiendo nacido el 2 de Setiembre de 1912 en lugar del 2 de Setiembre de 1910, que es la verdadera fecha. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — José T Pereira, Actuario.

$4 20 Mz 4 1621 v mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL SERAFINI y de doña PRAXEDES FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Monteivdeo, Marzo 2 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 12-2006-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SORRAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Febrero 26 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 12-2007-v.mz.23.

Interesados por costas

Segunda publicación

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "OLIVERA DE ESPINDOLA MARIA CELIA. Solicita auxiliatoria de pobreza para gestionar la declaratoria de ausencia de su esposo Osmin Espíndola", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Olivera de Espíndola solicitando la declaración de ausencia de su esposo Osmin Espíndola. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-2120-v.ab.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR PEDRO LEPTORA IRIGOYEN o HIRIGOYEN, de doña JUANITA HIRIGOYEN DE PADE o JUANA o JUANITA HIRIGOYEN o IRIGOYEN de don PEDRO HIRIGOYEN o IRIGOYEN y de doña ANA o ANITA o JUANA HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Mz 12-1987-v mz.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente "CATALINA POSE o LOSSE DE LAMBRUSCHINI Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Sélika Lambruschini y otras solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Vicente Lambruschini donde dice "Posse" debe decir Pose B) De nacimiento de Sélika Angela Eusebia: donde dice "Posse" debe decir Pose; E) De nacimiento de Elida María: donde dice "Posse" debe decir Pose; y D) De nacimiento de Santiago Manuel: donde dice "Posse", debe decir Pose; que son los verdaderos. — Montevideo Febrero 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7 50 Mz 2 1511-v mz.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ Divorcio unilateral" se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 20 de 1942 José T. Pereira, Actuario

$8 40 Feb 26-1472-v ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAUL SANJURJO y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José A Machado Hamilton y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

(Costo [illegible] 117 v mz 16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos Antilulli Nicolás contra SELINA LUISA GUTIERREZ Divorcio se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 18 de 1942 José T. Pereira Actuario.

$9 60 [illegible] mz 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña DOLORES DOMINGUEZ DE VILLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián Antonio Villar o Antonio Villar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-2111-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$4.50 Mz 16-2117-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1 50 Mz 14-2086-v mz 25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña INES OLGA BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchini bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$8 10 Feb 25 1282-v ab 7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ARATEZ DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio

que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.25-1368-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña AVELINA VALDEZ GOICOECHEA DE JIMENEZ DE ARECHAGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecen en ella la nacionalidad de la compareciente como paraguaya en lugar de "uruguaya", que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Mz.12-1996-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA LEMES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Lemos" como apellido del padre y del abuelo de la inscripta, debe decir Lemes. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.
$4.50 Mz.12-1997-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGLESIAS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.11-1948-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.11-1980-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur, sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derecho al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.
$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMIREZ o RAFAEL RAMIREZ CLIMEN o CLIMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.10-1832-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MAGGI o RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI o MARIA RAQUEL MAGGI DE SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.7-1777-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SEÑORANES DE SANJUJO o DE SANJURGO y CARLOS ARTURO SANJURJO o SANJURGO o ARTURO SANJURJO o SANJURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.7-1778-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONARDO MAINERO o LEONARDO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.7-1779-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JUNGUITU o VICTORIANO DIAZ DE JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.7-1780-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.6-1707-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA NARCISA CACERES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como "Gregoria Narcisa" cuando debe decir María Narcisa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Mz.6-1709-v.mz 23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.11-968-v.mz.19

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 85 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Heredia, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sienra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa; Joaquina Silva de Acosta o Da Costa; Jorgina, María, Ernesto, Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto, Clotilde, Hilda, Marta, Jorge, Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Feb.19-1177-v mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don EDMUNDO CLAVARES BENITEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Clavaré" en lugar de Clavarés, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.4-1617-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN ENRIQUE LEVRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Lebrero" en lugar de Levrero, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.4-1637-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO o TELESFORO CARLOS ALBERTO ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.3-1551-v.ab.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don PEDRO MELERA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$4.50 Mz.6-1739-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$6.00 Feb.13-1067-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS PREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz Interino.
$4.50 Mz.14-2089-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA CORES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná 2230. —

Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.

$3.75 Mz.10-1896-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa, en autos "ADELINA TUERO OSUA rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Adelina Tuero Osúa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Agustina en vez de Adelina y el apellido materno como Ozúa en vez de Osua. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 4 de 1942 —Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$5.25 Mz.10-1905-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRISTINA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.10-1898-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SORIA DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2130-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2128-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA NIEVES o NIEVES SESILIA o CESILIA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.16-2129-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA BRUNEREAU DES HOUILLERES DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.9-1812-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ECHEVERRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 11 de 1942 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.14-2064-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "TERESA o TERESA STABILE o ESTABLE DE CONDE y DOMINGO CONDE. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de apoderado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Victoria Teresa y María Juana Roziello: donde aparece la primera como Domingo Roziello en lugar de José y en la segunda Rozziello en lugar de Roziéllo y en las mismas y las de nacimiento de Alejandrina, Felipa, Juan José, Felipe Ramón, Fausta Dominga, Josefa Pilar y Zenón Agustín, aparece el apellido materno Condi en lugar de Conde, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.28-1500-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1998-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Marzo 5 de 1942.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1999-v.mz.23.
Ab.11-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Carlos H. Dubra. Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-2087-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Abintestato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento de don NICODEMO ZAVAGLIA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Marzo 2 de 1942. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1812-v.mz.19.
Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DE ARMAS DE CURUTCHET y de PASCUAL CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Mz.13-2035-v.mz.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a Manuel, Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Pan o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.13-2031-v.ab.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.18 Mz.7-7-1798-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALBERTO CELIO, emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1855-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NAVILIAT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1856-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN WENCESLAO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.9-1854-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMITILA VIANA DE FONTANA, VICTOR FONTANA y RICARDO SEVERO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgad dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Mz.7-1799-v.mz.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados "SOULLIER, ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros, que la separa, lo mismo que por el Oeste, que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente; 308 metros en la línea del Sudoeste, que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier, y 1985 metros 70 centímetros, en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "ANTONIO STELLA. Concurso", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Marzo de 1942 a la hora 9. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Colonia, Febrero 27 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Mz.6-1766-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MOINE DE DOMINICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 3 de 1942 — Justino E Moreira. Juez de Paz

$3 50 Mz 12-2000-v mz 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Palmira. Febrero 23 de 1942 — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$4.50 Mz 11-1965-v mz 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON MAURICIO o MAURICIO CARDOZO y doña MARIA GENOVEVA MORERA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. Febrero 26 de 1942. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

$4.75 Mz 9-1849-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA MARTINEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. Febrero 5 de 1942 — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

$4.00 Mz 9-1851-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 25 de 1942. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

$4.00 Mz.9-1850-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SIOLA DE TIERNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado — Durazno, Diciembre 1 de 1941. — Gregorio U López. Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.9-1853-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBUSTIANO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 29 de 1941 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Mz.9-1852-v.mz.19.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ DE BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Mz 12-2018 v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VELOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 25 de 1942 — Milton Galmés. Actuario.

$3.75 Mz.13-2019-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE ARDITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Setiembre 6 de 1941. — Milton Galmés Actuario.

$3.75 Mz.10-1875-v.mz.20.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de veinticuatro de Febrero del corriente fué declarada en quiebra la firma comercial "FREIRE y MOLINA", domiciliada en Villa Sarandí, 10.a sección judicial de este Departamento, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Rondeau; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 24 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$16.00 Mz.6-1751-v mz.23.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ROMERO RAMON Quiebra" (Lo 23 Fo 583), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar el 24 de Marzo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Febrero 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz 6-1750-v mz 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.16-2141-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Adolfo Teófimo Pereira con ELISA MAR LACUESTA Divorcio por causal" (Lo. 20. Fo. 463), se cita y emplaza a doña Elisa Mar Lacuesta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, a estar a derecho en los expresados autos y a llenar el requisito de la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará defensor de oficio que la patrocine. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$14.40 Mz.16-2140-v.ab 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja, se hace saber al público que se encuentran depositados en la propiedad rural del seor Manuel Bonomi, o sea, Bonomi Hermanos, los siguientes animales. Una vaca pampa mocha de esta marca y de acuerdo con lo expresado a fojas 3 de estos obrados y con la siguiente señal zarcillo por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y con guampas de la siguiente señal rajadas las dos orejas Otra vaca tostada frente blanca con guampas con la siguiente marca y señal: zarcillo en la oreja derecha por abajo y sacabocado por arriba en la izquierda. Otra vaca pampa colorada de esta marca y también con guampa y de la siguiente seal: despuntada la oreja derecha y zarcillo por abajo en la oreja. Otra vaca pampa negra orejana de marca y señal con cría chica al pie (1) Una vaquillona colorada orejana de marca y señal (2) Dos novillos pampas colorados mascarados con las señales y marcas que se indican en el parte policial: una con la siguiente señal: orqueta en cada oreja; el otro de la siguiente seal: anzuelo por abajo en la oreja izquierda y horqueta y agujero en la derecha Conste que cinco vacas son con cría al pie. Una vaquillona y dos novillos. Total: trece (13) animales vacunos. El que se considere con derecho a ellos debe presentarse ante esta Oficina en el plazo de dos meses, vencido al cual se procederá a su venta en remate público, por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Lavalleja y de acuerdo con lo que determina el Código Rural. Otrosí digo: Las marcas de los animales de referencia no se dibujan, por no haberse aclarado bien y hacerse difícil el dibujo de las mismas en el presente edicto, encontrándose éstas más o menos dibujadas en esta Oficina y Alcaldía de esta sección y las que se harán conocer en volantes aparte. — Conste. — Mariscala. Febrero 2 de 1942 — El Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz 2-1540-v mz 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de ZULMA IGNACIA GARCIA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 13 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1744-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de ERCILIA CARRERA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 10 de 1942 — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1745-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de RAMONA ACUÑA DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 6 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Mz.6-1746-v mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de RUFINO DE LEON TEJERA o JUSTO RUFINO DE LEON TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Mz 6-1747-v mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace sabre la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Mz 6-1748-v mz 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos con Propie-

dad número 434 solar F. manzana 71 de Punta del Este. Cobro de pesos", con fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve fué trabado formal embargo sobre el siguiente bien: El solar letra F, ubicado en la manzana 71, de Punta del Este, la sección judicial de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos treinta y cuatro y que linda: al Este, calle número 19; al Sur y Norte, solares H y D empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433. Este embargo fué trabado en cantidad suficiente para cubrir la deuda reclamada en los autos de referencia, sus intereses y las costas y costos de este juicio. Y a los efectos prescritos por el inciso segundo del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 4 de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz.

$14.04 Mz 4-1621-v mz 20

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado se cita, llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334 situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Blase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.13 Feb 13-1040 v mz 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz dela 8.a sección de Maldona,o se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Febrero 23 de 1942. — Nicanor Castro Díaz Juez de Paz.

$3.75 Mz.7-1787-v.mz.18

JUZGADO L. DE PRIMERA DE PRIMER TURNO DE PARSANDU

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno do Paysandú, dictada con fecha 6 del corriente mes en los autos rotulados "Adalberta Da Silveira de Fernández contra VICENTE FERNANDEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes del expresado matrimonio y se ha separado al esposo don Vicente Fernández de la administración de dichos bienes, designándose administrador interino de ellos a su hijo don Benito Fernández, habiéndose cometido la aceptación del cargo. — Paysandú, Marzo 10 de 1942. — Jorge Castiglioni, Actuario Especial.

$6.75 Mz 16-2513-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO ROCHA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Juan Oholeguy. Actuario.

$3.38 Mz 10-1885 v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LLAMBIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

$3.38 Mz 10-1887-v mz 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada el 21 de Febrero en curso en los autos caratulados: "Sucesión de ANTONIO PONS Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso, para la junta que tendrá lugar el próximo veintiocho de Marzo a las 10 horas de la mañana en las salas de este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. Se previene: 1.o) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admtidos en ella, y 2.o). Que la junta resolverá con los acreedores que concurran a ella. — Paysandú, Febrero 27 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$9.26 Mz.10-1889-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MENENDEZ ALMAGRO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario Interino.

$3.75 Mz.10-1890-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA RAMOS DE MUGICA, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario Interino.

$3.75 Mz.10-1891-v.mz.20

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido José Manuel Ayres Silveira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.80 Mz.14-2092-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GABRIEL WINCENT o SANTIAGO VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 25 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.20 Mz.9-1848-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "RICARDO VILLA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Villa, pues donde el apellido de su padre aparece como Emiliano Acosta debe decir Maximiliano Villa, por ser ese el verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.28 Mz.2-1543-v.mz.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ZANARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1912. — Juan Serra Tur. Actuario.

$3.90 Mz 6-1756-v mz 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotondari Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO Divorcio" (Lo. 31 Fo. 309), se cita llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Feb.21-1224-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "BLANCA MARGARITA FERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 31 de Diciembre de 1941, fué declarada incapaz la nombrada, habiéndosele discernido el cargo de curadora de la misma a su madre doña Soledades Luisa González de Fernández, por auto del 4 de los corrientes mes y año. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$4.50 Mz.16-2152-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDO FRANCISCO MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Mz 11-2104-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FELICIANO o FELICIANO ELIAS TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Marzo 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.12-1975-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS IGNACIA o IGNACIA INCHAUSTI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.75 Mz.10-1894-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 687 compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932 de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando: al Noroeste, con la calle Rincón; al Sureste, con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita, y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Víctor H. de Castro para que comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$20.40 Mz.10-1895-v.ab 20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LUISA LORENZA ACOSTA DE RAMIREZ Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma dice "Eloísa" debe decir "Luisa" por ser lo que legítimamente corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 20 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$5.25 Mz.4-1639-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gaudencio S., Basilio E., Ladislao Saudalio y Narcisa Eufemira Rodríguez, por sus menores hijos pon-

tra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ, investigación de paternidad, se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.6-1721-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMACENO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.10-1906-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GIOVANONI o GIOVANNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.6-1720-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Mz.10-1907-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CALCAGNO DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.6-1718-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.6-1719-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PASQUALE o PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 28 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.6-1722-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o GUILLERMA TERESA BIANCHINI DE INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Mz.6-1723-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GARCIA DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Mz.13-2030-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ARNABAL DE BUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.14-2105-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1961-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA SOLARES o SOLARI DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1958-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-1959-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAMERTA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marrzo 2 de 1942. — J. R. Casa, Juez de Paz.

$4.00 Mz.11-1960-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REYNALDO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$7.20 Mz.4-1648-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 28 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Mz.9-1841-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO KOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 5 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.00 Mz.12-2002-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Puzgado. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1941. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Mz.16-2138-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA FIERRO DE FALERO, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Mz.16-2135-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA RONDAN DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2073-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2074-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2075-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2076-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISBINA LORETA FERNANDEZ DE ZULUAGA o LORETA FELISBINA FERNANDEZ DE ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2079-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROMUALDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2078-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de GABINO CELEAL TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Mz.14-2077-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA MARTINEZ DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Mz.14-2080-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SILVA, ROSA SILVA, FRANCISCA MARTINEZ DE SILVA y MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Mz.14-2081-v.mz.25.

REMATES JUDICIALES

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "T. Di Tella con JOSE HERNANDEZ y COMPAÑIA. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam, de roble, 4 puertas, modelo 25 R. 4, con gavetas para hielo y enfriador de agua y cerveza, número 950.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Mz.16-2154-v.mz.26.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con BERNARDO BORKENSTEIN. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Marzo a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una ralladora de pan con motor acoplado, número 145.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. — Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz.16-2126-v.mz.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "Vanrell y Braga y otros con HECTOR CASELLI COPETTI. Reconocimiento de firma", el lunes 23 de Marzo a las 16 horas remataremos en un solo lote, con la base de $ 366.67, varios gasógenos desarmados y cantidad de accesorios que están depositados en el local de los señores Sagredo y Compañía, calle Tapes número 1143 y Colorado sin número, entre Suárez y Zapicán.

Exposición: el viernes 20, sábado 21 y el día del remate. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.40 Mz.14-2109-v.mz.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con LUIS ANTONIO MONTEDONICO": 1 automóvil doble phaeton "Ford", padrón 71.245, matrícula 3112, motor 157.794. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el martes 24 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.14-2061-v.mz.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de MANUEL REYNO", se hace saber al público que el día 28 del corriente y en el lugar de sus ubicaciones, a las 16 y 30 y 17 y 30, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus avalúos, por el martillero don Julio César Trobo, asistido por el Alguacil del Juzgado, de los inmuebles que se detallan a continuación: A) Un solar de terreno con la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 76.300, de esta Capital, situada en el pueblo Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, ubicada en la manzana número 62, compuesta de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta número 3933, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco San Bojia; por el Sur, con don Juan Varela, y por el Oeste, con don Eduardo Vargas; B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 16.642, de esta Capital, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar es parte de la manzana 5 y está señalado con el número 527 en el plano respectivo; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímetros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso números 1801 y 1805, con 21 metros al Noroeste, también de frente a la calle Guaviyú número 2538, por ser esquina; al Noreste linda con el solar 4, y al Sureste, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el importe del avalúo de los inmuebles descriptos son: para el A), $ 2.200.00 y para el B) $ 5.100.30; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$39.20 Mz.13-2085-v.mz.28.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "T. Di Tella con FLORENTINO COMESAÑA. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Marzo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica doméstica número 275.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$5.00 Mz.12-2001-v.mz.23.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Francisco Marenco contra ANDRES y BENITO VALLARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 75.101, compuesto de ocho hectáreas, doscientos noventa y un metros y dos mil seiscientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 361 metros 25 centímetros mide en la línea del Nordeste, lindando con doña María Lucía Ordeig Pérez; 257 metros 70 centímetros en la línea del Sudeste, a camino de diez metros de ancho en medio, con don José Ordeig; 254 metros 15 centímetros en el lado Sudoeste, sobre otro camino de diez metros de ancho hasta el arroyo de las Canteras, y por el Nordoeste, confinan con la cañada de Díaz, que lo separa de la fracción número uno del plano del agrimensor Belloni, de Enero de 1914. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$28.60 Mz.12-1992-v.mz.26

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a. sección, en autos "Walter Previtale con JULIO A. FRESNEDOSO. Cobro de pesos": 1 automóvil Sedan "Fiat", matrícula 36484 y padrón 53392, modelo 1927. Remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.11-1990-v.mz 20

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena y sólida propiedad de renta, compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para realizar un excelente negocio. El jueves 26 de Marzo a las 17 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad, que puede producir, como mínimo todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Ver de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal con ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141 433 (antes en mayor área con el número 67 208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra E en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente, lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare incluso la comisión de remate; 3.o Que los títulos se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléf. 8 - 03 - 57.

$57.50 Ma.9-1858-v.mz.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial, en los autos "Pedro A. Marenco contra ANGEL PITTALUGA. Juicio ejecutivo": 1 automóvil Sedan 2 puertas, modelo 1929 "Ford", padrón 56.660 y matrícula 2111, remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas, Piedras 318, el viernes 20 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.).

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Mz.11-1991-v.mz.20.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En las puertas de Montevideo, una magnífica chacra con valiosas mejoras, ubicada en Pando, compuesta de 114 hectáreas 5837 metros de tierras especiales que formaban parte de la estancia "El Condado", sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, a solo 800 metros de la ciudad de este nombre, en dirección al Este. Chacra conocida por el nombre de la de Giordano, lindando con la granja de los doctores Piaz. La zona más rica para hortalizas, árboles frutales y viñas. El jueves 26 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523 remataré esta soberbia chacra con costas al arroyo de Pando, y sus mejoras. Agricultores, granjeros: visiten esta chacra y así podrán apreciar en todos sus detalles las grandes y valiosas mejoras que ella contiene. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con CANDIDA OLIVEIRA DE ENGLUND. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero propuesto por la parte actora don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno con sus poblaciones, edificios, alambrados, arboleda y demás mejoras que contienen o contuviesen, empadronadas en conjunto con el número 6738, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, dentro del perímetro de la estancia denominada "El Condado", señaladas en el pla-

no de subdivisión suscrito por el agrimensor Pedro Brascón García el 20 de Junio de 1909, con los números 53, 77, 74 y 75, compuestas, por estar unidas, de una extensión superficial de 79 hectáreas 5834 metros. Dichas fracciones separadamente tienen las dimensiones y linderos siguientes: la número 53, compuesta de una superficie de 15 hectáreas 9637 metros; tiene 400 metros al Norte, sobre la avenida de los Eucaliptus, camino a Pando, que la divide de la fracción 59; 545 metros 5 decímetros en la línea del Este y Sudeste, confinante con la fracción número 77 y limitando, al Sudoeste con el arroyo de Pando. La fracción número 77 se compone de 18 hectáreas 5937 metros cuadrados, con 400 metros al Nordeste, sobre la mencionada avenida de los Eucaliptus, que lo separa de las fracciones 69 y 70; 545 metros 3 decímetros al Nordoeste, limitando con la deslindada fracción 53 y 964 metros 7 decímetros en su costado Sud, por donde confina con el lote 74, lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando. La fracción 74 encierra una superficie de 26 hectáreas 320 metros, hallándose compuesto el lado Este de dos líneas que forman un ángulo: la primera de 100 metros, que linda con la fracción 70 y la segunda, de 264 metros 5 decímetros, que confina con la fracción 71, al Sud tiene 1071 metros 4 decímetros, limitando con la fracción 75, y al Norte, 964 metros 7 decímetros que confina con la fracción 77 lindando, al Oeste, con el arroyo de Pando; y la fracción 75 contiene una extensión superficial de 18 hectáreas 9940 metros, teniendo 270 metros al Este, lindando con la fracción 72; 992 metros 5 decímetros al Sud, confinando con la fracción 76, y 1071 metros 4 decímetros al Norte, lindando con la fracción 74 lindando al Oeste, con el arroyo de Pando. Tres fracciones contiguas de campo, limítrofes con las anteriormente descritas con todas las construcciones, alambrados, arboledas, bodega y las demás mejoras que contiene o contuviesen, situadas en la indicada estancia "El Condado", 7.a sección judicial el Departamento de Canelones empadronadas con el número 6737, señaladas con los números 71, 72 y 73 del plano del agrimensor Brascón García, compuestas en conjunto de una superficie de 35 hectáreas 3 centiáreas; tienen 400 metros al Norte, lindando calle por medio, con las fracciones números 63 y 70; 929 metros 40 centímetros al Este, por donde confina con las fracciones 56 y 64, y 914 metros 50 centímetros al Oeste, por donde lindan, calle por medio, con las fracciones 74, 75 y 76 confinando por el Sud, con el arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados registros e impuesto universitario, salvo que el comprador sea el propio acreedor hipotecario, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$136.50 Mz 2-1510-v.mz.25.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSINI DE SPALLA Sucesión" se procederá a sacar a la venta por el martillero don Federico Ocampo asistido por el Alguacil del Juzgado el día 19 de Marzo venidero, a las horas 17 y 18 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en remate público, al mejor postor con la base del aforo inmobiliario de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 92678, sito en Villa Ramírez, novísima parte de la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, señalada con el número 5 de la manzana número 264 en el plano de Setiembre de 1881 del agrimensor Benjamín Conde y consta de una superficie de 308 metros 69 decímetros, lindando: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó), números 911|15 y 17, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí por 28 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, con el solar 7; al Norte, con la sucesión de Martínez Alonso y al Sur, con el solar 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 9.500.00; 2) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 64, de la nueva ciudad 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay (antes Queguay) por donde las puertas de entrada tienen los números 1110|1112 **(antes 348);** por 10 metros 737 milímetros de fondo al Este, con propiedad de don Ramón Berdún; al Norte, con Juan Beltrán, y al Sur, sucesores de Doroteo García. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a las bases de sus aforos; 3.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos de escrituración y la de compromiso; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 92.678 se halla hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay donde están a disposición de los interesados el título y demás antecedentes de la misma así como también que en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) lo están los del bien indicado en segundo término. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$55.00 Feb.28-1345-v.mz.17.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Sucesión de ROQUE CALACCE" se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Nicanor González Martín asistido del Alguacil del Juzgado a al venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 5.000.00 de un solar de terreno con todas sus mejoras situado en la 19.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 18.238 señalado con el número 4 en el plano levantado en Abril de 1910 por el agrimensor don Pedro L. Bottaro Schenone y compuesto de una superficie de 245 metros 48 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 18 centímetros de frente al Norte sobre la calle Nicaragua entre las de Inca y Democracia; 30 metros 5? centímetros en la línea del Oeste, lindando con el solar número 5; 8 metros 1 centímetro en la línea Sur, confinando con propiedad de don Luis P. Bottaro y 30 metros 13 centímetros en la línea del Este lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$28.60. Mz 6-1704-v mz.20.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.) Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular L. 39 F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía calle 25 de Mayo número 584 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste recta de dos mil noventa y un metros cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Baltar; al Suroeste recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) Acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete ubicado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney; por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. **Este bien fué tasado en la** suma de dos mil quinientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2 Mendisco (José E). y los títulos del descripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Triancón, Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz 24.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Bonifacia Alvarez de Elola contra Sucesores de JOSE ELOLA. Medidas preparatorias" (Fo 104 Lo. 2), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Wáshington Beltrán 495, por intermedio del rematador Nicolás Martínez Jaureguy, asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc, respectivamente, Horacio Tais y Escribano Indalecio Perdomo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de la retasación de dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en esta ciudad, la primera empadronada con el número 2657, manzana 131 compuesta de 60 metros cuadrados, con frente a la calle Lavalleja, y la segunda, empadronada con el número 2179 de la misma manzana, compuesta de doscientos sesenta y cinco metros 1798 diez milímetros, la que, por estar unida a la fracción anterior, forma un área total de 325 metros 1798 diez milímetros; tienen, en conjunto los siguientes límites: por el frente al Sudoeste la calle Lavalleja; al Nordeste, Gabriel Clavijo; por los otros costados, con Fructuoso Elola y de frente a la calle Intendente Lois la que ha sido retasada en la suma de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00). Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que mejore a las 2|3 partes de la tasación; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la postura; 3.o Que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco de la República, en esta ciudad, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado; 4.o Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cargo del comprador. — Minas, Febrero 24 de 1942. — Julio Viana, Juez de Paz.

$22.0. Mz 14-2001-v ab.7.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

REMATE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LAGUARDA (ALFONSO) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 511 Libro 9 Folio 12" se hace saber al público que el día 27 de Marzo de 1942 a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don José Cetrángolo asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.350.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 87.458, situado en la calle Avelino Miranda entre General Urquiza y boulevard Artigas. Se Previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate comisión del rematador impuesto universitario, certificados etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Zabala 1426

$36.00 Mz.10-1877-v.mz.20.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado. "ELSA MARQUES GONCALVEZ Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo. con las mejoras que contiene. situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto paraje denominado "Palomas" empadronada, con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 66 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor. Atilio E Dos Santos y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncálvez, por el Este, zanja falsa del Sarandí que la separa de la viuda de Piegas y al Oeste recta que la separa de campos de A Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de extracción de certificados escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en esta oficina Actuaria. calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

Informes: Agraciada 4103

$67.85 Feb.10-912-v mz.28

CARLOS M. IBARLUCEA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240 Lo. 9. Fo 147) se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M Ibarlucea. asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca) 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones 1.a sección manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18, de 1942. — D González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-- Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 634. Lo. 9. Fo. 230", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.106.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 24.185, situado sobre la línea Sur de la calle China, entre Chile y Grecia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — D González Ferreira, Actuario.

$33.00 Mz 6-1791-v mz.23.

BERNARDO GOMEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSCIANO (GENARO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 110 Libro 9 Folio 67), se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1942, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Bernardo Gómez asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 678.68 equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 148.224, situado sobre la línea Norte de la calle Luis Kossuth, entre Minuanes y camino Corrales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión de rematador, impuesto universitario, certificados, etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — D. González Ferreira, Actuario.

Más Informes: Coronel Alegre 1173 (apartamento 2) Teléfonos 41 - 13 - 25.

$34.50 Mz 5-1696-v mz.21.

JOSE C. FRIGERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO GALCERAN. Sucesión", el día 25 de Marzo del corriente año, en los lugares de ubicación y a las horas y sobre las bases que se indican: el martillero José C. Frigerio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los inmuebles que se describen: 1.o A la obra 16 y 30, sobre la base de $ 18.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 87661, constituída por el solar de terreno y todas sus mejoras en la 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Francisco Surraco, de Diciembre de 1905, con un área de quinientos cincuenta y tres metros, 4107 centímetros y 50 milímetros cuadrados, con 10 metros y 7375 diez milímetros de frente al Sureste, a la calle 8 de Octubre, donde lleva el número 2537 entre las de Presidente Batlle y Presidente Berro, por 51 metros 54 centímetros de fondo: al Noroeste, linda con el solar 7; al Noreste, con el solar 6, y al Suroeste, con el solar 4, de Pedro Alfonso Carrasquet: 2.o A la hora 17 y 15, sobre la base de $ 26.000.00: La finca ubicada en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67562, con todas sus mejoras, edificada en terreno que tiene 12 metros y 026 milímetros de frente al Norte, a la avenida 8 de Octubre donde lleva el número 3930, entre las de Félix Laborde (antes Plata) y Lindoro Forteza (antes General Flores), por 43 metros 81 centímetros de fondo, lindando: al Sur, según título, con José Corral (después Sucesión Guido Briatta); al Este, según título, con Antonio Baraldo (después Sucesión Francisco Rossi), y al Oeste, según título, con Salvador Yarry (después Juan Ucelli). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas. B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por reconocer gravámenes a favor del mismo el deslindado en primer término, hipoteca urbana número 474 serie "X" y el deslindado en segundo término, hipoteca urbana número 535 serie "27" — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — José F Rossi, Escribano.

$49.50 Mz 9 1863 v mz 25

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pián dictado en autos caratulados "Libro 38, Folio 490 Hernández Quinteros (Ubaldino) contra LAUREIRO (GREGORIO o ELBIO o GREGORIO ELBIO), y los sucesores de BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ (JULIAN o PEDRO JULIAN) Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras situado en la manzana dos de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones compuesta de diez metros setenta y tres centímtros de frente al Oeste a la avenida General Artigas antes calle Comercio, entre las de Independencia y Sauce, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Este con Justo y Eduardo Borreani y José Fachino: al Norte, con Andrés Gandini, y al Sur con Alfredo Prezioso. 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma manzana que según plano del agrimensor Horacio Usleughi de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco tiene un área de doscientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros de frente al Este a la calle Veinticinco de Mayo; cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, con José Fachino: al Sur, líneas de treinta y dos metros y diez metros cincuenta y dos centímetros lindando con Francisco Bonilla, y al Oeste en seis metros con el inmueble descripto anteriormente y en diez centímetros con Francisco Bonilla. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación, venta y cancelación serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, unos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente seguido por Martín A. Usabiaga y Leandro S. Mendaro Recalde contra Gregorio Laureiro por ejecución de hipoteca (Libro 35, Folio 684) y otros en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Carlos María Triandón, Actuario.

$57.60 Mz 6-1735-v.mz 24.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier Rosa Sara contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA Ejecución de hipoteca" se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día veintisiete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bién: Una fracción de terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755, y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929 está señalado con la letra "B" constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al S. E., el camino Maldonado en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros; al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano en una línea de 216 metros 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la Sucesión José Martínez en 152 metros 82 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión en una extensión de 332 metros, 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del precio

en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408.

$37.50 Mz.10-1910-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Alejandro César San Martín con las sucesiones de AURELIANO NOGUEI- RA y CARMEN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 108), se hace saber que el día veintiséis de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicados en la manzana treinta del pueblo Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronados con el número 141, compuesto cada uno de ellos de ochocientos metros cuadrados y que forman un conjunto que, en cuarenta metros por cada lado lindan: al Sudeste, con la avenida General Artigas; al Sudoeste, con la calle Lavalleja; al Nordeste, con Juan Schaurritch y Primitivo Suárez, según títulos, y al Noroeste, con Lorenzo A. Pérez, también según título. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a venderse estarán en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados: B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Febrero 21 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$30.00 Mz.6-1736-v.mz.23.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO NIGRO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próxima venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público del siguiente bien, tomando como base las dos terceras partes de su tasación: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número ochocientos cuarenta y nueve, designado con el número cinco de la manzana ciento veinticinco, compuesto de una medida superficial de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, limitando: al Norte, con el solar siete; al Sud, con el solar tres; al Este, con la calle San José (hoy Florencio Sánchez), y al Oeste, con el solar seis. Tasado en mil novecientos pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Trinidad, Febrero 25 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$34.80 Mz.4-1643-v.mz.20

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados "Sebastiana García de Perugorría con Sucesión de LORETO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 14, en las puertas de este Juzgado, calle Gallinal número 484, el martillero Eulogio Z. Díaz, a presencia del suscripto y Actuario Ad-hoc, procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana número 130, de esta ciudad, empadronada con el número 1225, compuesta de 13 metros 958 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, Zoilo Barreiro; al Este, Joaquín Suárez; al Sur, calle Gallinal, donde forma esquina, y al Oeste, Bonifacio González. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que los gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 5 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$25.50 Mz.10-1874-v.mz.26.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

SUBASTA JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez dictada en los autos: "Sucesiones de JOSE RAMON QUINTANA y JUANA LEMES DE QUINTANA", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil a la subasta pública, al mejor postor, y con la base de $ 660.00 de una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 5173, la que, según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Furtado, está señalada con la letra C y mide catorce hectáreas tres mil novecientos setenta y siete centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: Norte, Clemente García; Sud, Domingo Nocetti; Este, arroyo de los Píriz, y Oeste, la fracción B de la sucesión de Casto Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oefrta en el acto de serle aceptada ésta, y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Febrero 24 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano público.

$25.80 Mz.6-1743-v.mz.23.

RICARDO VILLAR

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Antonio Caeiro contra ALFREDO LOOSE. Cobro ejecutivo de alquileres" se hace saber que el día 25 del entrante mes de Marzo, de la hora 10 a 11 y en la casa ubicada en la esquina Suroeste de las calles Montevideo y Soriano se procederá por el martillero don Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil Ad-hoc designado, a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un automóvil Overland Wippet, modelo del año 1929, tipo doble faeton, empadronado con el número I. 1-084. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los interesados pueden ver el automóvil embargado en la casa referida, habiendo sido tasado el mismo en la suma de doscientos pesos. — Paysandú, Febrero 24 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$15.00 Mz.10-1999-v.mz.20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "LUCIANA GALVAN DE TERRIN. Sucesión", se hace saber que el día siete de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el pregonero don Lino Silveira, asistido del Alguacil don Doreste Acevedo y del Escribano don Teófilo Carneiro, a la venta del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3136, con una superficie de 4605 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la base de $ 750.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$18.00 Mz.14-2134-v.ab.7

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad padrón 577, a nombre de ROBERTO BRIDGER. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano doctor don Tomás Bartesaghi, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno empadronado con el número 577 (hoy 553), ubicado en la calle Lavalleja entre 19 de Abril y Las Piedras, de esta ciudad, manzana número 83, compuesto de un área de 905 metros, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.6-1765-v.mz.23

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 103 serie "26", a cargo de BERNARDO RODRIGUEZ, el próximo 6 de Abril a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos noventa pesos ($ 4.690.00), un terreno y mejoras en el "Prado", décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, señalado con el número 10 de la manzana letra "B" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados: 8 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Aiguá, edificio número 23, entre las de Lugano y Valdense; 8 metros 61 centímetros al Sur, con el solar 22; 18 metros 17 centímetros al Este, con el 9, e igual medida al Oeste, con el 11. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.379.81 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento, cordón y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de $ 3.004.70, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.13-2098-v.mz.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 257 serie "S", a cargo de JORGE ENRIQUE SCHANZEMBACH, el próximo 27 de Marzo, a las 17 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento ocho pesos ($ 8.108.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de ese nombre, señaladas con los números 50 y 51 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Enero de 1921, cuyas superficies, deslindes y padrón, son: Fracción 50, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, consta de veintiocho hectáreas cinco mil doscientos sesenta metros y se deslinda así: al Este y Sudeste, cuchilla divisoria con Adolfo Horta; al Sur, el arroyo Coronilla; al Suroeste, 683 metros, con la fracción 51, y al Nordeste, 535 metros 60 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 48 y 49; y la fracción 51, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cinco, consta de treinta hectáreas y se deslinda así: al Nordeste, 683 me-

tros, con la fracción 50; al Sur, el arroyo Coronilla, por medio, con Adolfo Horta; al Sudoeste, 618 metros con la 52; al Noroeste, 456 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 47 y 48. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor; ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.107.42 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de dos mil setecientos pesos (pesos 2.700.00), con garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.7-1770-v.mz.17.

COMERCIALES

BOME, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1941, que se realizará el día 21 del corriente a las 16 horas en el local de la calle Doctor Pugnalini 1940, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1941; 3.o Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 Mz.13-2017-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, se avisa al comercio y al público en general que he vendido a doña MARIA JUANA CUESTA el comercio de mi propiedad que en el ramo de casa de modas está establecido en esta ciudad, calle Ejido número 1404. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal por la citada casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Castro Taibo. — María Juana Cuesta.

$5.00 Mz.14-2106-v.ab.6.

MOLINO FONTANA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 28 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia para tratar la siguiente órden del día: 1.o) Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. 2.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y Síndico titular y suplente, todos los cuales durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea ordinaria designe el Directorio definitivo. 3.o) Dar cuenta de lo actuado por el Directorio. — El Directorio.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia, hasta el mismo día de la asamblea (artículo 46 de los estatutos).

$9.00 Mz.6-1713-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SERAFIN BLANCO MACID y ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la casa número 2480 de la calle Zapicán. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, 7 de 1942. — José Lorenzo Blanco. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Mz.11-1929-v.ab.6.

ACEITES, LIMITADA "E. N. I. A." EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE

Hacemos saber que la disolución de la "EMPRESA NACIONAL IMPORTADORA DE ACEITES, LIMITADA "E. N. I. A."; autorizada el 24 de Diciembre de 1941 por el escribano Ramón B. Negro, se refiere a la sociedad que constituían, Jorge y Vicente Gabriel Diep. Antes de esta disolución, el 4 de Enero de 1941, ante el escribano Negro, el socio Jorge Gabriel, en representación de esa sociedad, vendió la casa de comercio Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada "E. N. I. A.", sita en la calle Cerrito 323, incluyendo dicha denominación, a los señores Juan Angel y Leonel Gabriel Píriz, quienes a fin de continuar la explotación constituyeron una sociedad de responsabilidad Limitada el 25 de Enero de 1941, ante el escribano Luis Rodríguez Villamil, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Marzo de 1941, con el número 70, tomo 8.o, cuya sociedad continúa en plena actividad. — Gabriel Hermanos.

$9.00 Mz.14-2071-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma LUIS y ANGEL PARODI, en el ramo de fábrica de canastos, con sede en la calle Guadalupe 1408, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Parodi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Luis Parodi. — Angel Parodi.

$1.00 Feb.28-1407-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el señor Santiago Iglesias ha prometido vender al señor ANTONIO COSTA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en la calle Olivos número 1000, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Santiago Iglesias. — Antonio Costa.

$5.00 Mz.14-2101-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que disolvemos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "UNTERBERGER /y MOVSOVICH", en el ramo de taller de aparados, con sede en la calle Cuñapirú número 1852, habiendo quedado con el establecimiento Isaac Movsovich y haciéndose cargo del pasivo ambos socios conjuntamente. Por tanto, los que se consideren acreedores pasarán por informes por el estudio Sandleri, calle Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67), de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José Unterberger. — Isaac Movsovich.

$5.00 Mz.14-2088-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de venta de la cuota parte de los sucesores de Manuel Rial al señor ALFREDO DOMINGUEZ, referente a la fiambrería, provisión y bar situado en la calle Gabriel A. Pereira númeor 3150, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio los sucesores de Rial y el señor Andrés P. Damiano. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez.

$5.00 Mz.14-2083-v.ab.6.

VENIA MARITAL

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Arturo F. Echevarría el 19 de Febrero último concedí a mi señora esposa doña MARIANA ETCHEVERRY INCHAUSPE, venia amplia y sin limitación alguna y en forma total e irrevocable para ejercer el comercio en general. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Teodomiro Varela de Andrade.

$4.50 Mz.13-2041-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que desde el 16 de Enero de 1942 el señor RODOLFO SCHNAPP ha dejado de pertenecer a la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Horta y Compañía", con negocio de filatelia en la calle Misiones 1379 (escritorio 4). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Arturo J. Horta.

$5.00 Mz.11-1940-v.ab.6.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo, a las horas 16 y 30 en nuestras oficinas situadas en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas. (Artículo 21 de los estatutos). 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades. (Artículo 28 inciso B). 4.o) Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal. (Artículo 42). 5.o) Elección de la Comisión Fiscal. (Artículo 42. 6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. (Artículo 24).

De conformidad con el artículo 20, los señores accionistas, que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 17 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. Se previene a los señores accionistas que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurran. — El Secretario.

$12.00 Mz.10-1941-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor JOSE MISA, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Nicaragua número 2297. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Humberto Sambolino. — José Misa.

$5.00 Mz.10-1908-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del público y comercio que he acordado vender a los señores ELIO ZABAGOZA, RUBIO FRANCISCO y ERNESTO TELESFORO IGOA mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo instalada en el pueblo "Agraciada" (Departamento de Soriano). — Agraciada, Febrero 25 de 1942. — Pedro Daniel Silveira.

$5.00 Mz.11-1966-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Lorenzo Ginart ha prometido vender a ANDRES GALDO PICO y ELISEO VECIÑO RAMA la panadería denominada "Siglo XX", que bajo su firma gira en esta plaza, con sede en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461 (San José). (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 28 de 1942. — Lorenzo Ginart. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño Rama.

$5.00 Mz.11-1962-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME MULLER el comercio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Chucarro número 1021, en el ramo de librería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Julia M. Rivera de Rivera. — Jaime Muller.

$5.00 Mz.11-1953-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público la disolución de la empresa constructora que giraba bajo la razón social de "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 de la calle Sarandí (primer piso, escritorio 2). — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Stelardo e Hijo y Odllakoff. — Pedro Stelardo. — Julio César Stelardo. — Paude Odllakoff.

$5.00 Mz.11-1955-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JUAN BRAGE la casa de comercio que en el ramo de tambo tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Callao número 3640. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — María Amelia Dorrego de del Río. — Juan Pedro del Río.

$5.00 Mz.11-1927-v.ab.6.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1942 a las 16 y 30 horas en el local de las usinas de laminación, Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1 Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta corespondiente. 2.o) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico, correspondiente al 6.o ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre último 3.o), Distribución de utilidades (artículo 31). 4.o) Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos de la fecha fijada. B) Para la elección del Síndico titular y suplentes deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Nueva York 1190. con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46, inciso 2). C) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada — Montevideo, Marzo de 1942 —El Directorio.

$13.50 Mz.6-1740-v.mz.17.

EGAM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 5.o y 48 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local de las usinas de laminación calle Ramón Márquez número 3228, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital. 2.o) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente.

Notas. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos de la fecha fijada. B) Se encarece puntualidad, pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera hora después de la señalada — Montevideo Marzo de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.6-1741-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo mandado por la ley número 8992, se hace saber que con fecha 19 de Febrero de 1942 y ante el escribano Jorge Piacenza Harriague, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por JUAN JOSE GOMENSORO CORREA, JOSE ALVAREZ ALVAREZ y CLEMENTE GONZALEZ GUTIERREZ, que girará bajo la razón social "C. A. R E. N. (Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales), Sociedad Limitada" Domicilio: Calle Guaviyú número 2859. Objeto: Fabricación, explotación, venta, importación y exportación de quemadores de petróleo y actividades anexas. Plazo: Dos años, tácitamente prorrogables por dos más. Capital: Quince mil pesos. Aportes: Siete mil quinientos pesos el señor Gomensoro y tres mil setecientos cincuenta pesos cada uno de los señores Alvarez y González, constituídas las cantidades por maquinarias, mercaderías, materias primas. Utilidades y pérdidas: Serán distribuídas en proporción a los aportes. Administración: Indistintamente cualquiera de los socios con las más amplias facultades, inclusive el uso de la firma social. Los estatutos fueron inscritos con el número 7 al folio 48 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fecha 2 de Marzo de 1942. — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — J. J. Gomensoro Correa. — J. Alvarez Alvarez. — C. González Gutiérrez.

$13.50 Mz.7-1786-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Oscar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores NELO PICCIARINI y NELO BELLI la casa de comercio en el ramo de café y cancha de bochas sita en la calle D. Aramburú 2013, notificando a los acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, como lo prescribe la ley. — — Montevideo, Marzo 4 de 1942. — Juan R. Bonilla.

$5.00 Mz.7-1782-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en geral, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 814 he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Lambaré 1950 a favor del señor HAMBOUR HAMALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo. Marzo 4 de 1942. — Mikram Kalmedjian — Hambour Hamalian.

$5.00 Mz.10-1916-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Doctor Carlos M. de Pena 4108 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a favor del señor SPRING VEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904) —Montevideo Marzo 5 de 1942. — Juan Rodríguez Torres. — Spring Veira.

$5.00 Mz.10-1917-v.ab.6.

"SYDNEY ROSS URUGUAY, LIMITADA"

Habiéndose efectuado en el "Diario Oficial" (ejemplares del 28 de Noviembre al 10 de Diciembre de 1941 inclusive) la publicación referente a la constitución de la Sociedad Sydney Ross Uruguay Limitada inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 22 de Octubre de 1941 con el número 35 al folio 121 vuelto del tomo 7.o y habiéndose efectuado esas publicaciones indicando como nombre de la soicedad "Sidney Ross Uruguay Limitada" se rectifican esas publicaciones determinando que el nombre de la sociedad es "Sydney Ross Uruguay Limitada" — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Juan Antonio Guevara. — Stephen. Leonard Johnston Adam.

$6.00 Mz.9-1837-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" las existencias máquinas, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de fabricación de bombones y anexos está instalada en la calle Arenal Grande 1629 de esta Capital, bajo el nombre de E. N. P. A. C. Limitada". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1091) Y a los efectos dispuestos por la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Sociedad Elaboradora Nacional de Productos al Cacao (E. N. P. A. C. Limitada). — Walter Zorlig. — Calixto Homero Rivero.

$6.00 Mz.10-1885-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero Bello prometió al señor JULIO SIMONES LOPEZ venderle su establecimiento mercantil denominado "Nuevo Mundo" que gira bajo su sola firma en esta plaza, calle Galicia número 1097, ramo comestibles y bebidas con despacho de alcohólicas. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplaza a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B R. Y. C. A.", de Cercido y López Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Manuel Otero Bello — Julio Simones López.

$5.00 Mz.10-1876-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don JOSE VAZQUEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2505 esquina Presidente Batlle de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 6 de 1942.— José Longhi.

$5.00 Mz.10-1892-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, al público y al comercio en general que hemos prometido vender a la firma VIUDA DE CACCIATORI la fábrica de velas "San José" que tenemos instalada en esta ciudad calle Juan Rosas número 3811. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José María Córdoba, Juncal número 1423, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — José Eicktersheimer. — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1899-v.ab.6.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Convenio número 820, el día 27 de Marzo de 1942 a las 17.30 horas. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1941; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en el local Social, Convenio número 820, hasta el 22 de Marzo de 1942, inclusive. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.12-2057-v.mz.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social de RIBEIRO, AGUIRRE y COMPAÑIA, con el objeto de elaboración de tabacos y cigarrillos en general para venderlo al por mayor o menor, retirándose el socio Adán Gómez Ribeiro, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Alberto Aguirre y Florencio Paz Brisolla. Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad y contra el socio señor Adán Gómez Ribeiro, deben presentarse dentro de treinta días a contar de la primera publicación a la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 3 de 1942. — Por Ricardo Aguerre y Compañía: Alberto Aguirre. — A. G. Ribeiro.

$6.50 Mz.12-2003-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Rodolfo Alena se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don RICARDO OCRETICH, la carnicería "Puesto Municipal" situada en esta ciudad, calle Millán número 2423, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Rodolfo Alena. — Ricardo Ocretich.

$5.00 Mz.12-1993-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender a la señorita IDA PORTAS el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la casa número 1350 de la calle Marco Bruto esquina Juan P. Laguna. Los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio número 7 de la calle Rincón número 638 — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — José María González Caffera.

$5.00 Mz.5-1670-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y a público que la razón "Zalduondo, Alvarez y Compañía" ha proyectado vender su negocio de la calle Convención 1393, en el ramo de bazar y electricidad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, fijándose domicilio en la escribanía del señor Oddo Rincón 593

$5.00 Mz.2-1523-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que los señores ALBERTO y SANTIAGO TORRE han resuelto disolver la sociedad que existía entre ambos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones número 1366. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — Alberto y Santiago Torre.

$4.88 Mz.5-1673-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio, que hemos resuelto disolver la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón social de "Jacobo Ellenberg y Hermano" denominada "Chic Parisien" con sede en Juan Carlos Gómez número 1301 quedando a cargo del activo y pasivo el señor JACOBO ELLENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el domicilio del señor Feline Maurer sito en la calle Río Negro número 1063, de 13 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Jacobo Ellenberg. — Henryk Natan Ellenberg. — Hugo Maier.

$5.00 Mz.9-1815-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta al señor JOSE GERHARD, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1291. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — Enrique Biermann — José Gerhard.

$5.00 Mz.10-1918-v.ab.6.

PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15 de Diciembre de 1941, los señores FRANCISCO SABELLA y RAMON M. SABELLA, resolvieron prorrogar por el plazo de dos años a contar desde la fecha, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada concertado entre los mismos el 23 de Marzo de 1938 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 48 del folio 138 a 140 del libro número 43. La prórroga ha sido inscripta en el mismo Registro el 10 de Febrero de 1942, con el número 14 del folio 40 vuelta al folio 41 del libro 47 de "Contratos Sociales".

$6.00 Mz.9-1818-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO MARTINEZ CALVELO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Angel Floro Costa número 1548 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 4 de 1942. — José Gutiérrez. — Antonio Martínez Calvelo.

$5.00 Mz.9-1846-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la razón social "Boullosa y Oberlin" con comercio en el ramo de restaurant establecido en la calle Liniers número 1264 haciéndose cargo el activo y pasivo el señor ANTONIO BOULLOSA y desligándose de la misma el señor Antonio Eduardo Oberlin. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 4 de 1942. — Antonio Boullosa. — Antonio Eduardo Oberlin.

$5.00 Mz.9-1847-v.mz.28.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 29 de los estatutos llámase a asamblea extraordinaria a efectuarse el día 28 de Marzo de 1942 a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad Anónima "Oscaria" avenida General San Martín número 2505 (Montevideo). Para tratar la siguiente orden del día: Designación de tres titulares y un suplente para integrar el Directorio.

$3.75 Mz.10-1897-v.mz.20.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo, a las 16 horas en el local social, calle boulevard Artigas de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por parte del Presidente de dos accionistas que controlen el libro de asistencia y el capital que representa cada accionista además del capital total representado y los votos que a cada uno le corresponden (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 31 de Enero de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del señor Síndico (Artículo 26 de los estatutos). 3.o) Autorizar al Directorio a emitir 413 títulos de una acción de pesos 100.00 cada una para pago del dividendo. 4.o) Elección de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos. 5.o) Remuneración al señor Síndico. 6.o) Designación de Síndico y suplente (Artículo 36 de los estatutos). 7.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (Artículo 35 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad en la ciudad de Paysandú o en Montevideo en la casa de la calle Rondeau número 1751 presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 16 de Marzo (inclusive) de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — Montevideo Marzo 5 de 1942. —El Secretario.

$15.00 Mz 10-1884-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor NAHABET NAHABETIAN la casa del comercio en el ramo de almacén sito en la calle Mariano de Salas 3399, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Mardiros Kasselian e Hijo.

$5.00 Mz.5-1690-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que los sucesores de Vicente Gabriel vendieron a "NELSON PALMA y COMPAÑIA" el garage "San Cristóbal" sito en Colonia número 1844, y Eduardo Acevedo, donde los acreedores presentarán sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Sucesión Vicente Gabriel. — "Nelson Palma y Compañía".

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 27 de Febrero de 1942, quedó disuelta la sociedad "TARRAB y COTTON" con domicilio en Uruguayana 3635, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Moisés Tarrab. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en Zabala 1369, de esta ciudad. — Isaac M. Tarrab. — Jacobo Cotton.

$5.00 Mz.5-1671-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha el señor Pablo Echeverry ha prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza bajo su nombre y está ubicada en la calle Eusebio Vidal número 3379. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. (Domicilio: escribanía Pero Grille González, Agraciada 1965 piso 4.o)

$5.00 Mz.4-1638-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez número 1305 (piso 2.o, teléfono 8-88-89) he prometido vender a AQUILES BECONI y COMPAÑIA la casa de comercio que en los ramos de café, bar y posada poseo en la calle Niña número 500 tablada Norte (Departamento de Montevideo). Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos en la oficina Atanasiu. — Montevideo, Febrero 17 de 1942. — Clorica Bozzano de Arroyo. — José Arroyo.

$5.00 Mz.4-1631-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor PEDRO ARISTEGUY (hijo) el comercio de almacén de comestibles, frutos, verduras y lechería establecido en la calle Miguelete número 2127 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 26 de 1942. — Ricardo Romero Méndez. — Pedro Aristeguy (hijo).

$5.00 Mz.4-1618-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender al señor FELIPE FRYDMAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en la calle Rivera número 3099 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 26 de 1942. — José León Schieber. — Daniel Presser. — Felipe Frydman.

$5.00 Mz.4-1619-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL CAMARAL PUENTES la instalación comercial - industrial que tengo establecida en la calle Uruguay números 1213 y 1215 relativa a la fabricación de aparatos para termos. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el domicilio antes mencionado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — M. Fernández Rivera.

$5.00 Mz.4-1654-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL RIOS la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, ubicada en esta ciudad calle Pérez Castellano número 1575. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Febrero 23 de 1942. — Pilar Alonso de Veiras. — Manuel Ríos.

$5.00 Mz.3-1662-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el negocio que, en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle José Mazzini 3115, de esta Capital, al señor FRANCISCO GUTIG. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los que se consideren acreedores que se presenten, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el escritorio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472, (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Manuel Valverde.

$5.00 Mz.3-1565-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre 26 de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a "JULIO RAÑA, BILBAO y COMPAÑIA", la casa de comercio que en el ramo de joyería, tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1459 de esta Capital, bajo la denominación "Joyería Avenida". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Oscar Cóndom (avenida 18 de Julio 1754). — Enrique Rau.

$5.00 Mz.3-1553-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial de responsabilidad limitada "FARMA ORIENTAL LIMITADA", ubicada en la casa número 719 de la calle 25 de Mayo. De acuerdo con las leyes de la materia se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin calle Sarandí 444 (escritorio 2). — Pedro P. Berro. — Herman Wohlers. — Bernardo Rodolfo Mario. — Segundo Contreras.

$5.00 Mz.3-1581-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD "DE LOS SANTOS y OSIMANI"

A los efectos legales, hacemos público que la entidad "De los Santos y Osimani", que fué propietaria del comercio de fábrica de fideos y anexos establecido con la denominación "La Industrial" en la casa 1850 de la calle 19 de Abril, de Salto, de esta República, enajenado el 1.o de Setiembre de 1938 a los señores S. y J. LIBERATORE y MUGURUZA quedando disuelta desde entonces en cuanto a las operaciones del referido comercio y subsistió para la percepción de créditos y por la finca en que está instalado aquel comercio arrendada a los compradores, finca que continúa de nuestra pertenencia. Aquella disolución ha sido solemnizada por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuyo estudio, Galicia 1124 queda fijado para las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — "De los Santos y Osimani". — Fed. de los Santos. — Alejandro M. Osimani.

$6.00 Mz.2-1509-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor MEDARDO A. LOPEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenía establecida en la avenida San Martín número 4549 de esta ciudad, bajo la denominación de "Café y Bar Avenida" habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Montevideo Febrero 23 de 1942. — Kleber Belino.

$5.00 Mz.2-1529-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Francisco González (Alzáibar 1358 esquina Sarandí) he contratado vender al señor ONNIK KAPRIELIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1301 esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — H. Bosdandilian. — Onnik Kaprielian.

$5.00 Mz.3-1555-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, según compromiso de fecha trece del mes de Enero del año en curso, hemos prometido vender a los señores ARAMIS JORGE y WASHINGTON GONZALEZ TORINO la casa de comercio que bajo la razón social "Bas Hermanos" tenemos establecida en la ciudad de Treinta y Tres y que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos. Prevenimos a los señores acreedores que deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio de la firma vendedora. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1942. — Por la firma "Bas Hermanos": Hermenegildo Bas. — Miguel Bas.

$6.50 Feb.28-1465-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y JESUS TASENDE MONZO mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3486. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida San Martín 2524. — Montevideo, Febrero 19 de 1942 — Federico Vidal.

$5.00 Feb.28-1464-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor CARLOS JANOSSJ la zapatería y taller de composturas situada en la calle Gaboto 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Ziavin. — Carlos Janossj.

$5.00 Feb.28-1463-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social de la ciudad de Las Piedras "HERNANDEZ HERMANOS" la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar y juguetería gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con la denominación de "Librería Artigas" y bajo la firma de María Inés H. de Lourido, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Febrero de 1942. — María Inés H. de Lourido. — Juan Pablo Hernández. — José R. Hernández.

$6.00 Feb.28-1462-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor OSCAR M. SINISCALCHI las existencias que nos corresponde en el negocio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres gira en esta villa con la denominación de "Casa Siniscalchi", casa número 1222, calle 18 de Julio, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado domicilio dentro de treinta días, desde esta fecha haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Nueva Helvecia, Febrero 13 de 1942. — Por mis hijos Delia Esther, Miguel Angel, René Isidro Siniscalchi y por mí: María G. de Siniscalchi — Francisco A. Siniscalchi. — Oscar M. Siniscalchi. — Héctor M. Siniscalchi.

$6.00 Feb.28-1455-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "UCAR BLANCO HERMANOS" (Imprenta Latina), con sede en la casa número 1528 de la calle Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Arturo Ucar Blanco, quien continuará a su solo nombre con los negocios sociales. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 Feb.28-1477-v.mz.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "VILLAMIL y HELGUERA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Hipólito Villamil. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Picada de Quirino, Febrero 12 de 1942. — Hipólito Villamil. — Tito Helguera.

$5.00 Feb.28-1497-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO PETRICORENA el comercio que en el ramo de tambo y lechería tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1077 de la calle Joaquín Requena, denominado "Talleres de Don Bosco". Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Echevarría, Sarandí 444 (escritorio 6), dentro del término legal. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José García Castro.

$5.00 Feb.28-1471-v.mz.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Máximo Arana. Domicilio: Cerrito número 425, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Justo Alvarez — Domicilio: General Flores 3306, de esta ciudad. Padrón número 130776, 12.a sección judicial. Solar fracción de la letra "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con fecha 19 de Mayo de 1925.

$9.75 Feb.28-1470-v.mz.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en esta plaza girando bajo la razón de "MARQUEZ y BORDACHAR" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Victorino Modesto Márquez. Publicación que se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1942. — Modesto Márquez. — Francisco Bordachar.

$5.00 Feb.28-1468-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, declaro haber prometido vender a mi consocio don JACINTO ALONSO la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Alonso" gira en esta plaza, en la esquina de las calles General Flores y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo de esa sociedad el socio adquirente, Jacinto Alonso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1942. — Jacinto Alonso — Oribe Alonso.

$5.00 Feb.28-1499-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREZ todas las existencias del comercio que en ramos generales tengo establecido en Pueblo Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de "Casa Gularte". En consecuencia quienes se consideren acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos al vendedor en el referido comercio dentro de los treinta días de la fecha. — Curtina, Febrero 25 de 1942. — Diego Gularte. — Francisco Pérez.

$5.00 Feb.28-1498-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, doña María Gloria Lorga ha prometido vender su establecimiento comercial denominado "Hotel Brisas de Pocitos" sito en la Rambla República del Perú número 1015. Por tanto se cita y emplaza a todos los acreedores comerciales para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — María Gloria Lorga.

$5.00 Mz.9-1833-v.mz.28

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

REPARTO DE DIVIDENDO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 16 del actual se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo provisorio a cuenta del ejercicio corriente.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — El Directorio.

$3.60 Mz.11-1944-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) he prometido en venta mi casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Santiago Sierra 3594, a favor del señor VICENTE COSTA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Fernando Alonso. — Vicente Costa.

$5.00 Mz.6-1737-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que habiéndose disuelto la sociedad "Bascou y Compañía" que giraba en esta plaza con sede en Colón 1563 don RODOLFO BASCOU continuará como sucesor de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en término legal ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, con estudio en Buenos Aires 479. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. —Gilberta Aristegui de Bascou. — Rodolfo Bascou.

$5.00 Mz.6-1733-v.mz 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores JUAN SALVADOR ELICHIRY y PEDRO CASAVALLE la parte que conjuntamente con don Juan Salvador Elichiry nos corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas está establecida en Industria 3548-3550, de este Departamento. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano A. Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Juan Elichiry. — Aurora Catalina Elichiry de Ferreri. — Ricardo Ferreri Mondini. — Juan Salvador Elichiry. — Pedro Casavalle.

$5.00 Mz.6-1734-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he vendido a los señores FERMIN ARRIBILLAGA y HECTOR DO VALLE PEIXOTO el comercio que en ramos generales tenía establecido en Sarandí de Arapey de la 9.a sección judicial del Departamento de Salto quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo del mismo negocio. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Bibiano N. Arribillaga.

$5.00 Mz.6-1724-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he resuelto vender a don JUSTINO LAGUIAN mi casa de comercio sita en Cuchilla de Salto, sobre el camino departamental, emplazando a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 21 de la calle Lavalleja de esta ciudad, escribanía de don Luis Basso. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.6-1725-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo general de almacén, situado en el paraje denominado Carpintería. (5.a sección judicial del Departamento de Durazno) Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos en el lugar arriba indicado. — Carpintería, Marzo 3 de 1942 — Angel Morales.

$5.00 Mz.6-1726-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don FELIX DAGNONE y su hijo FELIX el bar y billar sitos en la calle Arenal Grande número 2501 esquina San Fructuoso de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Juan José F. Dimattia.

$5.00 Mz.6-1716-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALCIDES CENDOYA y RAUL VAZQUEZ LEDESMA la empresa Centenario (tipografía e imprenta) que poseo en esta localidad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación notificando a los interesados que deben presentarse en mi domicilio en Cardona a hacer efectivos los derechos de que se consideren asistidos. — Cardona, Febrero 24 de 1942. — José Ricardo Werner Berger.

$5.00 Mz.6-1708-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don SAMNUEL MINDEL mi comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos denominado "Salón Azul" tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Steiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Marzo 11 de 1942. — Angel Alvarez Viera. — Samuel Mindel.

$5.00 Mz.16-2116-v.ab.6.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en los escritorios de la Compañía Salus, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1941|42 (1.o de Julio a 31 de Diciembre de 1941).

Horas de pago: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, menos viernes y sábado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — El Secretario.

$2.40 Mz.16-2130-v.mz.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 5 de Marzo de 1942 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril próximo a las 11 horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 23.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas para que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 28 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$18.52 Mz.16-2150-v.ab 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO NIETO y JOSE R. MARTINEZ el bar con despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Rivera números 2052|54, esquina a la de Doctor Pablo de María, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Campio Carreira. — José R. Martínez. — Francisco Nieto.

$5.00 Mz.16-2082-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago haber que con esta fecha he prometido vender al señor MODESTO LAMARQUE MORALES la casa comercial en el ramo de peluquería instalada en esta ciudad, calle Paysandú número 1235. Los acreedores deebrán presentarse dentro del término legal en Cerrito número 458, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Vicente Sammarco. — Modesto Lamarque.

$5.00 Mz.16-2069-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1357, ha quedado disuelta la sociedad CHELOTTI y TRUJILLO, del negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Reconquista 360, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Trujillo. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Trujillo. — Martín Chelotti.

$5.00 Mz.16-2131-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, agoh saber que he prometido vender a mi comunera señorita DOLORES CHAO DEL RIO la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería está instalada en la calle Mercedes número 1349, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos e sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — José Martínez.

$5.00 Mz.16-2066-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALO PRENTKI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de lechería y confitería en esta ciudad, avenida Garibaldi 1900. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico del procurador matriculado don David Porto, calle José L. Terra 2896 (apartamento 2), teléfono 2-39-57. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Albert Hohenberg.

$5.00 Mz.16-2147-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ELMAS YAJUPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Smidel número 55, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Ilmayiak Chifterian.

$5.00 Feb.26-1408-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MANUEL CASAS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Fraternidad 4005. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Hilario Mussio. — Manuel Casas.

$5.00 Mz.16-2132-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor AURIO FERNANDEZ las instalaciones del comercio en el ramo de casa de modas sito en la avenida 18 de Julio número 1233, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Juan T. Bordes. — Aurio Fernández.

$5.00 Mz.16-2121-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender el establecimiento que en el ramo de comestibles, fiambrería y lechería tengo establecido en la calle Yí número 1209, y que giraba bajo la razón de "Nuchim Zelazni" al señor MARTIN GOLDSTEIN. Los que se consideren acreedores pueden pasar por informes por el escritorio jurídico Sandleri, Blandengues 1673, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nuchim Zelazni. — Martín Goldstein.

$5.00 Mz.16-2118-v.ab.6.

SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"

(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la 4.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social, avenida Agraciada 1432, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 20); 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34); 3.o Elección de Síndico y suplente (artículo 61); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado (artículo 23).

$9.75 Mz.16-2156-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad "JORGE ELIAS e HIJO", que en los ramos de tienda y anexos gira en esta plaza, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Domingo Pérez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Nasib Jorge Elías. — Minas, Febrero 19 de 1942. — Jorge Elías. — Nasib J. Elías.

$5.00 Mz.16-2142-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE GARCIA CASTRO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — José Romero Loffiego.

$5.00 Mz.11-1938-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante, Eulogio Amadeo González, a favor del también firmante ARTIGAS GONZALEZ, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure, del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en el paraje Molles de Timote a nombre del primero, padrón número 159606, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva, calle Independencia número 630, de esta ciudad. — Florida, Marzo 6 de 1942. — Eulogio A. González. — Artigas González.

$5.00 Mz.13-2020-v.ab.6.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado el 31 de Octubre último, de la venta del comercio de panadería denominado "19 de Abril" que gira en esta Capital, calle Laureles número 534, quedando nuevamente su primitivo dueño don NICOLAS GIRIBONE a cargo del indicado comercio y retirándose del mismo los promitentes compradores señores Ricardo Pardo y Antonio Sánczeh. A los efectos legales los que se consideren acreedores de los señores Pardo y Sánchez deberán presentarse con sus justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Febrero 27 de 1942. — Nicolás Giribone. — Ricardo Pardo. — Antonio Sánchez.

$6.00 Mz.5-1672-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Celia González de Alonso Misa y otros prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a los señores MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ y MANUEL GIRALDEZ VALVERDE las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Guaná número 2473 y calle Bolívar número 1351, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Celia González de Alonso — Manuel Comesaña. — Manuel Giraldez.

$5.00 Feb.27-1442-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Fuxa Socías ha prometido vender a la señora FANY ELISABET FURLAN el negocio de mercería y anexos "La Porteña" instalado en esta Capital, calle Simón Bolívar número 1140 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanías de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Fuxa Socías — Fany Elisabet Furlan.

$5.00 Feb.27-1441-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3851, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor LEON GLICK. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Andrés Pérez. — León Glick.

$5.00 Feb.27-1433-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CRISTOBAL MOURAT RODRIGUEZ y don UBERFIL DE LEON el comercio en fábrica y venta de camas de bronce que poseo establecido en la calle Rivera número 2070, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Dante número 2075 (apartamento 18), de esta ciudad, dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Agustín Delmonte.

$5.00 Mz.11-1972-v.ab.6.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales en su artículo 23 se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la Sociedad Rambla Sud América 3095 esquina San Ramón a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Venta de solares a plazo en el predio que la Compañía adquirió en el mes de Diciembre de 1941 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$9.75 Mz 10-1914-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1323, he contratado vender a favor de don PEDROS KEOCHGERIAN el almacén de comestibles sito en el camino Corrales número 3402, esquina F. Sainz Rosas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Teresa Morbelli de Sperato.

$5.00. Feb.27-1432-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor Eliseo Pose Lista mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera 3752|54 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo, Febrero 24 de 1942 — José Bernardo Eliseo Pose Lista.

$5.00 Feb.27-1451-v mz.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — Aquilino Abella. — Francisco González Martínez.

$5.00 Feb.26-1405-v mz.17

PROMESA DE VENTA

Se avisa al comercio y público en general que he prometido vender a don JOSE HUMBERTO ELORGA la casa de comercio "La Central" establecida en esta ciudad, calle Independencia número 667, que gira en los ramos de cigarrería, salón de lustrar y taller de bicicletas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio indicado, haciéndose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Marzo 6 de 1942 — Antonio Tarra. — José Humberto Elorga.

$5.00 Mz.13-2024-v.ab.6.

"AGENCIA MARCENARO, S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la "Agencia Marcenaro, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, avenida Brasil número 410 el día 23 de Marzo de 1942 a las 19 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Estado de la Sociedad: 2.o Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — El Directorio.

$4.50 Mz.13-2093-v.mz.18.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

(Calle Colonia, 1082)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Colonia 1082, el día 19 del corriente a la hora 8 y 30 p. m. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación del Consejo Directivo y balances al 31 de Diciembre de 1941. Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria. Determinar el importe del subsidio de cronicidad. Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para las elecciones que tendrán lugar el domingo sucesivo Nombramiento de los cinco miembros que deberán componer el Jurado de Honor y los cinco suplentes correspondientes. Nombramiento de los cuatro miembros para la Caja de Depósitos y cuatro suplentes. Creación de una cuota especial. Mociones varias.

$9.60 Mz.13-2028-v.mz.17.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 de Marzo del año en curso, en el local social sito en la avenida General Rondeau número 1437, a las 16 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5, artículo 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto: 2.o Elección de la Mesa: 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada: 4.o Balance e informes: 5.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$6.00 Mz 13-2039-v mz 24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

LLAMADO DE ACCIONISTAS

Canje de acciones

A efectos de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 31 de Octubre próximo pasado, el Directorio cita a todos los señores accionistas para que concurran al local social, calle Félix Ma Olmedo número 3568 a efectos de proceder al canje de las acciones de la Sociedad que están actualmente en circulación, por las nuevas acciones emitidas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942 — El Directorio.

$5.85 Mz 13-2062-v ab 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MIGUEL D'ELIA el comercio que en el ramo de cigarrería y salón de lustrar tenemos establecido en ésta ciudad calle Sarandí 411 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nelson Davison Lenoble calle 25 de Mayo 477 (escritorio 62) — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Francisco U Ruffo — Vicente Paulino.

$5.00 Feb 27-1434-v mz 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor CESAR RODRIGUEZ el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle avenida San Martín número 3898, esquina a la de Santiago Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1942. — Manuel Gradín. — César Rodríguez.

$5.00 Mz 9-1827-v mz 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña ISABEL SEOANE DE SPINOLA el comercio con el nombre de "Hotel Español" que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja e Ituzaingó, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Lavalleja número 944 — Durazno, Marzo 4 de 1942. — Germán T Seoane.

$6.00 Mz.11-1964-v.ab.6

COMPAÑIA MASSEY HARRIS LIMITADA

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en 27 de Febrero de 1941 autorizó el escribano Enrique Risso Vila cuya copia fué inscripta en el Juzgado de lo Civil de sexto turno el 31 de Marzo siguiente con el número 76 al folio 210 y siguientes del tomo 8 se modificó el artículo 9.o del contrato social, estableciéndose como fecha del cierre de las cuentas de la sociedad el día 31 de Agosto de cada año, a regir dicha modificación desde el año 1940 inclusive.

$6.00 Mz.9-1836-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor TOMASZ NOSZKOWSKI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en el camino Avegno 4224. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Antonio Beltrán — Tomasz Noszkowski.

$5.00 Feb.28-1453-v mz 19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado hemos convenido disolver la sociedad que venía girando en esta plaza bajo la firma de FELSENTEIN y DEUTSCH LIMITADA, con el ramo de curtiembre, establecida en la calle Barros Arana 5402, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor A. Felsentein. Notificamos a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — A. Felsenstein. — Bernardo Deutsch. — Felsenstein y Deutsch Limitada.

$5.00 Mz.13-2036-v.ab.6.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del mes de Marzo en curso a las 19 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 20 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Eduardo Cayota, Secretario Ad - hoc.

$7.50 Mz.13-2048-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 26 de Marzo de 1942 a la hora 16 en el local de la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 59). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1941: 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1942 y fijar su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación en Secretaría, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$7.50 Mz.13-2060-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances de Cipriano González (25 de Mayo 535 2.o piso), hemos prometido vender la parte que nos corresponde en el comercio de café y cancha de bochas, calle Sierra número 2081 de esta ciudad, a favor del señor SANTIAGO RILLA A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con sus justificativos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Héctor Fiori — Augurio Fiori. —Santiago Rilla.

$5.00 Feb.24-1300-v.mz.16.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor ALBERTO CIMA promitente comprador de un solar de terreno ubicado en la 3.a sección de Canelones señalado con el número 41 en el plano del agrimensor C. Mac Coll de Marzo de 1933 que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no abonara las cuotas atrasadas quedará totalmente rescindida la promesa de venta suscrita el 10 de Octubre de 1932 e inscripta en el Registro con el número 79 del libro 8. — Montevideo Marzo 5 de 1942 — P. S. A. de Tierras y Turismo Las Brujas. — J. M. Carlevaro.

$9.75 Mz.10-1900-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARMANDO MORGADE RAMOS el comercio en el ramo de provisión de comestibles y lechería situado en la calle Nicaragua número 2160. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la ... casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1942 Walter Larrosa — Armando Morgade Ramos

$5.00 Mz.12-1988-v.ab.6.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 olo por un monto de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos nominales ($ 144.425.00) y mil doscientos pesos en Títulos Hipotecarios de Obras Públicas serie 1.a ($ 1.200.00), fijándose a tal efecto el día 19 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o) Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligar los a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2187-v.mz.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1766
Máquina de sumar y restar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Abril a las 16 horas para proveerse de una máquina de sumar y restar, nueva, de 9 columnas, accionada eléctricamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberá presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Marzo 13 de 1942. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Mz.17-2184-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de bombas surtidoras computadoras para el expendio de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2183-v.mz.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 921

Llámase a licitación pública para la compra de placas y fibras de amianto filtrante.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, 26 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-2188-v.mz.27.

... DIRECCION ... A PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38362

Montevideo, Marzo 12 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sun Oil Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 41.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz.17-2167-v.mz.27.

ACTA N.o 38371

Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt A/M (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PLURAFIL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Mz 17-2157-v.mz.27

ACTA N.o 38372

Montevideo, Marzo 13 de 1942 — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt A/M (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CYANANTHROL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario

$7.00 Mz.17-2158-v mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 48

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la Cárcel de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta par adepositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación al vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 13 de 1942 — ... F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) ... mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 57

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos (2) chassis de camiones con cabina, para una carga útil de 5.000 a 6.000 kilogramos, destinados a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día lunes 23 del mes actual a la hora 10. — Montevideo, Marzo 11 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.17-2189-v.mz.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 17 de Marzo de 1942

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE JACOB, 52 años, divorciado, comerciante, chileno, domiciliado Cerrito 594, y OLYMPIA REPETTO MASSA, 43 años, viuda ..., domiciliada Cerrito 594.

AMOS JUAN COOKE 57 años, viudo, comerciante, inglés, domiciliado Piedras 357, e HILDA MABEL BROWN, 40 años, soltera, inglesa, domiciliada Piedras 357.

3.a Sección

JUAN HANS ROBEGGER, 29 años, soltero, geólogo, hondureño, domiciliado Treinta y Tres 1356, y GERTRUDIS GABRIEL, 21 años, soltera, austríaca domiciliada Treinta y Tres 1356

6.a Sección

BRASIL GORRESEN 38 años, soltero, periodista, brasileño, domiciliado Yaguarón 1472, y ROSALIA MARTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1529.

10.a Sección

MANUEL KLEIBER, 29 años soltero, fotógrafo, alemán, domiciliado Propios 1846, y ELENA ALFHA LUGHI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Barrozo 3825

16.a Sección

VICTOR HUGO SAETTONE 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cleveland 165 y OLGA BARBERO MAYE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 1003.

GERMAN GHIGLIA 29 años soltero, carenitor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, e IRMA ISABEL MORALES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Rincón del Cerro

18.a Sección

VITERBO JUAN ANTONIO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental domicil

liado Andrés Latorre 4639, y MARIA ELSA CANEPA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2401.

19.a Sección

VICTOR MANUEL GUERRA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 2289, e INES NERY DANERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2789.

23.a Sección

JORGE LLADO TORRES, 30 años, soltero, industrial, español, domiciliado Estero Bellaco 2583, e IRIS RENEE SAMPEREZ BERMUDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2583.

CARLOS DE LORENZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2410, y LUISA ADELA SCAPUSIO, 27 años, soltera, oriental domiciliada Miguelete 2410.

CARLOS MARIO AZZINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3032, y NELDA PELIAROLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2261.

ATILIO OTTIERI 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dante 2284, ANA MARIA AGRESTA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

v mz.17

JOSE NOGUERA IBARRA, 48 años, soltero, Suboficial de policía, oriental, domiciliado en el Hospital Militar Central, y VISITACION CABRERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 2670. —Matrimonio realizado "in extremis". — Exonerado de derechos. — Conste.

$2.00 Pip. v mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Mz.17-2168-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE LORENZO DE LA IGLESIA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio G. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2191-v.ab.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que la firma "VETRALE y BERMUDEZ", establecida en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano), ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios de prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Julio C. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.17-2192-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA REAL DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.17-2159-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.17-2155-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES RAUL VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.17-2175-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOPEZ DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.17-2176-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.17-2165-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELICIO JUAN, ALICIO J. o ALICIO JUAN ARISTIDES GARCIA o GARCIA ARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Raúl Calcagno.

$4.50 Mz.17-2161-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "GUILLERMO JOHNSTON y COMPAÑIA LIMITADA" solicitando la inscripción de la modificación de sus sus estatutos, consistente en la prórroga de la duración de dicha sociedad hasta el 30 de Setiembre de 1944, según así resulta de la escritura respectiva autorizada en la ciudad de Buenos Aires el siete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno por el escribano Alfredo E. del Valle. En resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Diciembre de 1941, se ordenó tomar nota de la prórroga mencionada y se declaró que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 26 de Enero de 1932, ratificada por las de 14 de Mayo de 1936 y 31 de Enero de 1939. Dicha modificación fué inscripta con el número 6 al folio 30 vuelto y siguientes del tomo primero del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$5.00 Mz.17-2171-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DOMINGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — José Tomas Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.17-2174-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL DIAZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Alcira Almeida de Díaz, a fin de que se presente por sí o por legítimo apoderado en el juicio que le ha iniciado su esposo por auxiliatoria previa al juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.17-2169-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 Mz.17-2193-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PERAZA DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Mz.17-2194-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2195-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Mz.17-2196-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO o JUAN ALFREDO GARCIA y ASCENCION LOPEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2197-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA GANDINI y JOSEFINA VICTORIA TORTEROLO DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.17-2198-v.mz.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "EULALIO PERAZA. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Rossa Giffuni, en calidad de apoderado de doña Teresa Massa de Peraza y sus hijos Fabián Ramón, Inocencio, Guillerma, Sixta Magdalena y Silvana Peraza, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Silvana Peraza, que adolece de los siguientes errores: donde dice Silvanc debe decir Silvana y donde dice del sexo

masculino debe decir del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 10 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Mz.17-2199-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "BARTOLOME ROMAN MARTINEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Bartolomé Román Martínez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece como Partolo Martínez en vez de Bartolomé Román Martínez, que es su verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 17 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2200-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "AGUSTIN COLMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Agustín Colman, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que padece del siguiente error: figura el inscripto con el nombre de Deogracias y Octaviano Colman en vez de Agustín Colman, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 14 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.17-2201-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de fecha tres del corriente mes, fué declarado en quiebra el comerciante FELIX DE LEON, con domicilio en Goñi, 11.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Daniel Costábile; y 4.o Que se ha fijado el término de 45 días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Marzo 3 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Mz.17-2190-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN BURGUES o BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 5 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Mz.17-2181-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SILVIO o SILVIO PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Mz.17-2160-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMASO OHACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Mz.17-2182-v.mz.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 173 serie "Z", a cargo de MARIO MARQUEZ, el próximo 9 de Abril, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ochocientos pesos ($ 10.800.00), un terreno y mejoras en "Pocitos", décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis (parte), señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Sebastián G. Martorell, de Enero de 1924, y compuesto de una superficie de cincuenta y cuatro metros, deslindado: 5 metros 40 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan María Pérez ,edificio 2852, por 10 metros de fondo, lindando: al Nordoeste, por ser esquina, da frente a la calle Roque Graseras; al Sudeste, con la fracción "B", y al Sudoeste, con M. Mendoza Garibay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.120.27 más gastos e ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto: G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor monimani, hasta la suma de $ 8.237.15, abonando en efectivo la diferencia en el acto de la escrituración hasta cubrir el precio ofertado; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Sofía Rossi, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.17-2186-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que será disuelta la sociedad de capital e industria que de hecho gira en esta plaza bajo la razón "Molke y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ALBERTO y ELIAS BOUCHACOURT, quienes constituirán la firma "Bouchacourt y Hermano" a la cual venderá las existencias (maquinarias, mercaderías, etc.) doña María Bouchacourt de Molke, viuda y única heredera del extinto Juan Jorge Molke, ex socio capitalista de la firma disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos la presente publicación. — Rivera, Marzo 11 de 1942. — María B. de Molke. — Alberto Bouchacourt. — Elías Bouchacourt.

(Cuenta corriente) Mz.17-2180-v.ab 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Viana Hermano" quedando el activo y pasivo a cargo del socio AQUINO TOMAS VIANA. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con justificativos de sus créditos. Rivera, calle Sarandí número 376. — Rivera, Marzo 11 de 1942 — Aquino T. Viana. — Oscar Denis Viana.

$5.00 Mz.17-2179-v.ab 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, ponen en conocimento del comercio y el público en general, que el señor Enrique P. Avelino tiene convenido en vender al señor ADOLFO TENENBAUM, todas las existencias generales que en el ramo de almacén, tiene aquél establecido en el distrito de Víboras, 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. En su consecuencia y a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Costa de Víboras, Marzo 10 de 1942. — Enrique P. Avelino. — Adolfo Tenenbaum.

$5.00 Mz.17-2178-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que en el ramo de comisiones y negocios de lanas tenemos establecida en esta capital bajo la razón social de "JUAN KOCH" Los interesados deberán presentarse dentro del término legal en el local de la sociedad, avenida General Rondeau número 2126. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Juan Juan Kock. — Johs. Koch. — Roberto G. Tutzo. — Juan T. Koch.

$5.00 Mz.17-2166-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JUAN VIEITES y RUDECINDO GOMEZ CARBALLO, la casa de comercio que en el ramo de provisión y bar, y con la denominación de "Provisión Colombes", tengo instalada en la calle Ambrosio Velazco número 1412, de esta ciudad. A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que con los justificatvos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosío, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Eduardo Avila.

$5.00 Mz.17-2202-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE LORENZO BLANCO y RAMON RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1559 de la calle Paraguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Camilo Gómez Gómez.

$5.00 Mz 17-2134-v.ab.6.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la I. P. U. S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la soicedad, calle Paraguay 1902 para tratar a siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance y memoria correspondientes al 5.o ejercicio vencido. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de dar cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, el señor accionista se servirá depositar en Tesorería y con cinco días de anticipación al acto, sus acciones o certificado que acredite el depósito de las mismas en una institución bancaria. — Montevideo Marzo de 1942. — El Directorio.

$9.00 Mz.17-2170-v.mz 27.

BANCO DE CREDITO
RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo décimo de la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933, el Banco de Crédito hace saber a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en los solares que se detallan:

Miguel Enrique Peyronel, solar número 41, padrón 128808, compromiso número 8430, inscripto número 1275 Vendedores: sucesión José L. Sacchi.

Selim Santurian, solar 6 manzana 89 C, padrón 124359, compromiso número 7405. Vendedores: E. Martínez y A. Sánchez.

Hilarion Shamotiloff, solar 1 manzana 40 D, padrón 153711; compromiso 8886 inscripto número 1130. Vendedor: Fabio Zás Martínez.

Carlos Kempinski, solares 10 a 13, padrones 97076 a 97079, compromisos números 8901|904, inscriptos números 1277, 1273, 1274 y 1278. Vendedor Banco de Crédito.

Genaro Luisi solar 58 B, padrón 65515, compromiso número 8570 inscripto número 100. Vendedor: Banco de Crédito.

Joaquín Carrera (hijo), solar 1, padrón 48603, compromiso número 7527 y Domingo Farral, solar 2, padrón 141173, compromiso número 7523.

Victorio Panizza solar 8 padrón 119485, boleto 6608.

Ramón E. Taboada, solar 9 padrón 81317, compromiso 6609 inscripto número 3. Vendedor de estos cuatro últimos el Banco de Crédito. — Montevideo Marzo 13 de 1941

$17.55 Mz.17-2172-v.ab.9

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 877 AL 902

Solicitudes despachadas el día 3 de Marzo de 1942

PERMISOS DE DESPACHO (U$S)

6|6315, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Ind. Holand., Pimienta en grano, 467.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|6342, Antonio Subirana, B, Paraguay, Rollizos de madera dura, 1.053.
6|6353, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, B, Paraguay, Durmientes de madera duras, 3.531.
6|6461, Mariño Hnos. y González, B, Brasil, Madera de cedro, 139.
6|6460, Mariño Hnos. y González, B, Brasil, Madera de ley, 53.
6|6303, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Cacao en grano, 2.482.
6|6416, Ceretta y Cía, C, Brasil, Bananas (S. F. 5|44365). 1.895.
6|6340, Antonio Subirana, B, Paraguay, Postes de madera dura (C. F. 6|5717), 1.053.

CONVENIO PRIV. "SUDATLANTICA LDA." (DOLARES)

6|6323, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio, 31.
6|6324, Valentín Martínez y Cía., A, España, Sidra "Sagardúa", 2.800.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (U$S)

6|6184, Capurro y Cía., A, Argentina, Arvejas secas, 647.
6|6186, Capurro y Cía., A, Argentina, Garbanzos partidos, 474.
6|6276, Galimberti y Cía., A, Argentina, Vino tinto, 210.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. Y C. (DOLARES).

6|6314, Mateo Brunet S. A. C., A, Portugal, Pimentón, 4.954.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6293, Francisco Vilaró, A, Méjico, Trervia para cepillos, 1.085.
6|6330, Isaac Trapunski, A, Brasil, Lápices de colores, 620.
6|6375, Santiago Savio (hijo), A, Brasil, Hilado de seda artificial, 1.704.
6|6387, Enrique Queirolo y Cía, A, Brasil, Hilados para telar, 4.560.
6|6388, Enrique Queirolo y Cía., A, Brasil, Hilados de algodón crudo, 699.
6|6392, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Cubiertos de alpaca pulida, etc., 698.
6|6408, Ferrosmalt S. A., A, Brasil, Hierro en lingotes, 6 838.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

6|6298, A. Issazadeh y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de "visón", 4.000.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6471, Sucesión de Oreste Bianchetti, A, Argentina, Hilo de algodón, para coser bolsas, 3.050.
6|6474, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., A, Argentina, Cola en polvo, 439.
6|6348, Acquarone y Russo, A, Argentina, Colores en polvo, 438.
6|6365, José Martínez Reina, A, Argentina, Cintas métricas de papel, 332.
6|6393, Aharonian Hnos., A, Argentina, Chapa negra repuesto, 28.
6|6399, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A., A, Argentina, Pabilo de algodón, 2.837.
6|6401, Ferrosmalt S. A., A, Argentina, Chapas de bronce, discos, 1.282.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6507, Curtiembre Suizo Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de bario, 2.869.
66550, Aníbal Fagiani Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 1.230.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S).

6|6491, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Explosivos, 1.633.
6|6495, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas, 470.
6|6499, Herman H. Ferber, A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. para sordos, 250.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6558, Castiglioni y Lucas - Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 814.
6|5930, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Whisky, 1.813.
6|851, Américo Proto, A, Inglaterra, Palas de hierro, 782.
6|6501, Adib Canen Salvador, A, Inglaterra, Géneros para vestidos, 334.
6|6547, Adolfo L. Strauch S. C., A, Inglaterra, Plata pura, 544.
6|6526, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Platos, tazas, etc., 2.180.
6|6591, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Floreros, etc., 629.
6|6589, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Pelotas, muñecas, etc., 359.
6|6527, Saporiti Hnos. Ltda., A, Inglaterra, Agua Lavanda, 113.
6|6540, Marcos Pschepiurca Suc., A, Inglaterra, Ondulines de acero, 262.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|6531, José Suárez, A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para autos, 609.
6|6500, Herman R. Ferber, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas secas para linternas, 42.
6|6548, Suc. M. C. de Casabó, A, Estados Unidos de Norte América, Papel negro para cartonero, 1644.
6|6586, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para sol, 139.
6|6590, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Seda dental, 8.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6452, "La Tribuna Popular", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para imprenta (gastos flete), 284.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

6|6485, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros, 15.
6|6487, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros de metal, 16.
6|6519, Salomón Tenzer, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 71.
66521, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 84.
6|6529, Pablo M. Pascual, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes pared eléctricos, 110.
6|6565, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Talco medicinal, etc., 30.
6|6569, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Sonajeros, 99.
6|6571, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros fantasía, 62.
6|6575, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cordón y galón cellophana, etc., 126.
6|6587, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas, 328.
6|6478, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 235.
6|6486, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas de metal, 133.
6|6534, Freccero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Collar de perlas, 590.
6|6570, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Saca puntas para lápices, 99.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6578, Materprim S. L. A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 709.
6|6549, Hierromat S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo en barras, 3.608.
6|6551, Hierromat S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 1.708.
6|6553, Hierromat S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 657.

PLANILLAS Nos. 903 AL 911

Solicitudes despachadas el día 4 de Marzo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|6476, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Soutache y trencilla seda artificial, 125.
6|6520, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tapados de lana, 11.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4178, Edward M. Cooper, A, Inglaterra, Libros impresos, 266.

CONV. PRIV. "RUETE Y CIA."

6|6409, Alberto Saúl, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de algodón, 121.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6483, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rejas reparados, 7.
6|6482, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. agrícolas, 392.
6|6484, Frigorif. Anglo del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 24949.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6498, Antonio Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 366.
6|6552, Ferrocarril Midland del Uruguay, B, Paraguay, Durmientes madera dura, 9127.
6|6560, Maglia y Cía., A, Brasil, Yerba mate elaborada, 325.
6|6539, J. Pastorino y Cía., A, Brasil, Café crudo para tostar, 5025.
66512, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate, 2044.
6|6504, A. Perroni y Cía., A, Brasil, Maderas duras, 600.
6|6505, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Cedro en vigas, 368.
6|6506, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Madera pino brasil, 2526.
66515, Germán Garrido y Cía.. A, Brasil, Gastos fletes (yerba-mate), 279.
6|6557, Suc. Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 1298.
6|6580, Suc. Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en hoja, 3908.
6|6588, A. López y Cía. Ltda., A, Brasil, Flete (Yerba mate elaborada), 93.
6|6133, Santiago E. Sanguinetti e Hijos, A, Brasil, Yerba, 921.
6|6479, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 18000.

CONV. PRIV. "CASTIGLIONI Y LUCAS - CALCRAFT"

6|6440, Nicolás Lombardi, A, Argentina, Cigarrillos, 47.

PERMISOS DE DESPACHO

6|6518, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Hilado de alg., 3.336.
6|6517, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Hilado de alg., 2.378.
6|6516, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino brasil, 3.891.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6162, Shigeto Kubota, A, Japón, Arts. de loza (Intereses), 3.
6|6163, Shigetó Kubota, A, Japón, Zapatos de goma (Intereses), 3.

PLANILLAS N.os 912 AL 916

Solicitudes despachadas el día 4 de Febrero de 1942

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6646, Curtiembre Ramponi S. A., C, Argentina, Extracto de quebracho, 37.322.
6|6648, Curtiembre Ramponi, S. A. C, Argentina, Flete (extracto de quebracho), 1 184.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6567, Domingo Aliverti, A, Suiza, Pañuelos de algdoón, 336.
6|6426, Bresciani y Lafitte, A, Suiza, Relojes, 780.
6|5899, "La Plata" Reel Cotton Co. Lda., C, Inglaterra, Hilo, 241.800.
6|6612, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Hilado de algodón crudo, 250.
6|6711, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Lanzaderas, etc., para telares, 1.737.
6|6611, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Agujas y anillos para hilaturas, 830.
6|6693, José Luis García, A, Inglaterra, Gastos, fletes (tej. de seda artificial), 77.
6|6603, José Gurovich, A, Inglaterra, Alfileres de gancho, 516.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|6592, Aeronáutica Militar, A, Argentina, Flete y gastos, 16.
6|6556, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas de hortalizas, 1.001.
6|6503, Dante Magnone, A, Argentina, Leña, 1.564.
66537, "Nestle Argentina" Suc. Montevideo. A, Argentina, Productos Lácteos medicinales, 1.796.
66453, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., C, Argentina, Juegos completos para quemadores, 1.084.
66554, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 786.
6|6559, Viuda de Cacciatori, A, Argentina, Cera virgen, 498.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6573, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 20.
6|6722, Barros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Fichas, enchufes para plancha, 822.
6|6605, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 1.550.
6|6607, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1.366.
6|6609, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 4.281.
6|6695, Cía. Nacional de Pinturas S. A., A, Estadso Unidos de Norte América, Beckacite, 1.158.
6|6606, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 4 440.
6|6638, León Natanson, A, Estados Unidos de Norte América, Disolventes para fab. barnic. y pint., 636.
6|6650, Juan Albacete, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias industriales, 115.
6|6676, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresiones, 658.

PLANILLAS N.os 917 AL 939

Solicitudes despachadas el día 5 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6644, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 3.831.
6|6614, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas onduladas, 2.161.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|6617, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos de acero, 327.
6|6619, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Tostadores eléctricos, 156.
6|6596, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Peines, 489.
6|6704, Ottado y Garrido, A, Estados Unidos de Norte América, Instrumentos musicales, 282.
6|6674, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetitas galalit, 15.
6|6672, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Carteritas galalit, 49.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|6595, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de presión, 1.425.
6|6597, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras, 1 426.
6|6601, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tapado de lana, etc., 440.
6|6621, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, 295.
6|6641, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calzones, camisones, etc., 247.
6|6600, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de seda artificial, 272.
6|6642, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisones, etc., 876.
6|6620, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón, 759.
6|666-, Bakirgian y Cía. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Telas para vistidos 1 147.
6|6707, Sam. I. Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de terciopelo, etc., 607.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|6703, Ceretta Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bomba centrifuga con motor, 111.
6|6678, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas de mano, etc., 103.
6|6686, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas, 1 085.
6|6632, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Apósitos oculares, etc., 201.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6561, S. A. Laboratorios Suarry C y A. Brasil, Cafeína, 4.500.
6|6489, Antonio Vivo y Cía., A, Filipinas, Tabaco en hoja sin elaborar, 1.581.
6|6536, Fáb. Ladrillos Andrés Deus S. A., A, Brasil, Carbonilla recuperada, 283.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6579, Materprim S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado liso, 1.566.
6|6724, Carlos J. Rossell, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para fab. espejos, 972.
6|6687, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea, 2.486.
6|4645, Beirso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lombricida veterinario, 1.780.
6|6528, José J. Valiarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Polvos "Himrod" para el asma (parte), 526.
6|6719, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Ioduro de potasio y gastos, 527.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6701, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte Amérirca, Repuesto para autos, 401.
6|6563, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Art. para cirugía, 388.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|6706, Estab. Domingo Basso, Alberto Basso, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de máqs. agrícolas, 213.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6593, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, Yerba mate, 5.615.
6|6620, Leopoldo Fernández, A, Brasil, Tablas pino Brasil, etc., 606.
6|6631, Leopoldo Fernández, A, Brasil, Postes madera dura para cercos, 737.
6|6637, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 1258.
6|6691, Carrau y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate), 1859.
6|6630, Leopoldo Fernández, A, Brasil, Fariña de mandioca, 92.
6|6636, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 732.
6|6663, B. y N. Solari, A, Brasil, Azúcar (fletes), 899.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6625, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas (hojalata), 36.575.
6|6622, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas (hojalata), 392.
6|6626, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas (hojalata), 1.974.
6|6716, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Suiza, Contadores eléctricos, 325.

SIN OPERACION CAMBIARIA

6|6633, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Cojinetes de gasa, 1.
6|6585, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para el sol, 16.
6|6602, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Tejido seda artificial, 60.
6|6538, Nestle Argentina Suc. Montevideo, A, Argentina, Productos Lácteos medicinales, 45.
6|5523, Inocencio de Castro, C, Brasil, Novillos, 5.263.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6692, H. J. Miller y Cía., A, Suecia, Eje cigueñal para motor, 1653.
6|6313, José García Morales, A, Suecia, Cartón forrado, 844.
6|6684, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Suecia, Papel blanco litografía, 983.
6|6364, José Rodríguez y Rodríguez, A, Indias O. Holandesas, Goma copal, 316.
6|6166, Taranco y Cía., A, Indias Holandesas, Pimienta, etc., 2.507.
6|6292, Philips del Uruguay S. A., A, Curaçao, Indias Occidentales Holandesas, Camisas de agua para válv. tras., 1.141.
6|6214, Philips del Uruguay S. A., A, Curaçao, Indias Occidentales Holandesas, Lámparas eléctricas incandes, 395.

PERMISOS DE DESPACHOS

6|1012, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., A, Argentina, Muest. jabón y copas vidrio, 5.
6|6624, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino brasil, 256.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6797, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Obras de loza, 218.
6|6799, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Obras de porcelana, 262.
6|6801, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglatérra, Obras de vidrio prensado y metal, 282.
6|6823, Sedería París Soc. en Com., A, Inglaterra, Pana de algodón, 592.
6|6841, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Inglaterra, Goma Arábiga, 1.568.
6|6736, Isaac Abudara, A, Inglaterra, Gabadina de lana y algodón, 536.
6|6738, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Inglaterra, Forros de algodón, 947.
6|6766, H. W. Roberts y Cía., A, Inglaterra, Hule para mesa, 496.
6|6791, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Lápices, 141.
6|6792, Fructuoso R. Croce, A, Inglaterra, Piletas de barro cocido vidriad., 395.
6|6796, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Obras de vidrio, 467.
6|6798, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Obras de loza, 528.
6|6800, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Adornos para árbol Navidad, 262.
6|6836, Parclay y Cía., A, Inglaterra, Muñecas y animales de trapo, 411.
6|6842, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Hilo dorado y plateado, 137.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|6731, Cottón Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1571.
6|6775, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 652.
6|6793, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Sobaqueras, 19.
6|6809, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Medias para señoras, 265.
6|6811, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 173.
6|6833, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 1003.
6|6728, Cottón Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos algodón, 481.
6|6730, Cottón Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, etc., 994.
6|6732, Cottón Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos algodón, 607.
6|6774, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 261.
6|6776, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior seda artificial, 255.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6780, Danrée y Cía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 97.
6|6781, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 51.
6|6741, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Carbonato de Magnesia, 16.
6|6757, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Goma de Caraya, 50.
6|6759, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Nuez vómica, etc., 103.
6|6761, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Salicilato de Sodio, 120.
6|6763, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Thimol cristalizado, etc., 193.
6|6740, Eduardo Chiappe, A, Estados Unidos de Norte América, Acido fosfórico, 7.

PLANILLAS Nos. 940 AL 962

Solicitudes despachadas el día 6 de Marzo de 1942

CONV. PRIV. ELIAS WAINRACH

6|6564, Negri y Quartino, C, Argentina, Balanzas en terminación, 379.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|5923, Pizzorno, Castro y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 729.
6|6584, Salvador J. Pinnejas, C, Brasil, Tejido de algodón, 900.
6|6106, Rezcala Neffa Hnos., Tejido de algodón, 1.910.
6|6062, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.833.
6|6213, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 4.348.
6|6532, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 1.031.
6|6446, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejido de algodón, 197.
6|6327, Tufic Sassón y Halfón, A, Brasil, Tejido de algodón, 2.367.
6|6376, Sibils y Cía., A, Brasil, Alfombras y alfombritas tej. de algodón, 617.
6|6497, Soler Hnos. S. A., B, Brasil, Franela de algodón, 650.
6244, Tapié y Cía., C, Brasil, Tejidos de algodón y similares 17.000.
6|6812, Domingo Aliverti C, Brasil, Tejidos de algodón, 2.600.

PERMISOS DE DESPACHOS

6|6802, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera pino brasil, 2540.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|6777, José Aldao, A, Venezuela, Café, 4294.
6|6670, Berch y Cía., A, Venezuela, Café, 5500.
6|6745, Siri y Cía., A, Méjico, Hilo sisal, 1946.
6|6734, Tutzo y Tuneu, A, España, Carcho, 3947.
6|6779, José Aldao, A, Perú, Azúcar para industria, 2139.
6|6828, General Electric S. A., A, Brasil, Bulbos de vidrio fab. lámpar. eléct., 1747.
6|6772, F. Rocco S. A., A, Brasil, Loza doméstica, 325.
6|6742, Martínez y Cía., A, Brasil, Platos, etc., 521.
6|6729, Santiago Savio Hijo, A, Brasil, Hilado seda artificial, 4044.
6|6715, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Brasil, Carbón mineral, 7768.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|6901, Administ. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro, 12714.
6|6795, La Cosechera, A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro, 3938.
6|6895, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos, 532.
6|7005, Félix E. Leborgne, A, Estados Unidos de Norte América, Películas sensibles rayos X, 531.
6|6850, Cía. Sudamericana SKF, A, Suecia, Pago de fletes (Acces. mot. eléctricos), 36.
6|6849, Cía. Sudamericana, SKF, A, Suecia, Pago de fletes (Motores eléctricos), 181.
6|6820, Loppacher y Bianchi, A, Suecia, Tornillos y tuercas, 887.
6|6751, Tapié y Cía., A, Suiza, Cintas, 1064.
6|6790, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Relojes de metal, etc., 2025.